TOMO 147 Montevideo, Miércoles 27 de Mayo de 1942 Núm. 10704

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se refuerza un rubro de la planilla presupuestal del Ministerio

Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 7 de 1942.—Número 1787.

Vista la precedente gestión de la Fiscalía e Inspección General de Policías; y
Atento a los fundamentos expresados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Refuérzase el rubro "Vestuario y artículos afines" del ítem 7.01 (Ministerio del Interior), con la can-

FE DE ERRATA

En el número 10701 (23 de Mayo), se inserta el decreto del día 15, modificando lo que se refiere a páginas de los diarios y sus suplementos.

En el primer "considerando" falta la palabra posteriormente, así intercalada:

"... y determinar posteriormente el servicio encargado de efectuar la fiscalización pertinente".

Queda hecha la salvedad.

tidad de ochenta mil pesos ($ 80.000.00) que se tomarán de las siguientes partidas: ítem 24.03, "Subvenciones", rubro 6.04, E. $ 50.000.00; rubro 6.04, G. $ 20.000.00 e ítem 25.02, "Varios", rubro 6.06, K. $ 10.000.00.

Art 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — MAURICIO SEMBLAT AMARO. — JAVIER MENDIVIL.

2

Resolución. Se dispone el cese del Subcomisario de la 3.a sección rural de Durazno

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Número 715|941.

Vista la presente información sumaria instruída al Comisario y Subcomisario de la 3.a sección rural del Departamento de Durazno, Francisco Saavedra y Nicolás Taranto, respectivamente, por denuncias de Luis Lemmes y otros vecinos, contra el primero y del guardia civil Gerónimo Santa Cruz, contra el segundo, por irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones;

Resultando: Que, en lo que respecta a las irregularidades imputadas al Subcomisario Taranto, está probado: a) que desobedeció la orden impartida por el Comisario Saavedra de practicar averiguaciones a fin de esclarecer la denuncia de Pedro Acuña quien había sido amenazado por el vecino Ciriaco Saavedra (Suboficial Barragán (fojas 10 y 11; Comisario Saavedra fojas 18; el Subcomisario Taranto fojas 14 confiesa la omisión, alegando desconocer el asunto por el informe impreciso del Suboficial Barragán que "no lo supo enterar con exactitud como para hacer el procedimiento por cuya causa dispuso no se diese cumplimiento" a la orden) y que esta irregularidad ha sido ya sancionada por la Jefatura (fojas 20), por lo cual no corresponde apreciarla en la resolución de esta información sumaria; b) que tiene el hábito de embriagarse y en tal estado maltrata de palabra y amenaza al personal, habiéndose expresado asimismo, en forma obscena para con el Comisario Saavedra y miembros de su familia (Suboficial J. A. Barragán fojas 5, 10 vuelta y 55; Sargento Accidental V. A. Rodríguez fojas 4, 11 y 55 vuelta y 56; Escribiente J. C. Curbelo fojas 4 vuelta, 15 vuelta y 63; y guardias civiles E. R. Barcos, G. Cáceres, J. Almada, G. Santa Cruz, M. A. González y F. Navas, de fojas 4 vuelta, 12 y 57; 4 vuelta, 12 vuelta y 58; 5, 13 vuelta y 59; 5, 14 vuelta y 60; 4 vuelta, 13 y 64; y 4 vuelta, 5, 19 y 65, respectivamente. El Subcomisario Taranto, por otra parte, admite a fojas 92 vuelta, que "en alguna oportunidad puede haberle dicho a sus subalternos que eran unos inútiles y hasta sucios porque en verdad lo eran");

Resultando: Que de los cargos que se imputan al Comisario Francisco Saavedra sólo está probado el referente al procedimiento seguido para con el vecino José María Ferreira, en el local de la "Liga de Trabajo de Molles", el día 9 de Febrero del año próximo pasado, con ocasión del baile de disfraz que se realizaba en dicha sede; que en esa oportunidad el Comisario Saavedra hizo abandonar el salón de baile al citado Ferreira a pedido de varias señoritas asistentes (J. J. Llanes, fojas 50; Eva y Julia I. González, fojas 53 vuelta y 67 vuelta; respectivamente; Ambrosia Ojeda, fojas 68 vuelta, Aída Saavedra, fojas 66), descubriéndole el rostro en forma brusca (M. Grippo, fojas 23, R. Pintos, fojas 26, J. M. Ferreira, fojas 45, L. H. García, fojas 49 vuelta, R. San Vicente, fojas 47 y vuelta. J. Mejeses, fojas 41) y utilizando expresiones inconvenientes (M. Grippo, fojas 24, S. Vera, fojas 39 vuelta y R. San Vicente, fojas 47 y vuelta).

Considerando: Que el hábito de la ebriedad, unánimemente atribuido por sus subalternos al Subcomisario Taranto y las manifestaciones ofensivas que éste hizo a aquéllos, y al Comisario Saavedra y sus familiares, revelan en dicho Subcomisario la falta de las condiciones morales imprescindibles para el ejercicio de la función policial, por cuyo motivo se halla inhabilitado para continuar en el desempeño del cargo.

Considerando: Que el Comisario Saavedra al tratar en forma incorrecta a un ciudadano no ha observado la moderación y cultura que la calidad de funcionario y la jerarquía del cargo le exigen tener presente en todo momento tal como lo preceptúan las normas vigentes (ver especialmente, resolución de 29 de Mayo de 1941, único considerando. "Diario Oficial" T. 143. pág. 330 A), circunstancia que hace que el referido Comisario deba ser sancionado por su falta.

Por ello y atento a lo informado por la Fiscalía e Inspección General de Policías,

SE RESUELVE:

1.° Declarar cesante en el ejercicio del cargo al Subcomisario de la 3.a sección rural de la Jefatura de Policía de Durazno, Nicolás Taranto, sin que ello apareje la pérdida del derecho al retiro.

2.° Privar, por vía de sanción disciplinaria de los medios sueldos correspondientes a diez días, al Comisario de la misma sección y Departamento, Francisco Saavedra.

3.° Comuníquese, publíquese, tome nota la Sección Personal y archívese. — **BALDOMIR.** — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de decreto-ley que aprueba un Convenio con el Brasil sobre legalización de manifiestos de carga, relacionado con la percepción de las tasas consulares.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 9 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, Ingeniero don José Serrato.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo eleva en consulta a ese Consejo el proyecto de decreto-ley que se acompaña, relativo al acuerdo firmado por los Plenipotenciarios del Uruguay y del Brasil, por el cual ambos Gobiernos se comprometen a modificar el sistema de percepción de las tasas consulares, correspondientes a la legalización de los manifiestos de carga.

Es notorio, que el arancel consular brasileño resulta prohibitivo para pequeños embarques.

La apertura del manifiesto de carga con destino al Brasil es de costo elevado en virtud de que dicho país aplica una tarifa progresiva en relación al tonelaje de registro bruto de los respectivos barcos.

Los embarques del Uruguay se hacen, generalmente, en partidas de poca importancia y por lo tanto deben soportar sobre sí, la totalidad de los gastos del manifiesto. En otra forma serían reducidos por el prorrateo de rigor de los distintos exportadores.

Se trata, pues, de solucionar un problema que afecta especialmente la corriente de negocios del Uruguay hacia el Brasil y que ambos Gobiernos procuran resolver animados del mismo propósito de acercamiento económico.

Por el convenio firmado, cuyo texto también se acompaña, se formula el compromiso de modificar el actual sistema de percepción de las tasas consulares de modo que, el cobro de dichos derechos se efectúe en base al valor de las mercaderías, sin tomar en cuenta el tonelaje del navío que las conduzcan.

Por la importancia que el mismo reviste para los intereses del comercio uruguayo brasileño y la economía del país, me permito encarecer la preferente atención de ese Consejo sobre este asunto.

Saluda al señor Presidente con su consideración más distinguida. — **ALFREDO BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Montevideo, Abril de 1942.

Visto el Convenio sobre legalización de manifiestos de carga firmado en Montevideo el día 8 de Enero del año en curso, por los Plenipotenciarios de la República Oriental del Uruguay y la República de los Estados Unidos del Brasil, por el cual se expresa el propósito de acordar las mayores facilidades para fomentar el intercambio comercial entre los dos países;

Considerando: Que el actual sistema de percepción de los derechos consulares, correspondientes a legalización de manifiestos de carga, constituye una traba al transporte normal de mercaderías y, en tal entendido, existe conveniencia en modificar el referido sistema:

Por todo ello, y previa consulta del Consejo de Estado, el Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase el Convenio sobre legalización de manifiestos de carga, firmado por los Plenipotenciarios de

la República Oriental del Uruguay y de la República de los Estados Unidos del Brasil, con fecha 8 de Enero de 1942.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

4

Decreto. Se nombra Ministro Plenipotenciario

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 14 de 1942.

Vistos:
Hallándose vacante un cargo de Ministro Plenipotenciario y habiendo consultado al Consejo de Estado, de acuerdo a los decretos de fechas Febrero 21 y Marzo 9 del año corriente,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Ministro Plenipotenciario de la República al señor doctor José A. Mora Otero, actual Encargado de Negocios.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

5

Decreto. Se designa al Ministro de Relaciones Exteriores Miembro del Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política del Continente.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 9 de 1942.

Vista la resolución XVII de la Tercera Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, celebrada últimamente en Río de Janeiro instituyendo un Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política del Continente:
Habiéndose resuelto que dicho Comité tenga su sede en Montevideo; y fijado el día 15 de los corrientes para celebrar la sesión inaugural;
Atento a que el Poder Ejecutivo debe hacerse representar como miembro de dicho Comité y nombrar al funcionario que servirá de órgano de comunicación o enlace entre el Comité y el Gobierno respectivo,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase miembro del Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política del Continente, al señor Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, doctor don Alberto Guani.
Art. 2.° Nómbrase funcionario de enlace entre el Comité y el Gobierno de la República al señor Fiscal del Crimen de 4.° turno, doctor don Luis Alberto Bouza.
Art. 3.° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.
Art. 4.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — MAURICIO SEMBLAT AMARO.

6

Decreto. Se designa Secretario General del Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 16 de 1942.

Vista la instalación en Montevideo del Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política, de acuerdo con la resolución XVII de la Tercera Reunión de Consulta entre los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, y el artículo 11 del Reglamento para el funcionamiento de dicho Comité, aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana el 25 de Febrero de 1942,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Secretario General del Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política, al señor don José L. Chouhy Terra.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI

7

Decreto. Se nombra Subadministrador General de la Oficina de Turismo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 9 de 1942.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para el cargo de Subadministrador General de la Oficina Nacional de Turismo, ítem 9 04, 1.01, al señor Romildo Risso.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI

8

Decreto. Se designa Delegado al 8.° Congreso Panamericano del Niño a realizarse en Wáshington

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 9 de 1942.

Vista la invitación formulada por la Embajada de los Estados Unidos de América, para que el Gobierno de la República se haga representar en el 8.° Congreso Panamericano del Niño, que se celebrará en Wáshington, del 2 al 9 de Mayo próximo, y habiendo sido aceptada dicha invitación,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al doctor don Víctor Escardó y Anaya, Delegado Oficial del Gobierno de la República al 8.° Congreso Panamericano del Niño.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI. — RAMON F. BADO.

9

Decreto. Se dispone que el Ministro Plenipotenciario en Méjico pase a desempeñar las funciones de su cargo en Chile.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 9 de 1942.

Vistos,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a desempeñar las funciones de su cargo en Chile, el actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Méjico, doctor don Hugo V. de Pena.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI

10

Decreto. Se encarga a un Cónsul de Distrito del Consulado General en Paraguay

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 9 de 1942.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase el Cónsul de Distrito de Primera Clase, señor Alberto Muñoz, a desempeñar las funciones de Cónsul Encargado del Consulado General de la República en el Paraguay, con sede en Asunción.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

11

Decreto. Se dispone que el Cónsul de Distrito en Concepción del Uruguay pase a prestar servicios en el Ministerio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 9 de 1942.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase el Cónsul de Distrito de Segunda Clase de la República, señor Antonio Bachini, actualmente en funciones en Concepción del Uruguay, a prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI**

12

Decreto. Se dispone que un Cónsul de Distrito pase a desempeñar estas funciones en Concepción del Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 9 de 1942.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase el Cónsul de Distrito de Segunda Clase de la República, señor Oscar S. Fialho Durañona, a desempeñar las funciones de su cargo en Concepción del Uruguay (República Argentina).

Art. 2.° Expídase la patente respectiva; comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

13

Decreto-ley. Se cede al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal una fracción del Campo Militar número 2 (Tacuarembó).

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1530).

Montevideo, Mayo 14 de 1942.

Visto el proyecto de decreto-ley remitido a consulta por el Poder Ejecutivo, al Consejo de Estado con fecha 23 de Abril próximo pasado, relacionado con la cesión al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, de diez hectáreas del Campo Militar número 2 "Zapará" (5.a sección del Departamento de Tacuarembó), con destino a una escuela rural;

Atento a la opinión favorable emitida al respecto por el expresado Consejo de Estado.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Cédese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, diez hectáreas de terreno, a deslindarse del Campo Militar número 2 "Zapará" (5.a sección del Departamento de Tacuarembó), predio que será destinado a la instalación de la escuela rural número 87, de "Capón de la Yerba".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

Consejo de Estado. — Número 57.

Montevideo, Mayo 5 de 1942.

Señor Presidente de la República, General arquitecto don Alfredo Baldomir:

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 23 de Abril próximo pasado, sobre cesión al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de diez hectáreas del Campo Militar número 2 (Departamento de Tacuarembó), con destino a la instalación de una escuela rural.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto, cuyo texto consta en la resolución adjunta.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN J. AMEZAGA, Vicepresidente. — **Eduardo de Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

14

Decreto. Se sustituyen disposiciones reglamentarias sobre calificación de Ayudantes de la Prefectura General de Puertos.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1523).

Montevideo, Mayo 7 de 1942.

Vistos estos antecedentes elevados por la Inspección General de Marina, por los cuales la Comisión Calificadora de la Armada solicita se agregue a la reglamentación para el ingreso, calificación y ascensos del personal de la Prefectura General de Puertos, aprobada por decreto número 274 de fecha 12 de Mayo de 1939, una disposición que permita a la Comisión precitada contar con un asesoramiento más eficaz para apreciar las condiciones exigidas para el ascenso;

Considerando: Que las tareas de asesoramiento en todo lo relacionado con la calificación del personal de Oficiales de la Prefectura General, podría llenarse en forma más amplia y eficaz si se integrara la expresada Comisión en calidad de Vocal sin voto, con el Oficial Secretario de dicha Prefectura en sustitución del Jefe de la División Personal;

Considerando: Que la facultad atribuída a la Comisión Calificadora de la Armada como órgano calificador del personal de la Prefectura General de Puertos, emana de un precepto reglamentario que por similitud de cometidos se le ha confiado al estructurarse la reglamentación para el ingreso, calificación y ascensos del personal de la Prefectura General de Puertos; por consiguiente, las modificaciones que el Poder Ejecutivo pueda realizar en su integración a los efectos mencionados, no contrarían los preceptos legales que rigen la materia, sino que obran en concordancia con el propio espíritu de la ley;

Atento a lo informado al respecto por la Inspección General de Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 37 de la reglamentación para el ingreso, calificación y ascensos para el personal de la Prefectura General de Puertos, aprobada por decreto número 274 de fecha 12 de Mayo de 1939, por el siguiente:

"Artículo 37. La lista de ayudantes aptos para el ascenso, tiene por objeto informar anualmente al Poder Ejecutivo sobre la provisión de empleos dentro de lo que marca el presupuesto de la Prefectura General de Puertos y será formulada por la Comisión Calificadora de la Armada integrada con el Oficial Secretario de la Prefectura General de Puertos en sustitución del Jefe de la División Personal, comprendiendo la relación normal anual de los ayudantes que hayan llenado las condiciones requeridas para el ascenso, colocados en orden decreciente de tiempo, de servicio y demás, calificados numéricamente a los efectos del derecho de antigüedad computable que les haya correspondido. Expresará la anotación "Apto" para aquellos que por sus condiciones son acreedores al ascenso. En lista aparte se informará al superior cuáles son los ayudantes que se consideran "Aptos" para continuar desempeñándose en el empleo."

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

15

Decreto. Se modifican disposiciones para la Junta de Reclutamiento de la Zona Militar número 2

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1510).
Ministerio del Interior.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 30 de 1942.

Visto el oficio número 49|942, del señor Jefe de la Región Militar número 2, por el cual propone para suplir las Juntas desintegradas de Ecilda Paullier y Mal Abrigo, a los señores Jueces de Paz de la 5.a y 4.a secciones judiciales respectivamente; en virtud de así prescribirlo el artículo 2.o de la reglamentación de la ley 9943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese en el artículo 4.o del decreto 993, de fecha 28 de Marzo de 1941, apartado Región Militar número 2, Departamento de San José, los siguientes incisos: "Pueblo Ecilda Paullier, etc....", por Pueblo Ecilda Paullier; en la Junta Local del Pueblo Ecilda Paullier. Composición: Juez de Paz de la 5.a sección judicial, don Jeremías Meistre, un Oficial de la Región Militar número 2 y el médico del Ministerio de Salud Pública, doctor don César Rodríguez Bonavita y "Pueblo Mal Abrigo, etc....", por Pueblo Mal Abrigo: en la Junta Local del Pueblo Mal Abrigo. Composición: Juez de Paz de la 4.a sección judicial, don Juan José Catepón, un Oficial de la Región Militar número 2 y el médico del Ministerio de Salud Pública, doctor don Bálsamo Venancio.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — MAURICIO SEMBLAT AMARO. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

16

Decreto. Se destinan Jefes y Oficiales para prestar servicios en distintas reparticiones, institutos y unidades del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1507).

Montevideo, Abril 30 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse, para prestar servicios y ocupar los cargos que a continuación se expresan: reparticiones, institutos y unidades que se mencionan, a los siguientes señores Jefes y Oficiales:

En el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1: para prestar servicios a los Capitanes don Carlos María Aranco, don Pascual Bailón da Cruz, don Inaudi López, don Pedro C. Duarte y don Gerardo Altieri; Teniente 1.os don Raúl César Abella, don Raúl Fernández, don Pedro Elduayen, don Antonio Alem y don Eduardo M. Zubía; Tenientes 2.os don Luis A. Sánchez y don Pedro F. E. Texidor y Alféreces don Hermenegildo Hipólito Irastorza, don Guillermo Borges, don Luis Alberto Forteza, don Rodolfo Fernández Díaz, don Julio R. Soto Soto y don Julio C. Velázquez Scardino.

En el Regimiento "Pablo Galarza" de Caballería número 2: para prestar servicios a los Capitanes don Marcelino Roberto Antonio Puig, don Luis Alberto González y don José N. Ortiz; Tenientes 1.os don Julio Filomeno Martínez y don Lucas Nin Maya; Tenientes 2.os don Eduardo M. Legnani y don Tabaré Gregorio Alvarez y Alféreces don Humberto Elbio Almirati; don Miguel José Fort y don Pablo Borromeo Garrateguy.

En el Regimiento de Caballería número 3: para prestar servicios a los Capitanes don Wáshington Busconi, don Armando Severo y don Juan Carlos Berón; Tenientes 1.os don José C. López y don Julio C. Palermo; Tenientes 2.os don Hugo Islas y don Siul Ariosa y Alféreces Máximo Genaro Moreno, don Segundo Midario Fernández y don Roberto Escardón Sánchez.

En el Regimiento de Caballería número 4: para prestar servicios, a los Capitanes don Ubaldo Juan Busconi, don Bernardo G. Díaz y don Andrés G. Gómez; Tenientes 1.os don Emilio Arias y don Juvenal Pereyra; Tenientes 2.os don Adilio Ari Ferreira, don Félix Mario Zerbi y don Hugo J. Beretervide y Alféreces don José Carlos Torello, don Mario Otero Machado, don Félix C. Martínez Martínez y don Luis A. Milanta Oneto.

En el Regimiento de Caballería número 5: para prestar servicios a los Capitanes don José A. Moratorio, don Remo Gómez Larcebó y don Daniel Rígoli; Tenientes 1.os don Andrés D. Pintos, don Carlos Manuel Vidal y don Mario Pereyra; Tenientes 2.os don Alamón Vaz y don Octavio T. Barbadora y Alféreces don César Augusto Martínez, don Juan Pablo Arriera, don Estebán Rivera Cristi y don José Mario Botta.

En el Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6: para prestar servicios a los Capitanes don Oscar D. Petrides, don Pedro R. Lerena y don Ramón Fortuna Feria; Tenientes 1.os don Adolfo Piñera y don Juan E. Silveira; Tenientes 2.os don Florismán Chaury y don Guillermo E. González y Alféreces don Manuel Benjamín Pagola y don Silvio E. L. Groppi Médica.

En el Regimiento de Caballería número 7: para prestar servicios a los Capitanes don Gaspar Silveira, don Agustín Aguiar y don Roberto Justiniano González; Tenientes 1.os don Ramón B. Lizaso, don Olegario A. Magnani y don Estanislao Fajardo; Tenientes 2.os don Carlos Borromeo Sosa y don Luis A. Garate y Alféreces don Víctor Manuel Licandro y don Miguel J. Nieto Arruti.

En el Regimiento de Caballería número 8: para prestar servicios a los Capitanes don Arturo Alemán, don Luis María Viñas y don Wáshington Vescia; Tenientes 1.os don Alfredo E. Mandado y don Julio Tanco; Tenientes 2.os don Miguel Angel Aguirre y don Abel Vescia y Alféreces don Ney Celestino Ramírez, don Luis Guillermo Artigue y don Julio E. Ramírez Techera.

En el Regimiento de Caballería número 9: para prestar servicios a los Capitanes don Bolívar Salvatierra y don Julio E. Giorgi; Tenientes 1.os don Héctor B. Bellagamba y don Ciloé da Rosa; Tenientes 2.os don Raúl Salvador Lerena y don Ignacio Emilio Ubilla y Alféreces don Manuel Radamés Laplume, don Julio César Garay y don Humberto N. Santángelo Rodríguez.

En la Brigada de Caballería número 2: para prestar servicios al Capitán don Pedro María Auza Castro y Teniente 1.o don Carlos María Serralta.

En la Aeronáutica Militar: para prestar servicios en la Base Aérea número 1 al Teniente 1.o don Frank Roper y en la Base Aérea número 2, al Capitán don Roberto Tomás Bonilla.

En la Inspección Particular de Armas, Escuelas y Servicios y Comisión Calificadora de Servicios: para prestar servicios como Ayudante del señor Inspector de Caballería al Capitán don Elbio Cardozo.

En el Servicio de Material y Armamentos: para prestar servicios al Capitán don Carlos César Tadeo.

En el Servicio Geográfico: para prestar servicios al Teniente 1.o don Ignacio Femenías.

En la Escuela de Armas y Servicios: para prestar servicios al Teniente 1.o don Juan P. Torres.

En el Instituto Militar de Estudios Superiores, profesor adjunto de Táctica General al Mayor don Hugo Goñi.

Art. 2.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

17

Decreto. Se destinan Jefes y Oficiales para prestar servicios en distintas reparticiones, institutos y unidades del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1512).

Montevideo, Mayo 7 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse, para prestar servicios y ocupar los cargos que a continuación se mencionan, en las reparticiones, institutos y unidades que seguidamente se expresa, a los siguientes señores Jefes y Oficiales:

En el Regimiento de Caballería número 7: Jefe, al Teniente Coronel don Manuel Villas Boas.

En el Estado Mayor General del Ejército: para prestar servicios al Capitán don Antero de los Reyes.

En la Región Militar número 1: para prestar servicios al Capitán don Ramón Américo Aragón.

En la Región Militar número 4: para prestar servicios al Teniente Coronel don Tomás Duarte y al Mayor don César L. Villalba.

En el Batallón de Ingenieros número 1: para prestar servicios al Capitán don Emilio Zoilo Sequeira.

En el Batallón de Ingenieros número 5 (Transmisiones): para prestar servicios al Capitán don Raúl C. López.

En el Instituto Militar de Estudios Superiores: para prestar servicios al Capitán don Carlos Bartolomé Herrera.

En la Escuela de Armas y Servicios: profesor de Reglamento de Maniobras de Infantería (1.a parte) al Capitán don Exaltación Mato.

En la Dirección de Tiro y Educación Física, para prestar servicios, al Teniente Coronel don Eduardo Martínez García y al Mayor don Ramón de Santiago.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

18

Decreto. Se destinan Jefes y Oficiales para prestar servicios en distintas reparticiones, institutos y unidades del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1513).

Montevideo, Mayo 7 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse, para prestar servicios en las unidades, institutos y reparticiones militares que a con-

tinuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales:
En el Grupo de Artillería número 1, al Teniente 2.o don Wáshington Velazco.
En el Regimiento de Caballería número 4: al Capitán don Ramón Fortuna Feria.
En el Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6: al Teniente 1.o don Estanislado Fajardo.
En el Regimiento de Caballería número 7: al Teniente 2.o don Florismán Chaury.
En la Escuela de Armas y Servicios: al Capitán don Isidoro Luis Alberto Venancio Pereira.
En la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas: al Capitán doctor don Arturo J. Baliñas.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

19

Decreto. Se destina a un Jefe para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1498).

Montevideo, Abril 30 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse 2.o Jefe del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, al señor Mayor don Amadelio Buzó y para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, al señor Mayor don Miguel Arminio Silva.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.**—ALBERTO GUANI.

20

Decreto-ley. Se amplían normas para las expropiaciones necesarias a la defensa nacional

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1496).

Montevideo, Abril 30 de 1942.

Visto el proyecto de decreto-ley remitido en consulta por el Poder Ejecutivo al Consejo de Estado con fecha 20 del mes en curso, relacionado con la ampliación del artículo 42 de la ley número 3958, de fecha Marzo 28 de 1912, en lo que se refiere a expropiaciones necesarias para la defensa nacional;
Atento a la opinión favorable emitida al respecto por el expresado Consejo de Estado,
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Ampliando el artículo 42 de la ley número 3958, del 28 de Marzo de 1912, en lo que se refiere a expropiaciones necesarias para la defensa nacional, se dispone:

A) La declaración de urgencia será establecida por decreto del Poder Ejecutivo, dictado en acuerdo de Ministros.
B) El decreto será remitido por el Ministerio de Defensa Nacional, dentro de los tres días de su firma, acompañado del aforo del bien o bienes a expropiarse, proporcionado por la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado, al señor Fiscal de Hacienda de turno, el que, dentro de tres (3) días, se haya o no iniciado con anterioridad el procedimiento establecido en la ley, se presentará ante el Juzgado o Tribunal competente, para abrir el trámite del artículo 42 de la ley de Expropiaciones y el que establece esta ley.
C) El Juez o Tribunal competente proveerá el escrito del señor Fiscal de Hacienda interviniente, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas y fijará audiencia para el comparendo verbal dentro de los seis (6) días siguientes, a contar de la fecha del decreto de sustanciación. La notificación se hará por el Juzgado o Tribunal proveyente —aunque el domicilio del expropiado estuviere fuera del radio del Juzgado o Tribunal— en el domicilio del interesado o interesados, personalmente o por cedulón, dentro de las veinticuatro (24) horas.
El Ministerio de Defensa Nacional proveerá al Juzgado o Tribunal de medios de locomoción a los efectos de las notificaciones, con el solo pedido verbal de la Actuaría o Secretaría respectiva.
D) El Juez o Tribunal competente dictarán resolución dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, estableciendo la suma que debe depositarse. Consignada esa suma, mandará, sin más trámite, dar posesión del bien o bienes objeto del trámite de urgencia, al Ministerio de Defensa Nacional.
E) Las incidencias sobre fijación de precio provisional, no suspenderán la secuela del respectivo juicio, hasta el momento en que la justicia de posesión al Ministerio de Defensa Nacional del o de los inmuebles a expropiarse.
F) En caso de que el propietario del bien o bienes a expropiarse sea desconocido o se ignore su domicilio, en el auto en que el Juez o Tribunal fije la audiencia para el comparendo, se conferirá vista al Ministerio Público a los efectos de la designación de un defensor de oficio, que actuará en representación del expropiado a los efectos de la toma urgente de posesión, todo sin perjuicio del emplazamiento por edictos.
Los honorarios de ese defensor de oficio, mientras no venza el término de emplazamiento serán a cargo de la autoridad expropiante.
G) Cuando el expropiado estuviere domiciliado fuera del Departamento, podrá hacerse la notificación delegando en el Juez de Paz más cercano, y a ese efecto se le librará oficio telegráfico.
H) En atención a la celeridad que requiere este trámite especial, todos los términos que este decreto-ley establece deberán ser estrictamente observados, incurriendo en responsabilidad el funcionario que así no lo hiciere.
I) Estos juicios radicarán siempre ante los Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, sea cual fuere el lugar del bien a expropiarse.
J) La sentencia que acuerde la toma de posesión así como la de desalojo, no admiten ningún recurso y se cumplirán de inmediato.
K) En el caso en que el bien a expropiarse estuviese arrendado, ocupado, dado en aparcería o prometido en venta, estos contratos se darán por caducados, pudiendo los perjudicados reclamar indemnización, la que será fijada en el mismo juicio de expropiación. Se intimará desalojo si correspondiere, acordándose un plazo de quince (15) días. En cuanto al lanzamiento, se estará a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley de 16 de Diciembre de 1927.
L) Previa inspección ocular, fijará el Juez en forma provisional, el monto de la indemnización que se deba por la desocupación del bien y dispondrá la entrega inmediata al interesado del cincuenta por ciento (50 o|o) de la misma, todo ello dentro del plazo fijado para la entrega o desocupación.

Art. 2.o Quedan comprendidos dentro del presente decreto-ley, todas aquellas gestiones relativas a expropiaciones destinadas a los fines de la defensa nacional que se encuentren en trámite en el momento de la promulgación de este decreto-ley. El Poder Ejecutivo establecerá cuáles son las expropiaciones en trámite que se consideran obras de defensa nacional.
Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

Consejo de Estado.

Montevideo, Abril 23 de 1942.

Señor Presidente de la República, General arquitecto don Alfredo Baldomir:

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado en su sesión de hoy consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje del 20 del corriente, sobre expropiaciones para obras de la defensa nacional (modificación de la ley 28 de Marzo de 1912).
El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto aconsejando las modificaciones que constan en la resolución adjunta.
Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN J. AMEZAGA, Vicepresidente. — Héctor A. Gerona, Secretario.

21

Decreto. Se hacen nombramientos para el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1503).

Montevideo, Abril 30 de 1942.

Visto el decreto-ley de fecha 24 de Abril de 1942 sobre modificación del ítem 3.06 del Presupuesto General de Gas-

tos en vigor, correspondiente al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, expedido con opinión favorable del Consejo de Estado;

Atento a la propuesta formulada por la Dirección del citado Servicio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse en el ítem 3.06 del Presupuesto General de Gastos, correspondiente al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, con fecha 24 de Abril del corriente año, a los siguientes funcionarios que ya integran dicha repartición: Jefe de 5.a (arquitecto ayudante), rubro 1.01, grado 12, al actual Jefe de 6.a (arquitecto ayudante), rubro 1.01, partida 3, categoría III, grado 11, arquitecto don Edmundo D. Mainero; Jefe de 6.a (encargado del Despacho y Archivo), rubro 1.01, grado 11, al actual Oficial 4.o (encargado de Despacho y Archivo), rubro 1.01, partida 4, categoría III, grado 9, don Carlos María Morera; Oficial 3.o (Ayudante de arquitecto), rubro 1.01, grado 10, al actual Oficial 8.o (Dibujante de 1.a), rubro 1.01, partida 5, categoría III, grado 8, don Humberto A. R. Santarsieri; Oficial 4.o (encargado de la contabilidad), rubro 1.01, grado 9, al actual Oficial 9.o (Auxiliar 2.o), rubro 1.01, partida 6, categoría III, grado 7, don José Pedro Bernada; Oficial 7.o (dibujante técnico), rubro 1.01, grado 8, al actual Oficial 10.o (dibujante), rubro 1.01, partida 7, categoría IV, grado 6, arquitecto don Francisco Hugo Dobal; Oficial 8.o (ayudante de sobrestante de 1.a), rubro 1.01, grado 7, al actual Oficial 10.o (ayudante de Sobrestante), rubro 1.01, partida 7, categoría IV, grado 6, don José Tróccoli; Oficial 8.o (Capataz general), rubro 1.01, grado 7, al actual Oficial 10.a (albañil), rubro 1.01, partida 8, categoría IV, grado 6, don Juan Parolini; Oficial 10.o (ayudante de Sobrestante de 2.a), rubro 1.01, grado 6, al actual Oficial 10.o (ayudante de Sobrestante, rubro 1.01, partida 7, categoría IV, grado 6, don Domingo Ernesto Tabárez y Oficial 10.o (Auxiliar), rubro 1.01, grado 6, al actual Oficial 10.o (Auxiliar), rubro 1.01, partida 7, categoría IV, grado 6, don Raúl Irigoyen.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **ALBERTO GUANI.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

22

Decreto. Se nombra una Comisión Asesora y se toman disposiciones para contralor del precio de los productos químico-medicamentosos.

Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 15 de 1942.

Visto que en los momentos actuales existe escasez de ciertos productos químicos de aplicación terapéutica, y que se ha constatado un aumento exagerado en los precios de la generalidad de esos productos;

Considerando: Que es función primordial del Poder Ejecutivo, adoptar las medidas necesarias para que esos productos lleguen a los consumidores a precios normales en relación con su costo;

Considerando: Que además de la protección económica del consumidor debe contemplarse, en este caso, las razones de salud pública que emergen de la naturaleza y destino de esos productos;

Atento a lo dispuesto en el artículo 1.°, incisos A), F), I), 9.° y 10 de la ley de 23 de Octubre de 1941,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase una Comisión Asesora, encargada de estudiar los costos y precios de venta de los productos enumerados en este decreto, y de proponer las medidas que considere convenientes, con el fin de mejorar el abastecimiento y regularización de los precios de los productos químico-medicamentosos.

Esta Comisión estará integrada por los señores doctor José Scoseria, Angel Goiino, Farmacéutico Ernesto E. Juliá, Farmacéutico Juan C. Chiarino y Farmacéutico Lorenzo Faravelli Musante.

Una vez se expida la Comisión Asesora, se oirá la Comisión de Subsistencias a los efectos del inciso 2.° del artículo 3.° de la ley de 23 de Octubre de 1941.

Art. 2.° Los productos químicos de uso medicamentoso que quedan sujetos a este decreto y a los que se fijará el precio de venta, son los siguientes:

1—Acetil-Colina Clorhidrato. 2—Acido Acético. 3—Acido Bórico. 4—Acido Fénico. 5—Acido Acónito raíz alcoholatura. 6—Adrenalina. 7—Agua Oxigenada. 8—Alcanfor. 9—Amoníaco. 10—Bromuro de Amonio. 11—Antipirina. 12—Argirol. 13—Aristol. 14—Aristoquinina. 15—Arrenal. 16—Atofan. 17—Atropina Sulfato. 18—Bálsamo del Perú. 19—Beleño hojas. 20—Beladona hojas. 21—Benjuí. 22—Bismuto subcarbonato. 23—Bismuto subnitrato. 24—Boldo hojas. 25—Cafeína. 26—Cal cloruro comercial. 27—Calcio bromuro. 28—Calcio carbonato. 29—Calcio Cloruro. 30—Calcio fosfato. 31—Calcio Glicerofosfato. 32—Calomel. 33—Cloroformo. 34—Colesterina. 35—Creosota. 36—Colina Cloh. 37—Dermatol 38—Digital hojas polvo. 39—Digitalina crst. 40—Afedrina sulfato. 41—Emetina Clohid. 42—Escamonea. 43.—Escopolamina Hel 44—Eserina. 45—Esparteína sulfato. 46—Estovaína. 47—Estramonio hojas polvo. 48—Estricnina sulfato. 49—Etilo cloruro. 50—Fenacetina. 51—Formol. 52—Glicerina. 53—Glucosa ansudra. 54—Guayacol crist. 55—Hamamelis virgínica Extr. fluído. 56—Hidrastis canadensis Extr. 57—Hígado de bacalao aceite. 58—Ictiol. 59—Jalapa raíz polvo. 60—Kola ext. fuído. 61—Lactosa 62—Lanolina. 63—Láudano Sydenkam. 64—Luminal. 65—Luminal sódico. 66—Magnesia calcinada. 67—Mentol. 68—Mercurio bicloruro. 69—Mercurio Oxido amarillo. 70—Metilo salicilato. 71—Niaouli esencia. 72—Novocaína Hel. 73—Pancreatina 74—Pepsina. 75— Peptona. 76—Pilocarpina Nitrato. 77—Piramidón 78— Potasio bromuro. 79—Potasio clorato 80—Potasio permanganato. 81—Potasio yoduro. 82—Protargol. 83—Quinidina sulfato. 84—Quinina sulfato Off. 85—Resorcina. 86—Sanguijuelas. 87—Sodio borato. 88—Sodio bromuro. 89—Sodio cacodilato. 90—Sodio salicilato. 91—Sodio yoduro. 92—Tanígeno. 93—Tanino. 94—Teobromina. 95— Tilo. 96—Tiocol. 97— Ungüento mercurial. 98—Urotropina. 99—Vaselina. 100— Vaselina líquida. 101—Veronal. 102—Veronal sódico. 103—Yodo. 104—Yoloformo. 105—Zinc Oxido.

El Poder Ejecutivo incluirá en la presente lista todos aquellos productos, que teniendo una finalidad terapéutica, deben ser contemplados en las disposiciones de este decreto.

Art. 3.° Los propietarios, depositarios de stocks de los productos mencionados en el artículo anterior, así también como los propietarios y encargados de los locales en que ellos se depositen o almacenen, deberán prestar declaración jurada de existencia de los mismos, ante el Ministerio de Salud Pública.

Art. 4.° Fíjase para formular esa declaración un plazo máximo de tres días, para los productos depositados en el Departamento de Montevideo y de diez días para aquellos depositados en el interior del país. Este plazo se contará desde la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital.

Art. 5.° Autorízase a la Comisión Asesora designada por el artículo 1.° para hacer inspeccionar los locales de acopiamiento de los productos químico-medicamentosos, inventariarlos, y examinar los asientos pertinentes en los libros de contabilidad.

Art. 6.° Las infracciones a las disposiciones del presente decreto, serán castigadas con multa de $ 500.00 (quinientos pesos) a $ 1.000.00 (mil pesos), siguiéndose para su aplicación el procedimiento fijado en la ley de 23 de Octubre de 1941.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **ALFREDO BALDOMIR.** — **JUAN C. MUSSIO FOURNIER.** — **JULIO CESAR CANESSA.**

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

23

Decreto. Se amplía el plazo a los agricultores perjudicados por las últimas granizadas para que formulen los pedidos de indemnización.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo Mayo 20 de 1942.—**Número 889|A|941.**

Visto el pedido formulado por la Dirección de Agronomía, para que se prorrogue hasta el día 30 del corriente mes inclusive, el plazo previsto en el artículo 2.° del decreto-ley sobre indemnizaciones a los agricultores damnificados por el granizo caído en los meses de Noviembre y Diciembre últimos;

Atento a la exigüidad del plazo referido, puede impedir la presentación —en término hábil— de las respectivas solicitudes de amparo extraordinario;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíase hasta el 30 del mes en curso inclusive, el plazo determinado por el artícuo 2.° de decreto-ley de fecha 29 de Abril de 1942, para que los agricultores interesados formulen a la Dirección de Agronomía, los petitorios que correspondieren.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

24

Decreto. Se da una norma sobre retiro de libretas de pensiones a la vejez o planillas de trabajo por funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Número 453|939.

Vistos estos antecedentes relativos a la fiscalización del cumplimiento de la ley de 11 de Febrero de 1919 que ejercen los Inspectores de la Dirección General de Impuestos Directos y los de la Dirección General de Impuestos Internos;

Considerando conveniente evitar que en los casos en que dichos funcionarios retiren las libretas destinadas a colocar los timbres a que se refiere la ley citada, y la planilla de contralor de los horarios y descansos, puede transcurrir un término prolongado sin que el comerciante o industrial contra quien se siguen los procedimientos se provea de nueva documentación;

Atento a lo aconsejado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y a lo informado por la Dirección General de Impuestos Internos; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Los funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda habilitados para la fiscalización del pago del impuesto creado por la ley de 11 de Febrero de 1919, inmediatamente después de retirar la libreta de pensiones a la vejez o la planilla de contralor de horarios y descanso de un establecimiento comercial o industrial, sin perjuicio de la elevación de antecedentes a los superiores de quienes dependan, comunicarán el hecho del retiro de dichos documentos a la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, en la Capital, y al Inspector Departamental en los demás Departamentos, debiendo, en este caso, hacerlo por comunicación telegráfica cuando el procedimiento se haya efectuado en lugar distinto al de la sede del Inspector de Trabajo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA. — JAVIER MENDIVIL.

25

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Número 490|942.

Vacantes en la Dirección General de Correos en fecha anterior al 31 de Enero último, varios cargos;

Considerando: Que la Dirección del Instituto Postal, para formular las propuestas respectivas, ha tenido en cuenta y dado cumplimiento a lo preceptuado por los decretos del Poder Ejecutivo, sobre ascensos de los funcionarios públicos, de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941:

Considerando: Que el funcionario eventual, señor Alfonso Santoro, propuesto para un cargo de peón, desempeña funciones en la Dirección General de Correos desde el 17 de Enero próximo pasado, y no ha sido posible liquidarle sus haberes por impedimentos de orden legal;

Considerando, en virtud de lo expuesto precedentemente, que no existe inconveniente en efectuar los nombramientos propuestos por la Dirección General de Correos; y

Atento a lo dispuesto en los decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar las propuestas de designaciones formuladas por la Dirección General de Correos, de acuerdo con lo dispuesto en los decretos de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941 y designar, en consecuencia: para un cargo de sereno de la expresada Dirección, ítem 5.04, S. 18, categoría IV, grado 4, al señor Saturnino Alvarez, actual peón, ítem 5.04, S. 211, categoría IV, grado 3; en reemplazo de éste al señor Gregorio Nacianceno Espinosa, actual portero, ítem 5.04, S. 27, categoría IV, grado 2; para subrogarlo al señor Lorenzo Alvarez Alem, actual peón, ítem 5.04, S. 25, categoría IV, grado 1; para sustituirlo al señor Eduardo Ruíz, actual Valijero con $ 25.00 mensuales de asignación y para reemplazarlo al señor Julio Jardim.

Para un cargo de portero de la mencionada Dirección, ítem 5.04, S. 22, categoría IV, grado 3, al señor Dante Minoli, actual peón jornalero con $ 2.50 diarios, y en su sustitución al señor Erneto Raúl Curcho.

Para un cargo de peón de la citada Dirección, ítem 5.04, S. 24, categoría IV, grado 1, al señor Alfonso Santoro, con la antigüedad del 17 de Enero último, y para dos cargos de peones, ítem 5.04, S. 24, categoría IV, grado 1, a los señores Guillermo Marroche y Uberfil Del Puerto.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.—BALDOMIR.—JULIO CESAR CANESSA.

26

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Número 490|942.

Vacante en la Dirección General de Correos, en fecha anterior al 31 de Enero último, un cargo de Auxiliar 6.o de la Sección Administrativa, ítem 5.04, S. 52, categoría IV, grado 5;

Considerando: Que la Dirección del Instituto Postal, para formular las propuestas respectivos, ha tenido en cuenta y dado cumplimiento a lo preceptuado por los decretos del Poder Ejecutivo sobre ascensos de los funcionarios públicos de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941;

Considerando, en virtud de lo expuesto, que no existe inconveniente en efectuar los nombramientos propuestos por la Dirección General de Correos; y

Atento a lo dispuesto en los decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar las propuestas de designaciones formuladas por la Dirección General de Correos, de acuerdo con lo dispuesto en los decretos de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941, y designar, en consecuencia, para un cargo de Auxiliar 6.o de la Sección Administrativa de la Dirección General de Correos, ítem 5.04, S. 52, categoría IV, grado 5, al señor Juan Antonio Conte Vallejo, actual Auxiliar, ítem 5.04, S. 56, categoría IV, grado 4; en su reemplazo a la señorita María Esther Pradelles, actual Auxiliar 8.o, ítem 5.04, S. 57, categoría IV, grado 3; para sustituirla al señor Juan Antonio Souto, actual peón, ítem 5.04, S. 29, categoría IV, grado 2; para subrogarlo, al señor Luis Militello, actual peón, ítem 5.04, S. 30, categoría IV, grado 1, y en su sustitución al señor José Thievente.

Comuníquese y sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

27

Resolución. Se declara implantada la industria para "Mejoras en rotores ventiladores"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 10 de 1942. — Número 1288|937.

Vista la denuncia de planteamiento industrial formulada por José Cafini Sociedad en Comandita, de Montevideo, en los antecedentes del certificado de mejora número 3343, adicional a la patente de invención número 3182, del que es titular dicha firma, concedido para "Mejoras en rotores ventiladores". por resolución de 3 de Octubre de 1940;

Considerando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la industria de que se trata, fué efectiva-

mente implantada dentro del término fijado en el decreto de concesión; y

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar implantada la industria relativa al certificado de mejora número 3343, adicional a la patente de invención número 3182, del que es titular la firma José Cafini Sociedad en Comandita, de Montevideo, concedido para "Mejoras en rotores ventiladores".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la oficina del ramo. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

28

Resolución. Se declara implantada la industria para "Dispositivo de carga y descarga de contenido y cierre recipientes".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 10 de 1942. — Número 1994|940.

Vista la denuncia de implantación de industria, formulada por el señor Felipe S. Aparicio, en los antecedentes de la patente de invención número 3366, de que es titular, concedida para "Dispositivo de carga y descarga de contenido y cierre de recipientes";

Considerando: Que de la inspección técnica practicada surge que la industria de referencia fué efectivamente implantada dentro del plazo fijado al efecto en el decreto de concesión; y

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar implantada la industria relativa a la patente de invención número 3366, concedida al señor Felipe S. Aparicio para "Dispositivo de carga y descarga de contenido y cierre de recipientes".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

29

Resolución. Se dar por abandonado el registro de la marca "Antuitrín"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 10 de 1942. — Número 863|937.

Vista la solicitud de registro de la marca "Antuitrín" denominativa, acta número 29140, formulada por la firma Eduardo Márquez Castro y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 9;

Resultando: Que consultado el Ministerio de Salud Pública, éste expresó que a la marca presentada le alcanzan las prohibiciones contenidas en la ley, ya que el término "Antuitrín", sólo difiere en una letra de "Antuitrina", vocablo técnico con el que se designa la pituitrina del lóbulo anterior de la glándula pituitaria;

Resultando: Que la firma interesada omitió evacuar las vistas que de las observaciones de referencia se le confirieran;

Considerando lo que, en consecuencia, corresponde aplicar al caso la disposición contenida en el artículo 25 del decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de registro de la marca "Antuitrín", acta número 29140, formulada por la firma Eduardo Márquez Castro y Compañía, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la oficina del ramo. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

30

Resolución. Se da por abandonado el registro de la marca "Clorophenol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 10 de 1942. — Número 1442|935.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Clorophenol", acta número 26616, formulada por el señor Alberto E. Gallo, de Montevideo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 5;

Resultando: Que el interesado omitió efectuar las publicaciones dispuestas por la legislación anterior de la materia y por el artículo 27 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, no obstante habérsele expedido las órdenes para tal efecto, con fecha 20 de Octubre de 1941;

Considerando: Que en razón del tiempo transcurrido, corresponde dar por abandonada la gestión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 del decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940; y

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de registro de la marca "Clorophenol", acta número 26616, formulada por el señor Alberto E. Gallo, de Montevideo.

Comuníquese y vuelva a sus efectos, a la oficina del ramo. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

31

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Nieve"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 10 de 1942.—Número 2249|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Nieve", acta número 32017, formulada por la S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma Brehmer y Compañía, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Nivea", cuyo registro solicitara con anterioridad;

Resultando: Que la oficina del ramo dedujo, también, oposición, por existir ya registrada la marca "Nevada", número 28566, que distingue los artículos de la misma clase;

Considerando: Que la firma peticionaria limitó su solicitud, eliminando "cremas y pastas dentífricas"; artículos que cubre la marca opositora "Nivea";

Considerando: no obstante, que si bien perdió su efecto, con la exclusión de referencia, el recurso formulado por la firma Brehmer y Compañía, no sucede lo mismo, en lo que respecta a la marca "Nevada", que cubre todos los artículos de la clase, cuyas semejanzas gráficas e ideológica con la marca "Nieve", son evidentes;

Considerando Que no procede la coexistencia de las marcas en pugna, en virtud de lo qué establece el artículo 18 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidente con la legislación anterior;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Nieve", acta número 32017, formulada por la S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la oficina del ramo. — BALDOMIR.—JULIO CESAR CANESSA.

32

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Número 490|942.

Vacantes en la Dirección General de Correos el cargo de Jefe de Sucursal de Correos de Guichón (Departamento de Paysandú) y tres puestos de Jefe de Sucursal de Correos de la Capital;

Considerando: Que los cargos de que se trata son de los que pueden proveerse en cualquier fecha en virtud de hallarse comprendidos entre las excepciones que establecen los incisos A) y F) del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal de fecha 31 de Diciembre de 1936;

De conformidad con las propuestas formuladas por la Dirección General de Correos; y

Atento a lo dispuesto en los decretos del Poder Ejecutivo de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

Designar al señor Manuel Fontela para ocupar el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Guichón (Departamen-

to de Paysandú) ítem 5.04, S. 251 del año 1940, categoría IV, grado 4, en sustitución del ex titular del mismo, señor Antonio Mannise quien se jubiló.

Designar a la señorita Criselda Díaz Manzi, para ocupar un cargo de Jefe de Sucursal de Correos de la Capital, ítem 5.04, S. 222 del año 1940, categoría IV, grado 4, en sustitución de la ex titular del mismo señora Rosa Q. de Machado, quien se jubiló.

Designar a la señorita Ana María Gómez Urioste para ocupar un cargo de Jefe de Sucursal de Correos de la Capital, ítem 5.04, S. 222 del año 1940, categoría IV, grado 4, en sustitución de la señora Felicia Couret de Gutiérrez.

Designar a la señora María C. Rial de Barros para ocupar un cargo de Jefe de Sucursal de Correos de la Capital, ítem 5.04, S. 222 del año 1940, categoría IV, grado 4, en reemplazo de la ex titular del mismo señora Ema Buzó, quien falleció.

Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

33

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Carina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 10 de 1942. — Número 1542|936.

Vista la gestión iniciada por el señor Amadeo R. Azar, de Montevideo, solicitando por acta número 24951, el registro de la marca denominativa "Carina", para distinguir los artículos de la clase 10;

Resultando: Que a esta solicitud, dedujo oposición el señor Mauricio Roussel, de Francia, alegando que la marca presentada a registro, es confundible con la marca "Caricia", de su propiedad, número 16346, que protege los mismos artículos, y que fué renovada con el número 31054;

Considerando: Que las denominaciones "Carina" y "Caricia", con las que exclusivamente se integran las respectivas marcas, ofrecen en su aspecto tanto fonético como en su escrituración, semejanzas que las hacen confundibles, no bastando el hecho de ser la marca presentada a registro una palabra extranjera, a la que puede darse una interpretación inexacta, para individualizarlas;

Considerando, por lo expuesto, que la coexistencia de ambas marcas en el registro, no es procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley número 9956 de 4 de Octubre de 1940;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio; y

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Carina", acta número 24951, formulada por el señor Amadeo R. Azar.

Comuníquese, publíquese y pase a la oficina del ramo a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

34

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Deshidratación y pulverización de los huevos"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 27 de 1942.—Número 312|942.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 3394, formulada por el señor Aníbal Comas, de Salto (República Oriental del Uruguay), para "Deshidratación y pulverización de los huevos".

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que el procedimiento de que se trata carece de novedad, ya que es uno de los tantos sistemas conocidos para la conservación de huevos.

Considerando: Que la presente gestión no llena por tanto, las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley de 12 de Diciembre de 1941.

Considerando: Que el interesado omitió evacuar la vista conferida con fecha 17 de Diciembre de 1941.

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias y del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta número 3394, formulada por el señor Aníbal Comas, de Salto (República Oriental del Uruguay), para "Deshidratación y pulverización de los huevos".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

35

Resolución. Se desestima una patente de invención para "Mejoras en cajas de embutir para instalaciones eléctricas en general".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 10 de 1942.—Número 422|942.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 5331, formulada por el señor Eugenio Otonello, de Montevideo, para "Mejoras en cajas de embutir para instalaciones eléctricas en general".

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias del artículo 20 de la ley número 10.089 de 12 de Diciembre de 1941.

Considerando: Que en virtud de lo expuesto y de lo que establece el artículo 3.o de la ley de la materia citada, corresponde desestimar la presente gestión.

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta número 5331, formulada por el señor Eugenio Ottonello, para "Mejoras en cajas de embutir para instalaciones eléctricas en general".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

36

Resolución. Se da por abandonado un privilegio industrial para "Fabricación de algodón hidrófilo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 17 de 1942.—Número 324|937.

Vista la solicitud de privilegio industrial, acta número 35, formulada por la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, para "Fabricación de algodón hidrófilo".

Resultando: Que la interesada omitió evacuar la vista conferida con fecha 27 de Mayo de 1941 y no concurrió a las citaciones le fecha 2 de Junio y 5 de Setiembre del mismo año.

Considerando: Que las vistas y citaciones de referencia, fueron motivadas por la necesidad de conocer datos esenciales de carácter técnico, relacionados con la fabricación de que se trata, sin los cuales no puede continuarse el trámite de la gestión.

Considerando: Que la interesada omitió, además, evacuar la vista conferida con fecha 13 de Diciembre de 1941, para que ajustara su solicitud a las disposiciones de la nueva ley de Privilegios Industriales, de 14 de Noviembre del mismo año; y

Considerando: Que, en consecuencia de lo expuesto, corresponde dar por abandonada la solicitud, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 del decreto reglamentario de 20 de Marzo de 1942,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la solicitud de privilegio industrial, acta número 35, formulada por la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, para "Fabricación de algodón hidrófilo".

Comuníquese, publíquese y a sus efectos, vuelva a la oficina del ramo. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

37

Resolución. Se desestima un privilegio industrial para "Fabricación de entre-telas para confecciones, etc."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 17 de 1942.—Número 2062|935.

Vista la solicitud de privilegio industrial acta número 463, formulada por el señor Luis Riestra Cánepa, de Montevideo, para "Fabricación de entre-telas para confecciones, etc.".

Resultando: Que de los informes técnicos recabados surge que la fabricación de referencia no configura una verdadera industria, sino una modalidad o renglón de la industria de tejidos, ya explotada en el país.

Considerando: Que, en consecuencia, la presente gestión no llena las exigencias del artículo 1.o de la ley número

10.079, de 14 de Noviembre de 1941, y cae, por el contrario, en la prohibición contenida en el inciso D), del artículo 3.o de la ley de la materia citada.
Oída la Cámara de Industrias.
Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial y con la opinión de la Dirección General de la Enseñanza Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial acta número 463, formulada por el señor Luis Riestra Cánepa para "Fabricación de entre-telas para confecciones, etc.",
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

38

Resolución. Se desestima un privilegio industrial para "Fabricación de soldaduras en forma de cintas, tubitos y pastas elaborados con plomo, estaño y sus correspondientes fundentes".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 17 de 1942.—Número 112|941.

Vista la solicitud de privilegio industrial acta número 796, formulada por los señores Angel M. Casás Solla y Dionisio N. Saliñas, de Montevideo para "Fabricación de soldaduras en forma de cintas, tubillos y pastas elaborados con plomo, estaño y sus correspondientes fundentes".
Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la elaboración de soldaduras de que se trata no tiene significación alguna para la economía nacional como, por otra parte se desprende de la exigua suma que se emplearía en su explotación ($ 1.600.00).
Considerando: Que, en consecuencia, la presente gestión no llena las exigencias del artículo 2.o de la ley número 10.079, de 14 de Noviembre de 1941, y cae además, en la prohibición contenida en el inciso D) del artículo 3.o de la ley de la materia citada.
Oído el Frigorífico Nacional.
Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial; y con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial acta número 796, formulado por los señores Angel M. Casás Solla y Dionisio N. Saliñas, de Montevideo, para "Fabricación de soldaduras en forma de cintas, tubillos y pastas elaborados con plomo, estaño y sus correspondientes fundentes".
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 15 de Mayo de 1942.

1—(Carpeta 498|42). Se revoca la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de fecha 13 del mes próximo pasado relativo a la aplicación de multas al señor Pablo E. Petrella, imponiéndole solamente la de $ 50.00 por infracción a disposiciones sobre circulación de alcoholes.
2—(Carpeta 1265|941). Se reconsidera la resolución de 16 de Enero de 1942, declarándose que las razones que motivaron la destitución del señor José E. Cavallo, no afectan sus derechos jubilatorios.
3 al 7—Se declaran "naturales" las siguientes partilas de vino:
(Carpeta 568|942). 16.150 litros vino tinto, propiedad del bodeguero de Canelones, señor José F. Carve.
(Carpeta 569|42). 700 litros vino tinto propiedad del bodeguero, señor Manes Rudman.
(Carpeta 558|42). 1.228 litros vino tinto, propiedad del bodeguero señor Emilio Mera y Cía.
(Carpeta 559|42). 659 litros vino tinto, propiedad del bodeguero de Paysandú, señor José H. Echevers y Hermanos.
(Carpeta 560|42). 300 y 250 litros vino tinto, propieda de los bodegueros, señores Zaglio y Stillo.
(Carpeta 575|42). 10.000 litros vino tinto, propiedad del bodeguero, señor Luis A. Oliveri.
8—(Carpeta 1210|bis|41). Decreto por el que se reglamenta la emisión de la "Deuda Interna 5 o|o de 1942", que autoriza el decreto-ley de 17 de Abril próximo pasado.
9—(Carpeta 774|930). Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar en $ 750.000.00 v|n., la "Deuda Edificios Públicos 1937", la que será destinada a la construcción del edificio para la Facultad de Arquitectura y adquisición del terreno para el mismo.
10—(Carpeta 774|930). Acuse de recibo al Consejo de Estado de la nota relacionada con le proyecto a que se refiere el número precedente.
11 y 12—(Carpeta 643|41). Idem, ídem, ídem a la gestión del señor Miguel García y Cía., solicitando devolución por concepto de recargo de patente de giro.
13—(Carpetaa 16585|B|35). Decreto por el que se prorroga, por sesenta días, el plazo dentro del cual deberá entrar en vigencia la nueva tarifa aduanera correspondiente a la Sección XI "Materias Textiles y Trabajos en esa Materia", aprobada en 30 de Enero próximo pasado.
14—(Carpeta 306|37). Se autoriza a la U. T. E. para renovar, por el término de tres meses, el crédito por un millón de pesos, concedido por el Banco República.
15—(Carpeta 16138|35). Se dicta resolución en la gestión de la firma Ambrois y Cía., sobre despacho de una partida de automóviles, autorizándose a la Dirección General de Aduanas para despachar los mismos, sin las cubiertas y cámaras de aire correspondientes, en la forma que indica.
16—(Carpeta 1057|940). No se hace lugar a lo solicitado por el señor Carlos B. Rossi, en el sentido de que se deje sin efecto la disposición que no le permite enajenar su automóvil hasta después de haber transcurrido tres años de su entrada al país.
17—(Carpeta 306|37). Se autoriza a la U. T. E. para renovar por el término de seis meses los créditos obtenidos en los Bancos Comercial, de Londres y América del Sud y Caja Obrera, destinados a financiar la adquisición de combustibles.
18—(Carpeta 220|942). Se autoriza la devolución de $ 205.08, a favor del industrial señor Juan Carlos Marción, por concepto de impuesto de previsión social.
19—(Carpeta 899|940). Decreto por el que se reglamenta la emisión de "Bonos de Defensa Nacional", que autoriza la ley de 26 de Junio de 1940.
20—(Carpeta 349'42). No se hace lugar a la gestión de los Talleres Gráficos Sur S. A., en el sentido de que se le permita con carácter general la impresión de listas electorales, con papel destinado a diarios, con franquicias.
21—Decreto por el que se reglamenta la emisión de la deuda "Ferrocarriles del Estado 1941", por $ 500.000.00, destinada a la adquisición de 10 coches motores para la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.
22—(Carpeta 561|42). Se presta aprobación a los estatutos presentados por la S. A. "Naviera Uruguaya S. A.".
23—(Carpeta 9850|31). Decreto por el que se modifica, transitoriamente, la Carta Orgánica del Banco República.
24—(Carpeta 9850|31). Acuse de recibo al Consejo de Estado, del mensaje por el que se consultaba la modificación a que se refiere el número que antecede.
25—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para liquidar, una vez sustanciados los respectivos expedientillos, las asignaciones que correspondan a sueldos, retiros, etc., aun cuando no se haya efectuado en las respectivas actuaciones, la reposición de sellado y timbres.
26—Se rectifican nombramientos efectuados entre el personal de la Contaduría General, con fecha 24 de Abril próximo pasado.
27—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres, en la Capital, a la señora María Rama de González.
28—Se nombra Auxiliar de la Dirección de Impuestos Internos, al señor Oscar Mario Costa.
29—(Carpeta 743|940). Se confirma la resolución del Director General de Impuestos Directos que declara ausente a la señora Bernarda F. de Monsegur, y la condena al pago del impuesto y multas correspondientes.
30—(Carpeta 483|42). Se autoriza a la U. T. E. para concertar una operación de $ 500 000 00 con el Banco República.
31—(Carpeta 581|42). Se autoriza la modificación en la planilla de régimen cambiario de los siguientes productos: perfumes, madera de pino descortezada y en trozos.
32—(Carpeta 550|42). Se presta aprobación a los estatutos de la S. A. "Territorial Hermes S. A.".
33—(Carpeta 152|42). Se deja sin efecto, la resolución de 17 de Abril pró-

ximo pasado relativa a la exoneración de impuesto para una partida de 2.000.000 de litros de kerosene de la República Argentina.

34—(Carpeta 874|41). Se declara inconsistente la denuncia formulada contra el Jefe de la Sucursal de Rentas de Colonia.

35—(Carpeta 1359|39). Se libra orden de pago a favor del Frigorífico Nacional, por la suma de $ 101.402.35, por concepto de saldos de las pérdidas en el Abasto de Montevideo, primer trimestre del presente año.

36—Se pone a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores en cuenta provisoria que al efecto se abrirá en el "Tesoro Nacional", la suma de pesos 10.000, destinada a atender los gastos de instalación y funcionamiento del Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Pública.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el día 15 de Mayo de 1942.

Se acepta la propuesta del señor Adolfo Tástás Nogués para la construcción, por la suma de ($ 65.945.95) del trozo de ruta N.o 27 tramo Rivera-Vichadero y se autoriza invertir hasta $ 6.150.00 para gastos a cargo del Estado.

—Se confirma la aceptación hecha por el Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal de la propuesta de Santoro y Gerard para la ampliación y reparación de la escuela de 2.o grado N.o 18 de Montevideo, por la suma de $ 2. 240.00 y se aprueba el contrato respectivo.

—Idem, ídem, ídem, con Danilo Restano para la reparación y conservación de la escuela de 2.o grado N.o 48 por la suma de $ 10.601.92 y se aprueba el contrato respectivo.

—Idem, ídem, ídem, del señor Quiriro Cantoni para los trabajos de mejora y conservación en la escuela N.o 5 de Sarandí del Yí, por $ 5.670.00 y se aprueba el contrato respectivo.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar a la Comisión Nacional del Hospital de Clínicas la suma de $ 6.891.97 importe del certificado No 4 por obras ejecutadas en el mismo.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a los señores Selva y Vanoli la ejecución, por la suma de $ 1.723.06, de los trabajos extraordinarios en la Escuela Urbana N.o 34 de Young.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar al señor José A. Camarano la suma de $ 123.00 por confección de una tela de las obras sanitarias de ampliación a realizarse en el Hospital de Sarandí Grande (Florida).

—Se amplía con la suma de $ 3.500.00 la autorización acordada para las obras del puente sobre el arroyo La Palma, destinada a pagar el aumento de obra producido.

—Se rectifica la resolución de 6 de Febrero próximo pasado, estableciéndose que la suma de $ 1.040.80 que autoriza el suministro de 40 válvulas de descarga, debe entenderse para los trabajos de suministro y colocación de 20 inodoros a la turca con posapie integral de hierro fundido y sifón correspondiente, en las obras sanitarias del Hospital de Clínicas.

—No se hace lugar a la reclamación del señor José A. Otamendi por concepto de daños y perjuicios originados con motivo de la limpieza del cauce del arroyo San Luis en terrenos de su propiedad.

—Se modifica la resolución de 12 de Setiembre de 1940 autorizando la sustitución del proyecto primitivo del puente sobre el arroyo Yacurutú Grande, por el de una calzada-alcantarilla, en la que se invertirá $ 5.663.28, abonándose al contratista señor Silvio Castiglioni la suma de $ 5.902.31, por indemnización.

—Se concede al señor Diego Naya, propietario de una propiedad con frente a la carretera Colonia kilómetro 31, un plazo para la demolición de la construcción referida, etc.

—Se autoriza a los señores Ferrou Hermanos, en las condiciones del decreto 26 de Julio de 1940, ampliar la construcción que poseen en un predio con frente a la carretera que va de Rodríguez a Paso de Cames, kilómetro 98-5.

—Idem, ídem, ídem de otra condición igual, que poseen en el mismo predio.

—Se acuerda a los señores Selva y Vanoli, una prórroga de 70 días de plazo para terminar las obras de la escuela N.o 54 de Young.

—Idem, ídem, ídem, de los señores Link y Mancini por dos meses y medio para terminar los resguardos y subreceptorías de la frontera Rivera-Brasil.

—Idem, ídem, ídem a los señores Rodríguez Hermanos, por veinte días para terminar las obras de las oficinas del Salto.

—Se declara recibidas definitivamente de las obras de reparación del edificio de la Escuela Rural N.o 27 de Paso Arenales.

—Idem, ídem, ídem, de la carretera de San Pedro a Paso de Antolín, ejecutadas por Tomás Guarino.

—Idem, ídem, ídem, de la prolongación de la escollera principal de abrigo y muro longitudinal de defensa del puerto nuevo de Colonia, ejecutadas por la Empresa C. I. R.

—Idem, ídem, ídem, de las obras del edificio de la escuela N.o 13 de Puntas de Sauce, ejecutadas por Luis A. Maranges.

—Idem, ídem, ídem, de las obras del edificio que ocupa la escuela N.o 47 de Capurro, ejecutadas por Rodríguez Hermanos.

—Se declara urgente la expropiación de un terreno propiedad del señor Isidoro de Armas para el camino kilómetro 76 de la de Maldonado a los balnearios Cuchilla Alta, Santa Ana y Argentino.

—Idem, ídem, ídem, de Teófilo Hernández pra las obras del camino Fray Marcos-Escobilla.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad la suma de pesos 1.307.89 importe de las reclamaciones de jornales y destajos N.o 51 y 52|42.

—Idem, ídem, ídem, la suma de pesos 20.18 por suministro a la Dirección de Hidrografía de 60 toneladas de fuel-oil.

—Se confirma la aceptación efectuada por el Consejo Nacional de Enseñanza P. y Normal de la propuesta de Farro y Turcatti para la ejecución de obras en la escuela rural N.o 51 de Mataojito (Salto).

—Se acepta la propuesta N.o 4 de Analio Correa Carreras por la suma de $ 3.984.50 para la construcción del local a la subestación eléctrica en la Colonia Saint Bois.

—Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles para construir por Administración, el alambrado del camino de acceso al nuevo local de embarque de ganado en la estación Frayle Muerto, por $ 932.58.

—Se confirma la propuesta de Rodolfo Casterés por $ 8.443.70 para la construcción del local-comedor de la escuela de 2.o grado de Treinta y Tres.

—Se acepta la propuesta de Fedullo y Pintado para la reparación y pinturas de la casa del capataz y ex pabellón escolar y reconstrucción del galpón de herramientas de la Facultad de Agronomía en Sayago, por la suma de $ 5.084.00.

—Se declara urgente la expropiación de un terreno de Adolfo Picún en Durazno para la línea férrea "Blanquillo al Norte".

—Idem, ídem, ídem, destinados al camino "Treinta y Tres-Melo" propiedad de Gumersinda Olivera Ortuz; María Olivera Ortuz; María Irma Suárez; sucesión José Olascoaga; Mario Rodríguez Peinado y Joaquina Acosta de Mespolet.

—Se autoriza el pago a Topografía de $ 1.960.00 para abonar la indemnización al señor Juan Labarthe en terreno de Conrado García Lagos, expropiados para el Aeropuerto N. de Carrasco.

—Idem, ídem, ídem, por $ 3.800.00 a los señores Juan, Severino y Angel Izzeta en terrenos de Sara García Gómez de Secco Illa, expropiados para la referida obra.

—Idem, ídem, ídem, por $ 2.120.00 a Tomás Alfredo García Lagos en terreno de su propiedad.

—Idem, ídem, ídem, por $ 1.370.00 a Miguel Yelmi en terreno de Conrado García Lagos para la referida obra.

—Idem, ídem, ídem, por $ 800.00 del señor Salvador Perruccio en terrenos de la sucesión Sara García Lagos de Becú.

—Idem, ídem, ídem, por $ 500.00 del señor Próspero Ferrúa en terreno de la sucesión Sara García Lagos de Becú.

—Se declara urgente la expropiación de un terreno propiedad de la señora Irene Haedo de Mendoza para la extracción de materiales con destino a la carretera nacional Mercedes-Fray Bentos.

—Se da por rescindido el contrato entre la Dirección de Vialidad y la casa Ernesto Quincke S. A., para suministrar 10 aplanadoras autorizándose para contratar con la The Calión Iron Works y Mfg. Co. de Columbus U. S. A., el referido suministro.

—Se confirma la propuesta de Angel Mancini para construir el edificio de la Escuela Rural N.o 39 de Piedras de Afilar en la suma de $ 11 849.35 y se aprueba el contrato respectivo.

—Se destina la suma de $ 490.00 para reparar los locales ocupados por la Biblioteca y Sala de Lectura de la Facultad de Arquitectura.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor Antonio Francovig, por la suma de pesos 654 40 la reparación del edificio de la escuela de 2.o grado N.o 9 de Cardona (Soriano).

—Se acepta la renuncia de Valentín C. Fernández del cargo de oficial tornero de la remesa de coches motores "Central".

—Se recibe definitivamente de las obras de la carretera Melo-Aceguá, tramo La Mina, ejecutadas por Neyeloff y Barrandeguy.

—Se autoriza el pago de $ 4.062.00 por indemnización al señor Vicente Ambrosio Ivaldi, en terreno expropiado a Conrado García Lagos, para el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

—Idem, ídem, ídem, por $ 1.750.00 a José Fiorito, en terrenos del mismo propietario con el mismo destino.

La Secretaría.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0 40
Por 5 días	"	0 30
Por 10 días	"	0 15
Por 15 días	"	0 13
Por 20 días	"	0 10
Por 30 días	"	0 08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0 06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0 10

B) Avisos matrimoniales . . " 2 00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días . . . " 5 00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso . . " 1 00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días . . . " 7 00
Por cada centímetro de exceso . . . " 1 20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . " 0 20
Por los días que excedan de 20 . . . " 0 10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10 00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 60 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$ 20.000	$	50 00	la página
De $ 20.001	" "	50.000	"	60.00	" "
" " 50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
" " 100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
" " 200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
" " 300.001	" "	400.000	"	135 00	" "
" " 400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
" " 500.001	" "	1.000.000	"	175 00	" "
" "	en adelante		"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 6 000 metros de mangueras de incendio para el Cuerpo de Bomberos.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, calle Yí esquina San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Junio a las 16 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) My 21-4472-v my.30.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 27

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir 1 ropero de dos puertas con espejo interior, 1 cama de una plaza, en roble, 1 cómoda con cajones escritorio, 1 mesa de luz, 1 sillón roble para dormitorio, 1 mesita roble para dormitorio, 10 roperos de roble con dos puertas, 5 camas de escritorio, 5 mesitas de roble para dormitorio, 1 juego comedor de roble compuesto de 1 aparador de cuatro reparticiones, 1 mesa comedor, 20 sillas con asiento tapizado en cuero, 2 arañas de hierro forjado, 1 juego escritorio de roble con las siguientes piezas: 1 biblioteca, 1 escritorio de roble, 1 sillón para escritorio, 2 sillones roble oscuro para vestíbulo con destino al Servicio Aeronáutico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942.

(Cuenta corriente) My 23-4576-v jn 3

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 22

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 150 metros de cable de acero flexible de 40 mm. de mena para vientos de pescantes de cuatro embarcaciones a mantillas y vientos de tangones, 130 metros de cable de acero de 75 mm. de mena para tomar la amarrazón, con destino al R. O. E. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.

(Cuenta corriente) My 21-4478-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 34

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir paño militar tipo "1920", satinet ordinario, entretela ordinaria, sarga marrón ordinaria, broches para cuellos, hebillas ordinarias, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de paño y polies, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.

(Cuenta corriente) My 21-4479-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 36

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir 3 000 ejemplares "Reglamento de Maniobras de Infantería N.o 4" (primera parte), según muestra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día ... de Junio de 1942 a las 14 y 40 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.
(Cuenta corriente) My.21-4480-v.jn 1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir azúcar molida, mermelada de cerezas, papel de fumar, fósforos en cajones de 150 docenas, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.
(Cuenta corriente) My 21-4481-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública, número 37, a fin de contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, durante el segundo semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.
(Cuenta corriente) My.21-4482-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 10 armarios metálicos para archivos con destino al Estado Mayor General, de acuerdo con el pliego de condiciones y croquis que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio de 1942 a las 14 y 30 horas — Montevideo, Mayo 19 de 1942.
(Cuenta corriente) My.21-4483-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir arroz común, aceite comestible, azúcar molida, avena, café crudo en grano, café de malta, cebada torrada, ciruelas, chocolate, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos comunes, tallarines, macarrones, mostacholes, fariña, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, mondadientes, maíz pisado blanco o amarillo, orejones, papas, queso duro, queso fresco, semiroeado, sémola, sal gruesa, sal fina, té, vinagre o extracto de vinagre, yerba mate, con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.
(Cuenta corriente) My.21 4441-v.my.29.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de herrajes con destino al nuevo cuartel del camino Maldonado, Manga (Montevideo), de acuerdo con los pliegos de condiciones y detalles que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, Cerrito 306, todos los días de 12 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 28 de Mayo corriente a la hora 14 y 30 y serán presentadas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — El Director - Arquitecto.
(Cuenta corriente) My.25-4642-v my 28

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|14

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 2.000 cajas de cartón, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día primero de Junio de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Mayo 21 de 1942.
(Cuenta corriente) My.25-4643-v.my.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 122
Artefactos eléctricos

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos eléctricos en la finca sita en la calle Rincón 437 propiedad del Banco y ocupada por el Museo Histórico Nacional, de acuerdo con la memoria y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, el día 3 de Junio de 1942 a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. —
(Cuenta corriente) My.22-4516-v.jn 2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 123
Obras de demolición

Llámase a licitación pública para las obras de demolición de las fincas sitas en las calles Rincón números 401 al 417 y Zabala 1406 al 1420, de acuerdo con la memoria y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco (6.o piso), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco el día 4 de Junio de 1942 a las 16 horas.

Las fincas pueden visitarse de las 7 a las 11 horas todos los días hábiles. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.22-4517-v.jn.2.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
AVISO
Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De conformidad a la facultad conferida a los prometientes vendederos de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 10 de la ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a la persona que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1354, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado:

El solar número 6, manzana 7 e del plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Octubre de 1929, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Puerto Rico entre Janón y Carlos María Ramírez, empadronado con el número 146.295 y prometido en venta al señor MANUEL CIRILO JURADO.
(Cuenta corriente) My 23-4590-v.jn 9

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de molino, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección de Suministros de este Consejo, calle Yaguarón número 1617.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría de la Institución, 25 de Mayo 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el lunes 1.o de Junio a la hora 14. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.25-4632-v.my.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de arena con destino a los Talleres de la Gestión Industrial, de acuerdo al pliego de condiciones particulares y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo el día 23 de Mayo a las 14.30 horas. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My 22-4513-v my.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de vaqueta y suela.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en el local de la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo el día viernes 29 de Mayo a las 15 horas, calle Ellauri número 306. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My.22-4552-v my.29

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de harina a estos Institutos.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo, número 518.

Apertura de las propuestas en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día jueves 28 de Mayo corriente a las 14.30 horas. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) My 16-4360-v my 27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADO A LICITACION

Por disposición del señor Rector de la Universidad, llámase a licitación pública para la impresión de los Anales de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad, 18 de Julio 1824 (... piso), todos los días hábiles de 9 ... horas.

La apetrura de las propuestas se realizará en presencia de los interesados que concurran el día 5 de Junio próximo a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Eduardo López Labandera, Secretario General.
(Cuenta corriente) My.22-4514-v.my.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONSS

Llámase a licitación pública para la impresión de la primera edición de los libros de lectura, la metodología y las indicaciones didácticas para las escuelas urbanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 29 de Mayo próximo a las 16 horas. — Luis Varela Acevedo Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.20-3254-v.my.28.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 129
Compra de extinguidores de incendio
Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de veintiséis aparatos extinguidores de incendio, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertar en la Secretaría de la Gerencia el día 26 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) My.22-4515-v.my.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 1797
Venta de plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Junio de 1942 a las 15 horas, para la venta, por parte de esta Administración, de 50.00 kilogramos de plomo usado, en lingotes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se compareçe por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My 20-4417-v.my 30.

U. T. E.
LICITACION N.o 1794
Venta de papel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado

llama a licitación hasta el 28 de Mayo de 1942, hasta las 15 horas, para la venta por parte de esta Administración, de 96.500 hojas de papel ilustración, color blanco, formato 81 x 118, de 60 y 65 kilos de peso la resma, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja; de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.15-4261-v.my.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 1795

Carburo de calcio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Julio de 1942 a las 15 horas para proveerse de 10.000 kilos de carburo de calcio, en piedra, del tipo 50|80 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 14 de 1942 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.15-4307-v.my.27.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 945

Llámase a licitación pública para la construcción de trincheras para instalación de cañerías.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 1.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.25-4614-v.jn.4.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 930

Llámase a licitación pública para la compra de dos polipastos neumáticos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Junio de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. —

(Cuenta corriente) My.25-4615-v.my.29.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 946

Llámase a licitación pública para la construcción de cerco y portones en la Planta de Alcoholes, en Capurro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 1.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.25-4616-v.jn.4.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 939

Llámase a licitación pública para la compra de papel obra embobinado.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Mayo de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.22-4521-v.my.27.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 931

Llámase a licitación pública para la compra de hierro perfilado y en planchas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.22-4508-v.my.27.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por el presente, se cita y emplaza a don PEDEO VIANA, para que comparezca a esta Receptoría de Aduana dentro del término de noventa días a declarar en expediente número 11|939, que se le sigue por imputación de infracción aduanera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Chuy, Abril 30 de 1942. — Humberto Benítez. E. D.

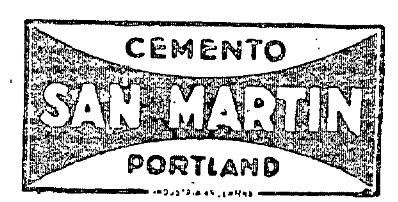
(Cuenta corriente) My 6-3828-v.jn.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38720

Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, representando a la Compañía Argentina de Cemento Portland, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



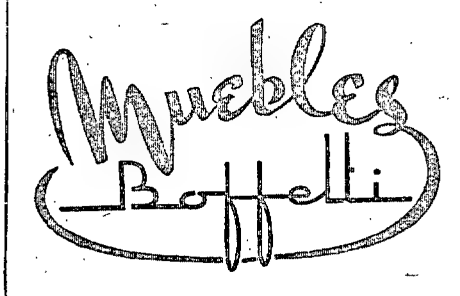
para distinguir artículos de la clase 8.a (cementos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.15-4246-v.my.27.

ACTA N.o 38728

Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Jacobo Cachcovsky, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.15-4285-v.my.27.

ACTA N.o 38725

Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestle's Milk Products Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

NIDO

para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a (leche en polvo).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.16-4312-v.my.28.

ACTA N.o 38733

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo Pazos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CHILENO"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.19-4389-v.my.29.

ACTA N.o 38785

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Florisbelo V. Da Cunha, con domicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"URUNDAY COMPAÑIA LTDA."

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.26-4650-v.jn.5.

ACTA N.o 38784

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Florisbelo V. Da Cunha, con domicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



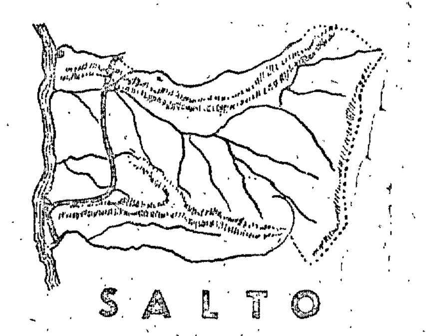
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.26-4651-v.jn.5.

ACTA No 38786

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (menos galletitas, biscochos y demás artículos de confitería y panadería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.26-4652-v.jn.5.

ACTA N.o 38787

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Cudyk Rubistein, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA CREACION".

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos ligas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.26-4653-v.jn.5.

ACTA N.o 38756

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María apoderado de la S. A. "Vitos", de Aubes (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"VITOS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 11.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.25-4629-v.jn.4.

ACTA N.o 38750

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Charles Couturieux, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"ZYMION"

para distinguir artículos de la clase 9.a (porductos farmacéuticos).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.23-4572-v.jn.3.

ACTA N.o 38780

Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo Ventura, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VENTURA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.23-4514-v.jn.3.

ACTA N.o 38778

Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Evaristo Vilar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COCQUART"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.23-4545-v.jn.3.

ACTA N.o 38763

Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AURIGNY"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.22-4502-v.jn.2.

ACTA N.o 38760

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Mazzuchi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANNECY"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.22-4503-v.jn.2.

ACTA N.o 38726

Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



CERVANTES

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.16-4318-v.my.28.

ACTA N.o 38732

Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Con esta fecha el señor Eugenio M Etchegoyen, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"KLINGEROILIT"

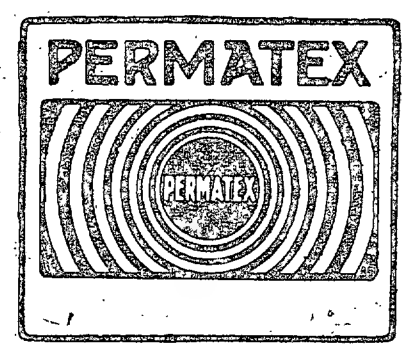
para distinguir artículos de las clases 6.a. y 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.19-4353-v.my.29.

ACTA N.o 38751

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



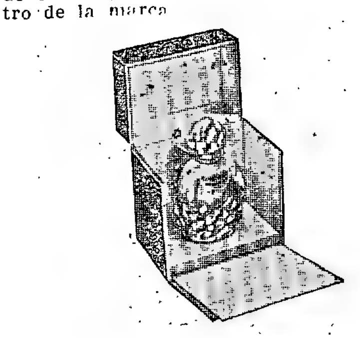
para distinguir aceites o composiciones fluídas para frenos y amortiguadores hidráulicos y composición química industrial de cemento semilíquido para uso de mecánica y mejoramiento de empaquetaduras y demás artículos incluídos en la clase once ((11.a) y nueve (9.a).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4423-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38753

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Parfumerie Houbigant", de París (Francia) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4432-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38754

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pinaud" de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4433-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38727

Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Dorsa Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EL SARATOGA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.16-4319-v.my.28.

ACTA N.o 38757

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Jan Marcel Didier Aron, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"ARGYFEDRINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.23-4567-v.jn.3.

ACTA N.o 38746

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. R. L. "M. Broux y Cie.", de Francia, ha solicitado el registro de la marca

"BRIOLLINE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (porductos higiénicos y perfumería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.23-4570-v.jn.3.

ACTA N.o 38774

Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolatines).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.23-4556-v.jn.3.

ACTA N.o 38745

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix Da la María, apoderado de la S. A. "Ritz", de París, ha solicitado el registro de la marca

"RITZ"

para distinguir artículos de la clase 10.a (ver descripción).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.23-4571-v.jn.3.

ACTA N.o 38758

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Jan Marcel Didier Aron, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"SEDIBAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.25-4568-v.jn.4.

ACTA N.o 38759

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Jan Marcel Didier Aron, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"PLATOLYL"

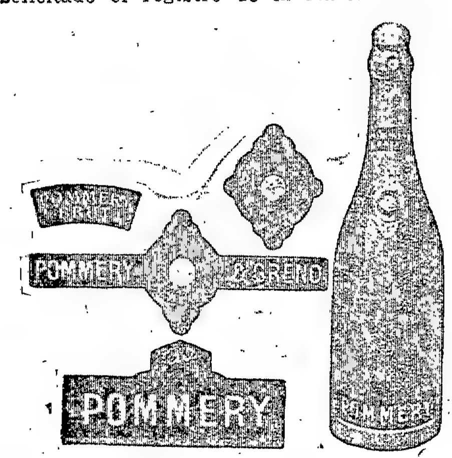
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.25-4569-v.jn.4.

ACTA N.o 38732

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes o no).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 My.21-4436-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38739

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Bisquit Dubouché y Co., Laporte Bisquit y Co., Successeurs, de Jarmac (Francia), ha solicitado el registro de la marca



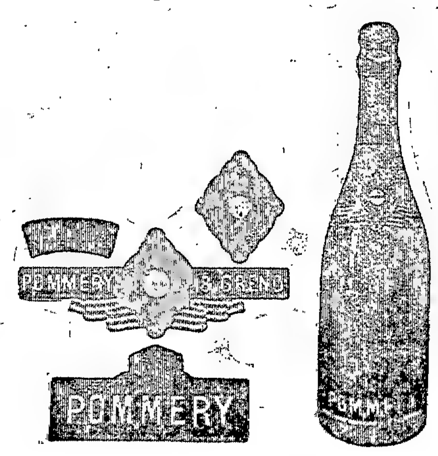
para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes, vinos y espirituosos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4428-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38740

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca



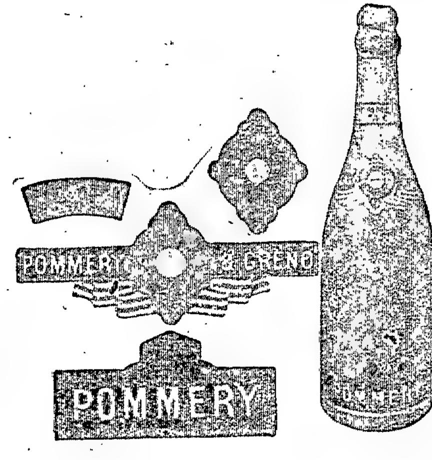
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes o no).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 My.21-4440-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38741

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes o no).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 My.21-4437-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38744

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Bisquit Dubouché y Co., Laporte Bisquit y Co., Successeurs, de Jarmac (Francia), ha solicitado el registro de la marca



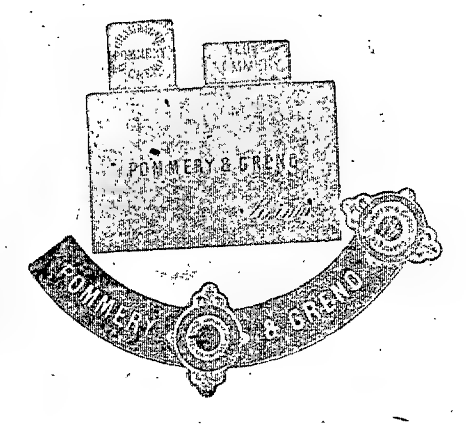
para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes, vinos y espirituosos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4130-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38743

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca



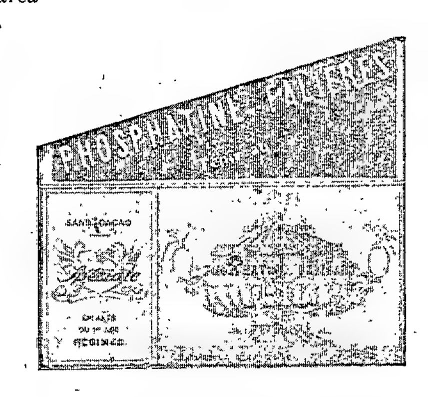
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes o no).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 My.21-4435-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38747

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Chassaing Le Coq y Cie. (Ancienn Maison Chasasing Prunier), de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 a (productos farmacéuticos y alimenticios de régimen).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 My.21-4439-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38748

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Chassaing Le Coq y Cie. (Anciann Maison Chasasing Prurier), de Francia, ha solicitado el registro de la marca



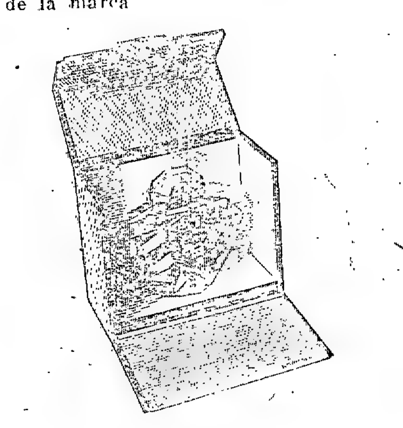
para distinguir artículos de la clase 9 a (productos farmacéuticos y alimenticios de régimen).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 My.21-4438-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38749

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Parfumerie Houbigant", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



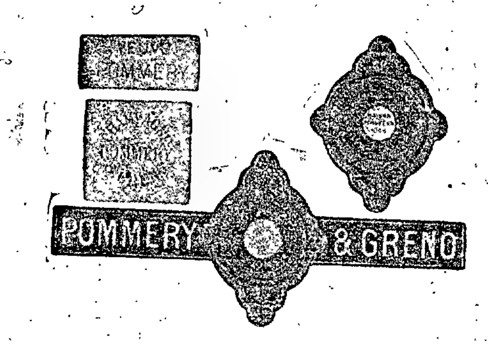
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4431-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38742

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes o no).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4429-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38755

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pinaud", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



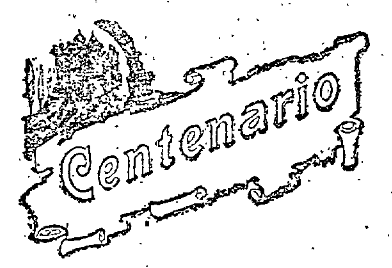
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 My.21-4134-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38761

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Oxilio Sichero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4424-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38718

Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Juan Bourtoule y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"CHICHI"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 My.14-4202-v.my.26.

ACTA N.o 38721

Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Compañía Limitada", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.15-4284-v.my.27.

ACTA N.o 38722

Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Compañía Limitada", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



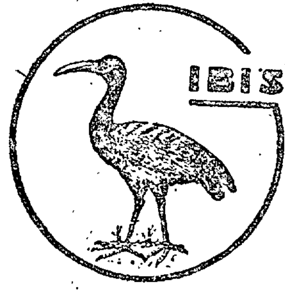
para distinguir artículos de las clases 2.a y 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.15-4283-v.my.27.

ACTA N.o 38719

Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Zubirí y Compañía, S. A. Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.15-4286-v.my.27.

ACTA N.o 38717

Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Civelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OXFORD"

para distinguir artículos de al clase 6.a (no incluyendo sombreros y gorras en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.15-4247-v.my.27.

ACTA N.o 38767

Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Joseph Lucas Limited, con domicilio en la ciudad de Birmigham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LUCAS"

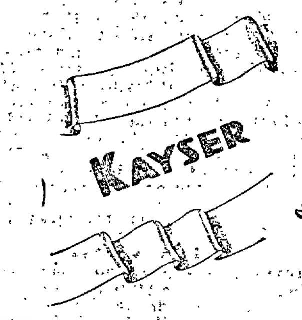
para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.22-4501-v.jn.2.

ACTA N.o 38731

Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Julius Kayser y Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.19-4386-v.my.29.

ACTA N.o 38738

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BOVISAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.19-4387-v.my.29.

ACTA N.o 38737

Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Federico Larre Fedelich, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

R.
"R. A. F."
F.

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.19-4390-v.my.29.

ACTA N.o 38783

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FINO QUINTA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 My.25-4630-v.jn.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5549

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Interruptor térmico y método de fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.25-4631-v.jn.16.

ACTA N.o 838

Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Con esta fecha los señores C. Y. A. M. Y. H., de Montevideo (Uruguay), han solicitado pri-

vilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de recipientes isotérmicos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.23-4588-v.jn.15.

ACTA N.o 5546
Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en el proceso para el tratamiento de la lana para reducir su tendencia a abatanarse", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.22-4504-v.jn.13.

ACTA N.o 5548
Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Petrolini y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en patillas de anteojos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.22-4536-v.jn.13.

ACTA N.o 5547
Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma "Ideal" Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en los medios de comando en los botadores de los depósitos de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.22-4535-v.jn.13

ACTA N.o 5545
Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Edmond Wanner, de Chene, Geneve (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Puerta basculár", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario
$8.00 My.21-4425-v.jn.12.

ACTA N.o 5540
Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Walter Cabuto Etchegaray, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo letrero luminoso "Fluor Lux", utilizando tubos de luz fluorescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.21-4442-v.jn.12.

ACTA N.o 5542
Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan E. Fabini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en cierres de envases cilíndricos de cartón o papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.16-4311-v.jn.9.

ACTA N.o 5543
Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Spiller Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema de ensambladura y fijación por enganche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.19-4354-v.jn.10.

ACTA N.o 837
Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Roubaud y Alberto Pochintesta, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de diversos artículos a base de ésteres de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.14-4203-v.jn.5.

ACTA N.o 5539
Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Telas de paños múltiples para usos higiénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.
$8.00 My.14-4211-v.jn.5.

ACTA N.o 5537
Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Savi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Tichólos armados, mejora de sistema para la construcción de entrepisos y azoteas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.11-4102-v.jn.2.

ACTA N.o 5541
Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan José Villarroya de Villa Ballester, F. C. C. A. provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de clavos de planchuela" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.14-4234-v.jn.5

ACTA N.o 5535
Montevideo, Abril 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Oréstes Ghía de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un tipo de cerrojo comprendiendo pasador y cadenilla de seguridad, para mantener cerrado y/o entreabiertas las puertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.6-3807-v.my.28.

ACTA N.o 5534
Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha Calva Fur Patents Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Método de tratamiento de materiales fibrosos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.7-3858-v.my.29

ACTA N.o 5528
Montevideo, Abril 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Delucchi ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de afirmados y veredas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.6-3820-v.my.28

ACTA N.o 5532
Montevideo, Abril 27 de 1942. — Con esta fecha, el señor Ciro Quintela, de esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de graseras para vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.4-3732-v.my.27.

ACTA N.o 5538
Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frederick George Lucas Becker, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el encolado de papel, pasta de papel, cartón y productos fibrosos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.13-4054-v.jn.4.

ACTA N.o 5533
Montevideo, Abril 28 de 1942. — Con esta fecha, el señor A. Roque González, de la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un tipo de tren trasero motriz doble y oscilante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 My.4-3726-v.my.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 122
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: escuela rural número 2, de Rincón del Pino; número 19, de Paso de Came; número 21, de Cañada Grande; número 27, Colonia América, en el Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrados los días 4 de Junio a las 16 horas y 5 de Junio a las 14, 15 y 16 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.26-4656-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 121

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio de la escuela número 12, de pueblo 18 de Julio (Departamento de Rocha); de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.23-4591-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 120

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del Hospital Sarandí Grande, primera etapa (Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) My.23-4592-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 118

Llámase a licitación pública por tercera vez, con la nueva memoria constructiva particular sustitutiva para las obras de reformas, reparación y conservación edificios escuela de segundo grado número 7, en Villa Sarandí (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres

días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.22-4539-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 114

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obras de contrucción de la siguiente escuela rural: 25, de "Villa Vieja", en el Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $. 6.00 por el poryecto, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Junio a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conpeniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.21-4490-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 117

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 24, de Rincón de Conde al Centro (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.22-4540-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 119

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 53, Miguelete (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho e aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.22-4541-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 115

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 61, de "Las Cañas" (Departamento de Durazno), tipo de salones de clase, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.21-4488-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 116

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 60, de Blanquillo (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias, los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.21-4489-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos:

Carretera a Florida (tramo Paso Severino - Isla Mala).

Número 658. — Propiedad de Máxima Castilla. Padrón número 5191. Superficie: 2 H. 0740.77.

Número 659. — Propiedad de Guillermo Garavagno. Padrón número 4707. Superficie: 0 H. 3357.55.

Número 661. — Propiedad de Desideria Sánchez de Zurdo. Padrón número 154. Superficie: 6 H. 4635.45.

Camino Fray Marcos - La Escobilla

Número 557. — Propiedad de Isabelino Fierro. Padrón número 6853. Superficie: 0 H. 2295.085

Carretera Fray Marcos - Cerro Colorado

Número 504. — Propiedad de Bruno Viera. Padrón número 109 (urbano). Superficie: 39 mc. 84.

Los antecedentes quedan de manifiesto por el término legal en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325. — Montevideo, Mayo 20 de 1942.

(Cuenta corriente) My.26-4654-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fechas 20 y 27 de Febrero, 6 y 13 de Marzo del corriente año, ha declarado expropiadas y de urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con destino a las obras de la carretera San Carlos - Aiguá:

Número 599. — Propiedad de Sucesión Ramona Bentacuor de Tejera. Padrón número 608. Superficie: 526 mc. 55 dmc.

Número 600. — Propiedad de Felipe S. Clavijo. Padrón número 642. Superficie: 2.121 mc. 20.

Número 601. — Propiedad de Faustina Ma. Bermúdez. Padrones números 692 y 4154. Superficie: 5.499 mc. 41.

Número 602. — Propiedad de Carmelo Tejera y Bernardina Luzardo. Padrón número 576 Superficie: 1005 mc. 89.

Número 603. — Propiedad de Sucesión José De León Chocho. Padrón número 690. Superficie: 787 mc. 77.

Número 605. — Propiedad de Severo Domingo Luzardo. Padrón número 645. Superficie: 1239 mc. 36.

Número 607. — María Sánchez de Guglielmi. Padrón número 644. Superficie: 2063 mc. 05.

Número 608. — Propiedad de Luis Fernández. Padrón número 718. Superficie: 2061 mc. 44.

Número 609. — Propiedad de Paulina De León Luzardo. Padrón número 5058. Superficie: 1189 mc. 84.

Número 610. — Propiedad de Luis Fernández. Padrón número 627. Superficie: 1051 mc. 47.

Número 613. — Propiedad de Luis Fernández. Padrones números 542, 6192 y 6193. Superficie: 2476.76.

Número 616. — Propiedad de Eusebio y Claudio Fernández. Padrón número 698. Superficie: 3185.58.

Número 617. — Propiedad de Etelvino y Manuel Correa. Padrón número 643. Superficie: 5636.75.

Número 627. — Propiedad de Luis Fernández. Padrón número 648. Superficie: 2 H. 308.50

Número 628. — Propiedad de Celmira E. De León. Padrón número 4928. Superficie: 783.97.

Número 629. — Propiedad de Luis Fernández. Padrón número 703. Superficie: 2068.90.

Número 630. — Propiedad de Luis Fernández. Padrones números 716, 6179 y 6180. Superficie: 4902.45.

Número 631. — Propiedad de José Paulette. Padrón número 8150. Superficie: 3619.58.

Número 632. — Propiedad de Juan Ortiz. Padrón número 714. — Superficie: 221.28.

Número 633. — Propiedad de José Paulette. Padrón número 625. Superficie: 3.347.20.

Número 643. — Propiedad de Luis R. Fernández. Padrón número 650. Superficie: 1.598.26.

Número 644. — Propiedad de Paula S. de Pannunzio. Padrón número 581. Superficie: 9.800.00

Número 645. — Propiedad de Isidra de León Chocho. Padrón número 9032. Superficie: 9834.60.

Número 646. — Propiedad de Nicomedes De León. Padrón número 9031. Superficie: 6565.00.

Número 647. — Propiedad de Evangelina M. de Curbelo. Superficie: 4770.50.

Número 648. — Propiedad de Benjamín Pereira. Padrón número 641. Superficie: 1860.58.

Número 649. — Propiedad de Juana G. de Rijo. Padrón número 631. Superficie 1816.95.

Número 650. — Propiedad de Calixto y Juan C. Rijo. Superficie: 1 H. 7103.60.

Número 651. — Propiedad de Felipe L. Clavijo Superficie 1333.50.

Número 654. — Propiedad de Sucesión Petrona P. de Reyes. Superficie: 792.00.

Número 655. — Propiedad de Bruno San Martín y Cupertina Santo de Rodríguez. Padrón número 5124. Superficie: 1642.00.

Número 656. — Tomasa R. de Marín. Padrón número 640. Superficie: 1277.30.

Número 665. — Propiedad de Bruno San Martín. Padrón 5171. Superficie 1467.50.

Número 666. — Propiedad de Juana O. de Araújo. Padrón 8185. Superficie: 8410.00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 por el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1942.

(Cuenta corriente) My 22-4523-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fechas 24 de Octubre de 1941, 27 de Febrero y 6 de Marzo del corriente año, ha declarado expropiadas y de urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, con destino a las obras de la carretera Fray Marcos - La Escobilla:

Número 551. — Propiedad de Cándido Lacassie. Padrón número 6857. Superficie: 1870 mc. 51.

Número 553. — Propiedad de Maura Fierro. Padrón número 6858. Superficie: 1767 mc. 49.

Número 555. — Propiedad de Sucesión Eugenio Franco. Padrón número 6854. Superficie: 5363 mc. 7550.

Número 556. — Propiedad de Francisco Albertoni. Padrón número 6427. Superficie: 3040 mc. 0250.

Número 558. — Propiedad de Basilio Santa Rosa. Padrón número 1078. Superficie: 9800 mc. 5850.

Número 560. — Propiedad de Sucesión Braulio Ballestero. Padrón número 4649. Superficie: 4318.

Número 561. — Propiedad de Ramón Reyes. Padrón número 4661. Superficie: 5040.2450.

Número 562. — Propiedad de Zenona B. de Delgado. Padrón número 5168. Superficie: 9649.4388.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1942.

(Cuenta corriente) My.22-4522-v.jn.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de obras de alumbra-

do de seguridad en el Teatro Solís, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones respectivos que se hallan a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de 12.30 a 16 en el local de esta repartición, pudiéndose adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 6.20 cada uno.

El acto de la licitación ha sido fijado para el día 30 de Junio próximo a las 15 horas. Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.23-4578-v.my.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER, en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.8-3964-v.Ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO, como propietaria del nicho número 612, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastías Rodrigue, Jacinta González de Domínguez, María Lamas de Piovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Jefatura.

$21.50 Mz.19-2256-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE, propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinbaitto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate, Emilio Moreno, Josefa P. de Michelis, Ana Bermevitz de Ochoa, Francisco López Bellini, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pesano, Alfredo Rodríguez, Pedro Scassa, María R. de Ugolini Rosa, Villarreal, Manuel Páez, Ramón Figueroa, Camilo Belomo, Elfa Charlón, Concepción Pérez de Pereyra, Elda Charlón, Walter Siniscalki, María Alcaín Bordachar, María Cambón de Arestoy, José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — La Jefatura.

$37.80 En.7-30-v.jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528 A. del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Colchievre, José D Cánepa, María Elena Montero, María De Campo, Ema De Stéfani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.23-2370-v.jl.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F. Barreiro, Carmen G. de Courand, Odette Raiz, Rosa V. de Casciani, Juan A. Fonchón, Angela Teresa Maya, Enrique Lapoujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rosalío Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasaldarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 My.7-3856-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B. de Solari, María Ch. de Crosa, Manuel Misa, Amelia Mennini, María Teresa Crosa, María Frega de Cantaro, Justina A. de Fugarellz, Miguel Santandreu, José Simone, Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Taladriz, Fermina N. C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga, Delmira R. de Fernández, Angela M. de Larricia, María Piriz de García, Pedro Mandizábal, Pedro Pereyra y Rocha, Antonio S. Salvo, Catalina P. de Cavadini, Rodolfo Suárez, Neto Francisca E. de Oribe, Miguel Yannen, Josefa Callejas, Rufina Sobrera de Amestoy, Juan Carlos Carvalho, Alfonso Amestoy, Beniamino Fugarellz, Leandra S. de Sierra, Teresa C. de Pereyra y Rocha, Honorato Blanco, Amada Matrano, José Fraga, María Alvarez, Alejandro M. Block, María Ibarlucea, Victoria Filomena Cantaro, Pilar Amestoy, María G. Alibeli de Guarino, María L. Candiotta de Barcello, Rosa P. de Galuzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C. de Guadalupe, Narciso Barreiro, Adelina V. de Sanguinetti, Tomás Guarino, Isolina R. Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.

$51.60 Feb.18-1126-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO, como propietario del sepulcro número 2744, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Servando Bellón Hermida, Etelbina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso, Sofía Baldeta de Gabalt, Angela D. Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud, Salvador Retervide, María Aragón de Martínez y Ramona Díez de Abellevra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Ab.10-2839-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cáuena, Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.6-1715-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C. de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti, Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Bonetti de Pauri, Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Mz.7-1783-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO F., HUGO MARIO y MANLIO J. LENA DIAZ, en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Mayo de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.23-4589-v.set 8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José La Landa, Juan Calonge, Alberto Mendiondo, Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Gallart, Pascual Labanne, Fernando Loyarte, Cándido Herrandonea y Margarita Haity, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.3-1592-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

LORETO TABERNA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 819, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Loreto Taberna.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Abril 27 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 My.2-3712-v.jn.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decretos de la Junta Departamental, de fecha Mayo 12 de 1941 e Intendencia Municipal, de fecha 7 de Mayo del corriente año, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día martes 9 de Junio próximo a las 3 de la tarde, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, para la construcción del edificio que servirá de asiento a los corrales de abasto de la localidad de Pan de Azúcar y que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Municipal todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o de rechazarlas todas. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente). My.13-4179-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CAMBIO DE UBICACION DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que se ha presentado a esta Intendencia don JULIO LOPEZ, solicitando autorización para mudar una senda de paso que cruza por su campo en costas del arroyo Caraguatá, 8.a sección de este Departamento.

La citada senda será llevada a unos doscientos metros (200) más arriba, por terrenos más altos, en el mismo campo del compareciente.

Los interesados tienen treinta días de plazo para oponerse al cambio de la senda de paso solicitado. — Rivera, Abril 21 de 1942. — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente. — José Ma Ruiz, Secretario.

$12.00 My.5-4005-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
PRIMERA ETAPA DE AMPLIACIONES Y REPARACIONES DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA INTENDENCIA
Licitación

Llámase a propuestas para las ampliaciones y reparaciones del edificio que ocupa la Intendencia Municipal (primera etapa), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan en Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas el día 5 de Junio próximo a las 15 y 30 en presencia de los interesados que concurran.

Se recibirán propuestas hasta el día 5 de Junio próximo a la hora 15.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Mayo 19 de 1942. — Camilo E. Rodríguez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.
(Cuenta corriente) My.23-4620-v.jn.3.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 26 de 1942

5.a Sección

HARRY JACOBSEN, 43 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Canelones 1327, y HERTA MAIER, 36 años, divorciada de don Víctor Ehrenfeld, rentista, austríaca, domiciliada Canelones 1327.

CESAR GUALBERTO PEREYRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coloñ 2667, y MARIA CELIA ARREGUI LABEQUE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1327.

JOSE MARIA VIGNOLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2157, y MARIA SOFIA MILAN BUZO, de 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 1341.

FERNANDO RODOLFO CAPURRO FONSECA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 974, y ROSA MARIA ARTAGAVEYTIA USHER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1296.

6.a Sección

MARCELINO COBAS, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Paraguay 1400, y MARIA MERCEDES ANDRADE, 28 años, soltera, española, domiciliada Paraguay 1400.
$2.00 P|p.-v.my.28.

Montevideo, 25 de Mayo de 1942

2.a Sección

LUIS FREUDENTHAL, 45 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Misiones 1574, y CLARA WINTER, 50 años, soltera, alemana, domiciliada Misiones 1574.

3.a Sección

JUAN CARLOS REYNALDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1279, y ROSA SPOSITO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1279.

7.a Sección

JUAN VAN BRAAM HOUCKGEEST, 34 años, soltero, arquitecto, argentino (naturalizado), domiciliado Julio H. y Obes 1332, e HILDA BIATRICE AINSCOUGH, 36 años, soltera, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1332.

CESAR AUGUSTO MARTINEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Corumbé 4377 (sección 10.a), y MARIA CLAUDINA PAGOLA GRAÑA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1166 (apartamento 5, piso 2.o).

9.a Sección

RICARDO GARMENDIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón, y MARIA DEL CARMEN IFRAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

ISIDORO MAXIMILIANO DRESDNER, 42 años, divorciado, ingeniero, austríaco, domiciliado en Colón, y GENENDEL SZPADA, 34 años, soltera, polaca, domiciliada en Colón.

10.a Sección

ANTONIO MICHELIN, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Solferino 3964, y ANA JOAQUINA ESTEVEZ, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Solferino 3964.

11.a Sección

HERACLEO BENIGNO AMARANTE, 35 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Ombú 3090, y EVERGITA RAFAELA AMARANTE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3090.

JULIAN GRANJA, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Maldonado kilómetro 19, y MARIA ESTHER VALENTIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado kilómetro 19.

12.a Sección

HEBERTO BERRUTTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2442, y ELIDA BONILLA BERRUTTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1341.

14.a Sección

MANUEL MARIA DEL CARMEN GOROSO, 34 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1354, y MARIA AMELIA RIGUEIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Toribio 1354.

ROGELIO SERE, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 937, y ELVIRA TARIGO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1064.

GUADALUPE CAMACHO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1229, y LEONOR GIFFONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1229.

15.a Sección

ANGEL CASSANELLO, 52 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1282, y MERCEDES FERNANDEZ, 45 años, soltera, española, domiciliada Juan D. Jackson 1282.

EUSEBIO BOZZOLASCO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1371, y YOLANDA ISABEL CANCELA, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1371.

ANTOLIN OTADUY, 34 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Juan D Jackson 906, y CLEMENTINA FURTADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 2009.

17.a Sección

GUILLERMO SANTIAGO GOMEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4154, y ANGELA CELESTE CANESSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4154.

18.a Sección

ATILIO DIAZ, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 455, e IRMA VICTORIA HERNANDEZ, 23 años, oriental, domiciliada Patria 578.

ERNESTO ATILIO BASSO, 50 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chaná 2287, y JULIANA BASILIA GUERRERO, 45 años soltera, oriental, domiciliada Chaná 2287.

24.a Sección

JOAQUIN GURIDI, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3190, y MARIA CAROLINA VILA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3190.
$2.00 P|p. v.my.27.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MARY A. JACOB, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Carlos Jacob, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte del Estado de Nevada (Estados Unidos de América), segundo distrito judicial de la misma, en y para el distrito de Washoe, el trece de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Alberto C. Areco, Escribano.
$12.00 My.7-3873-v.jn.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al doctor DANIEL PECSI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ibolyka Spanyol, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Real de Budapest (Hungría) el 3 de Julio de 1928; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942 — Alberto C. Areco, Escribano.
$9.60 My.4-3696-v.jn.6.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Teniente 2.o, GUALBERTO LOPE BOLANI, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 390, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Mayo de 1942. — El Secretario, Capitán Luis Romeu.
(Costas) My.16-4344-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES
Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Alonso Cirila contra BALIÑAS LEMOS ARTURO F." por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor José P. Achard, se cita, llama y emplaza a don Arturo F. Baliñas Lemos o a quien sus derechos represente, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la instancia (artículos 300, 301, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — El Actuario.
$9.60 My.16-4341-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha 16 de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con IRIGARAY DE ALBERDI (MARIANA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 15, Libro 9, Folio 40', padrón número 37.842, se cita, llama y emplaza a don Francisco Irigaray, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — G. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.21-4465-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Larrobla (Juan Francisco de) con PIPPO (NICOLAS S.). Denuncia de defraudación de impuesto de herencia de la sucesión Antonio A. José Pippo" (Expte. N.o 135, Libro 9, Folio 110), se cita, llama y emplaza al doctor Nicolás S. Pippo Salgado para que comparezca a contestar la demanda interpuesta en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 17 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.
(Gestión Fiscal) Ab.30-3667-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. 8|120", padrón número noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don José Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.13-4176-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor

Carlos Ma. Larghero, por licencia del titular, de fecha seis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. 8|276", padrón número noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don José Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4177-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Carlos Ma. Larghero, por licencia del titular, de fecha seis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE A. SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente 435. Libro 8. Folio 277", padrón número 92.632 (noventa y dos mil seiscientos treinta y dos), se cita, llama y emplaza a don José A. Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) My.13-4174-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 9. Lo 8. Fo. 4), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.21-3627-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 18 Lo 8. Fo. 6), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-3602-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 16 Lo 8. Fo. 5), padrón número 90.573 (noventa mil quinientos setenta y tres), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-3603-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 24. Lo. 8. Fo. 7), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.28-3297-v.my.28

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 2. Cobro Ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 454), se emplaza a los señores don Domingo Grignoli y doña Raquel Grignoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-4281-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6 Fo. 444), se emplaza a los señores don Domingo Grignoli y doña Raquel Grignoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Abril 27 de 1942 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.15-4282-v.jn.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.25-4597-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADA QUEIROZ POGLIANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de acuerdo con la sentencia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos "Ada Queiroz Pogliano contra Tercilia o Ercilia Pogliano de Pichón, por reconocimiento de filiación legítima y nulidad de adopción" pues donde en ella aparece inscripta como Amalia Ocampo, hija de padres desconocidos, debe decir "Ada Queiroz Pogliano, nacida en la 7.a sección judicial de Montevideo el 1.o de Marzo de 1910, hija legítima de don Antonio de Castro Queiroz y de doña Tercilia o Ercilia Pogliano. Nieta por línea paterna de don Benjamín de Castro Queiroz y de doña Avelina Fuentes, y por línea materna de don Ernesto Pogliano y de doña Ludovica Castelli". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$10.50 My.25-4601-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ONETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.25-4598-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS COUSTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.22-4529-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.21-4476-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.19-4358-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MAXIMA PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.15-1301-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA SIERRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.15-4298-v.my.27.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Montegui dictado en los autos "ROSA y FERNANDO FIGUEROA Concurso voluntario", se cita a los acreedores de Rosa y Fernando Figueroa para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 8 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$9.45 My.8-3959-v.jn.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Montegui, se hace saber que la firma "ANGELA TEBA DE MILAN" de esta plaza ha sido declarada en estado de quiebra y

se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado don Agustín Cantonet Blanch, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.75 My.11-4032-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pirmer turno, dictado en los autos "WASHINGTON ANDRES BERNASQUIN Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha presentado Joña Emilia Bernasquin solicitando la rectificación de la patrida de nacimiento de su hijo pues donde en ella figura su nombre como Washington Virgilio debe decir "Wáshington Andrés" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Nicanor dos Santos Escribano.

$6.00 My.11-4061-v.my.28.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui se hace saber que la firma de esta plaza "RAMON y RAUL VARELA" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Julio B. Pons, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.75 My.11-4033-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado en los autos caratulados "BRAULIO MANUEL LOPEZ y otros. prescripción" don Braulio Manuel Ricardo Romualdo, Pedro, Alejandro Gabriel, Constancia, Alejandrina y Josefa López; Natalia López de López, Sara López de Brufau, Luisa López de da Silveira y Amalia López de Sanjurjo, solicitando se cite llame y emplace por noventa días, para el acto previo de conciliación y para seguir juicio de prescripción treintenaria, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se detallarán, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Detalle de los inmuebles: Dos fracciones de terreno situadas en esta ciudad, en el paraje conocido por Buceo, 24.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con el número 35.285, con un área total de 38.219 metros 45 decímetros, de los cuales 4.993 metros 35 decímetros fueron ocupados por la rambla República de Chile quedando un área libre de 33.256 metros 10 decímetros dividida en las dos citadas fracciones separadas por la referida rambla y dentro del siguiente deslinde total: al Norte recta de 188 metros 30 centímetros, con sucesores de Ignacio Rebollo; al Este, tres rectas formando entrante que miden, respectivamente, 24 metros, 121 metros 50 centímetros y 129 metros 49 centímetros, con rambla República de Chile, el Municipio y padrón 33.060, y al Sud y Sudeste, dos rectas formando saliente que miden 24 metros 50 centímetros, con padrones 33.060 y 33.059; otra de 43 metros 46 centímetros, con padrones 35.058 y 35.254; al Sudoeste, dos rectas formando saliente, que miden 130 metros 10 centímetros, con padrones 123.884, 31.309 y 31.308, y otra de 3 metros 50 centímetros con avenida Larrañaga, y al Oeste, una recta de 171 metros 05 centímetros, que limita con padrones 30.332 y 33.751 al 33.761, inclusive. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$34.80 My.11-4031-v.jn.13

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos "Sucesión de PABLO ISIDRO ANDREGNETTI" se ha presentado Alfredo Gabino Andregnetti y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Pablo Andregnette con Filomena Cruzet, pues donde dice Pablo Andrignette debe decir "Pablo I. Andregnette"; 2.o La de defunción de Filomena Cruzet, pues donde figura con el apellido como Crouset debe decir "Cruzet"; 3.o La de nacimiento de Jesús Lionsa Andregnetto, pues donde figuran los apellidos Adrignette y Crusete debe decir "Andregnette" y "Cruzet", respectivamente; 4.o La de nacimiento de Eustaquia Andregnette, pues donde figura el apellido Crucet debe decir "Cruzet"; 5.o La de nacimiento de Isabel Andregnette, pues donde figuran los apellidos Andrignette y Cruzette debe decir "Andregnette" y "Cruzet" respectivamente; 6.o La de nacimiento de Rosario Andregnette, pues donde figuran los apellidos Andrignette y Cruzt debe decir "Andregnette" y "Cruzet"; 7.o La de nacimiento de Gabino Andregnette, pues donde figura el apellido Cruset debe decir "Cruzet"; 8.o La de nacimiento de Dorotea Aurora Andregnette, pues donde figura el apellido Crouzet debe decir "Cruzet" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$12.00 My.21-4448-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO ARTURO EVARISTO VILLEGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 My.4-3758-v.jn.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PACHE o PACE o POCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.26-4657-v.jn.5 Jn.25-v.jl.6.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JACINTO VALVERDE, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Jaime Castells Eastman, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

(Costas) My.26-4658-v.jn.11.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos María Juanicó, se hace saber que el Informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida MICALE HERMANOS, se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

(Costas) My.26-4659-v.jn.5.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Libertad Simonet Farge contra ROBERTO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral" (Libro 38, Folio 277), se cita, llama y emplaza a don Roberto Rodríguez por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$8.40 My.23-4548-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "CAYETANO DONATO ROJAS. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza a Felipe Casto del Río y Carlos María del Río para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, en los cuales el actor señor Rojas solicita la venta del inmueble en condominio con los emplazados, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 94500, con frente al Norte a la calle Doctor Domingo Aramburú números 1990 y 1992; al Sur, linda con el solar 16; al Este, con el solar 12, y al Oeste, con el solar 10, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$12.00 My.25-4636-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Enriqueta Celeste González contra la sucesión de ENRIQUE TEODULO. Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza" (libro 38, Folio 205), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Enrique Teodulo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$9.60 My.22-4542-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "MARIA JUSTINA MEDINA. Investigación de paternidad" (Libro 38, Folio 345), y en los autos de auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Zacarías Medina para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$9.60 My.19-4351-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 My.16-4309-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura, de la sucesión de JOSE o JOSE VICENTE RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$3.75 My.15-4269-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTO WALLACE, en el sentido de sustituir donde dice "Modesto Gales" debe decir Modesto Wallace y donde dice "hijo legítimo de Modesto Gales y Angela Montieri" debe decir Modesto Wallace y Angela Montiel. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$4.50 My.15-4271-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EULOGIO PEDREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$3.75 My.15-4270-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO FRANCISCO SOSA BAPTISTA, que aparece "Soza" siendo Sosa como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 My.15-4290-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Annelise Spiecker contra EMILIO O. MULLER. Divorcio unilateral" (Libro 38. Folio 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio O. Muller, para que se presente a estar a derecho en estos autos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$9.00 My.8-3956-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAX HERBORN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma ssu derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$6.00 Ab.27-3561-v.jn.10

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "CESAR MONICHON AGUIRRE. Expedición de segundas copias" se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las escrituras otorgadas ante el escribano Alvaro G. Viña, en esta ciudad, el 14 de Mayo y 2 de Junio de 1942, la primera en la cual Miguel Filgueira vendió a los esposos Aron Altman y María Plachz el inmueble empadronado con el número 20383 de esta ciudad señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Agosto de 1931, con un área de cincuenta y cinco metros noventa y un decímetros, que linda: en 6 metros 54 centímetros frente al Norte, a la calle Coquimbo entre Victoria y boulevard Artigas, por 8 metros 52 centímetros de fondo al Este, con el solar 3; al Sur, con sucesión Carmen Castro de Riveiro, y al Oeste, con el solar 1, quedando gravado con hipoteca a favor del vendedor por garantía del saldo del precio. Y la segunda, de cesión de ese crédito hipotecario a favor de César Monichon Aguirre. Y se cita llama y emplaza al vendedor y cedente Miguel Filgueira, y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble y crédito referido, para que dentro de noventa días se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$25.20 My.2-3722-v.jn.5

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "María Lehrer contra USER ALEXANDROVICH. Divorcio unilateral" (Libro 38. Folio 337), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don User Alexandrovich para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y demás a que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$8.40 Ab.30-3656-v.jn.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VAGLICA (MARIA JULIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Julia Váglica: donde dice "Valica" debe decir "Váglica". — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.26-4647-v.jn.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "PARODI DE SANDRI (MARIA), SANDRI PARODI (MARIA LIDIA y MARIA ALDA). Segunda copia de escritura", se hace saber a don José Chiaraviglio o a sus herederos a título singular o universal y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha once de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, se presentaron a este Juzgado las señoras Herminia Sandri de Puppo, asistida de su esposo Buenaventura Puppo, y María Parodi de Sandri, por derecho propio y en el ejercicio de la patria potestad de sus menores hijas María Lidia y María Alda Sandri, solicitando segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas por los señores José Chiaraviglio y Francisco Piria a Luis Sandri y autorizadas por los escribanos Ignacio C. Rebollo y Eduardo Garcao, en diecinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, respectivamente, referentes al bien inmueble consistente en tres solares de terreno linderos, señalados con los números ocho, nueve y diez, situados en la manzana letra E del barrio "Nueva Roma", de esta Capital, empadronados con el número veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve, cuyo deslinde es el siguiente: el solar número ocho, vendido por don José Chiaraviglio, está compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este, a la calle Duilio; veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Oeste lindando con el solar número siete; al Sur, linda con el solar número nueve, y por el Norte da su frente a la calle Héctor Varela; y los solares números nueve y diez, vendidos por don Francisco Piria, están compuestos por una superficie de quinientos treinta y un metros veintiséis decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros sesenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Duilio, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar ocho; por el Sur, con el solar once, y por el Oeste, linda con los solares cinco y seis, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$40.80 My.25-4640-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GRACIA GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos María Tiranón, Actuario.

$3.75 My.25-4641-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO FRANCISCO THIELMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.22-4527-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CARMEN MAGARIÑOS PARSONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.21-4456-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA o MARIA o JESUSA MARIA o MARIA JESUSA COLLAZO DE PEDREIRA o COLLAZO DE NAVARLAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.19-4384-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTAUTI o MONTAUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.19-4368-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CHESES (SALOMON). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Salomón Cheses con Perla Barg, donde dice "Salomón Jesbes" debe decir "Salomón Cheses". En la de nacimiento de Julio Cheses, donde dice "Julio Jeshes" debe decir "Julio Cheses" y el nombre del padre y del abuelo, donde dice "Salomón Jeshes y Aron Jeshes" debe decir "Salomón Cheses y Aron Cheses". — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.14-4242-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIGORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.16-4317-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCUALI BERONELLI o ANTONIO PASQUALI o PASCUAL o PASCUALI o PASQUALE o PASCUALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.15-4250-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BERTERRETCHE o CATALINA BERTERRETCHE citándose a los heredero, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.15-4251-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIOSA PELUFFO DE TRUJILLO y de MAXIMO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.15-4297-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "CLORINDA CORTIGLIA DE PALADINO. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rafael Cortiglia, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 My.13-4159-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO PANDIANI y TERESA PAGANI DE PANDIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.14-4205-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.2-3725-v.jn.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de PEDRO LOPE o LOPÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.26-4646-v.jn.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de MORBILA VALDEZ, donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de Francisco Cruz Valdez debe decir Eusebio Valdez; B) En la partida de nacimiento de María Isabel Valdez, donde el padre de la inscripta aparece como Cruz Valdez debe decir Eusebio Valdez; y C) En la partida de defunción de Eusebio Valdez, donde dice casado con Trinidad Valdez debe decir "de estado soltero". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 My.26-4648-v.jn.11.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUETA FASSIOLO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como Facione debe decir "Fassiolo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.23-4587-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA EVANS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.23-4586-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO o JOSE ROMERO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Mayo 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.23-4573-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.23-4574-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERMUDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.23-4575-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "BOSC DE BERTRAND MARIA LUISA (DOLIA. Sucesión" (Lo. 29. Fo. 95), se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña María Luisa Idolia Bosc o Idolca Bosc o Idolca Bosé o I. Boes o F. Boes o Idolca Box, para que se presenten dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.22-4509-v.jn.2.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don CORNELIO PEREZ LEAL, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerado de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don José Gard y Busch, domiciliado en la calle Rincón número 670. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) My.21-4471-v.jn.6.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "HUGALDE DUARTE o UGALDE DUARTE EVARISTO y otros. Segunda copia" (Lo 30 Fo 526), se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, a efecto de manifestar si tienen oposición que formular a la expedición de segunda copia de las escrituras siguientes: A) Compraventa otorgada por Juan Tusso Tudurí, Casilda Tusso Tudurí de Carbajales, Juana Pintos de Tusso, Alberto Néctor, José María, Irene y Tula Tusso Pintos, Berta Tusso Pintos de Posse, con la venia de su esposo Juan Carlos Posse, Félix Tusso Pintos, María Felicia Nilda Carbajales Tusso y Raymundo Carbajales Tusso, representados todos por el Banco de Crédito de esta Capital, a favor de Evaristo Hugalde, autorizada por el escribano Oscar Germán Boix el 1.o de Febrero de 1939 referente al inmueble y sus mejoras, situado en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 102.150, designado con el número 1 de la manzana letra "B" en el plano levantado en Noviembre 29 de 1919 por el agrimensor Manuel E. Avilés, según el cual tiene una superficie de 461 metros 86 decímetros que se deslindan así: 23 metros 74 al N. O., de frente a la avenida Sayago (antes camino Peñarol); 16 metros al S. O., que, por ser esquina, son también de frente al camino Propios; 10 metros 23, formando ochava, entre las 2 líneas anteriores, que mira al O. y da frente a la conjunción de las citadas avenida Sayago y camino Propios; 24 metros 27 al S. E., lindando con el solar 52, y 11 metros 28 al N. E., con parte del solar 2, todo del mismo plano; B) Compraventa y cesión autorizada el 27 de Abril de 1922 por el escribano Lorenzo Abelenda y otorgada por Carlos Linari a favor de Evaristo Hugalde, referente a las construcciones existentes en el terreno precedentemente descrito; y C) Compraventa otorgada por Evaristo Hugalde a favor de Petrona Roby el 13 de Abril de 1936 ante el escribano Hildebrando A. Berenguer, referente al inmueble empadronado con el número 103.727, integrado por un solar de terreno y todas sus mejoras, ubicado en el barrio "Jardines del Manga" 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 65 en el plano trazado por el ingeniero Miguel L. Costa, en Marzo de 1922, compuesto de una superficie de 1.381 metros 35 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 85 de frente al O. al camino Cuchilla Grande, donde su puerta de entrada se señala con el número 5286, con 33 metros 85 de frente al N., a la gran avenida, uniendo los dos frentes citados una curva de 29 metros 32 de frente al N. O., a la intersección del camino Cuchilla Grande con la gran avenida, con 29 metros 70 en la línea del Este, divisoria con el solar 47, y 59 metros 80 en la del Sud, divisoria con el solar 64. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

En fe de ello, extiendo el presente, en Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

$52.80 My.21-4426-v.jn.25.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: SALVADOR J. ABDALA, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 470 (primer piso), al señor Juez dice: Que para obtener el título de procurador, de acuerdo con el artículo 239 de la ley 9164, vengo a pedir se cite al doctor Pedro P. Berro, con domicilio en la calle Cerrito 594, y al contador Agustín Laxalde, domiciliado en la calle 25 de Mayo 470 (segundo piso), quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Concepto que les merece el compareciente por su vida y costumbres morales; 3.o Competencia y aptitud demostrada por el compareciente en el desempeño de las actividades profesionales, cuyo título desea obtener; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, se ordenará recibir la información, expidiéndose el testimonio de la misma y haciéndose las publicaciones pertinentes. Será justicia. — Salvador J. Abdala". — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.6-4345-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO CARLOS JOSE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.22-4401-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO BIANCHINI REVERDITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.16-4303-v.my.28.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida parroquial de nacimiento de Carmelo Ciocca, donde dice "Choca" debe decir "Ciocca"; y B) En las partidas de matrimonio de Carmelo Ciocca con Isabel Rodríguez y de Arturo Daniel Ciocca con Zulma Jacinta Yardino y las de nacimiento de Natividad Sebastián, Isidora Isabel; Arturo Daniel y Leontina Ciocca, donde dicen Chioca deben decir "Ciocca". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 My.16-4316-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o JOSEFA ANTONIA ROUCO o ROUCCO o RONCO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.16-4304-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VILA o VILA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.16-4305-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.16-4306-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVEIRO o RIVEIRO QUINTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.15-4267-v.my.27.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto

turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de Adelaida Alonso, donde dice Venito Alonso, Lorenza Alonzo. Benito Alonzo debe decir respectivamente Benito Alonso, Lorenza Alonso y Benito Alonso; y B) En la partida de matrimonio de Cándido Fernández y de Adelaida Alonso, donde la compareciente aparece con los nombres de Adela Valentina debe decir "Adelaida". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.14-4239-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o FAUSTINA ANGELA o ANGELA FAUSTINA BUELA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My 15-4268-v my.27

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) Partida de nacimiento de Darío Teófilo Touceu: donde el inscripto aparece con los nombres de Teófilo Darío debe decir "Darío Teófilo"; y B) Partida de matrimonio de Darío Teófilo Toucon y de María Estela Jaume, donde el compareciente aparece con los nombres de Teófilo Darío debe decir "Darío Teófilo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 My 13-4165-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA VELARDE NAVEDE o VELARDE NAVEDA DE GEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.14-4201-v jn 17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GARCIA ALZUGARAY ALVARO. Prescripción" (Lo. 30. Fo. 400), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, al ingeniero Carlos Praderi, Fermina, Sabina y Enrique Peirano, Julia Peirano de Bello, Intendencia Municipal de Montevideo, a sus herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el sobrante de 120 metros 26 decímetros cuadrados, según se expresa en el título respectivo; y de 215 metros 32 decímetros cuadrados, según el plano trazado por el agrimensor H. M. Venosa de Setiembre 4 de 1941 registrado con el N.o 6295 en Setiembre 13 del mismo año, contenidas dentro del siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 87431 ubicada en la 23.a sección Judicial de esta Capital, compuesta de 825 metros 81 decímetros cuadrados, que se deslinda así: metros 18.70 frente al N. E. sobre la avenida Garibaldi, distando su línea extrema del N. O. 111 metros 46 centímetros de la esquina que forma con la calle Walcalde (este último según plano del ingeniero Aresti, registrado con el número 475, de Mayo 22 de 1936); 13 metros con 40 centímetros en dos líneas de metros 8.10 y metros 5.37, respectivamente, al fondo al S. O., dando con el bien padrón número 87455; 65 metros y 30 centímetros al S. E., limitando con el padrón número 107488 y 65 metros 50 centímetros al N. O. limitando con el bien de propiedad municipal que lo separa de la calle C. Anaya. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$31.20 My.13-4163-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "West de Caubarrere Rosa, Jorge Alfredo y E. West con los herederos de FERNANDO, MARCOS, MARCIAL y JUANA ABREU y otros. Prescripción" (Lo. 30. Fo. 369), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los señores Fernando, Marcos, Donato, Marcial, José María, José, Luisa, Juana, Isabel, Estefanía, Eugenia y Galo Piña y Felipe, Bonifacio, Margarita, Carmen, Micaela Martínez y doña Juana Abreu y doña Juana de la Cruz Abreu, herederos, causahabientes y a todos los que tengan o se consideren con derechos en los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno contiguas con las poblaciones, árboles, alambrados y cuantas mejoras contienen, situados en Toledo, 6.a sección del Departamento de Canelones, padrón número 1487, compuesta la primera, de 65 hectáreas, 9583 metros, 47 decímetros 75 centímetros, lindando: por el Nordoeste, en parte con don Isaías Brito, alambrado en medio y en parte con la otra fracción que en seguida será descripta, por el Sudeste, con el camino o calle de chacra, que la separa de la sucesión de don Andrés Rius; por el Este, con la cañada de Gariu, que divide la citada sucesión Rius con la viuda de Ibargoyen y herederos de Francisco Castro, y por el Sudoeste, con el arroyo de Toledo, dentro de cuyos límites quedan incluidos, además, cinco hectáreas 4.300 metros que se separaron sobre el mismo arroyo al efectuarse la mensura judicial de dicho campo por el agrimensor Benjamín F. Conde, en el mes de Marzo de 1890, según plano del agrimensor don Señén Rodríguez de 7 de Octubre de 1897. Y la otra fracción comprende una superficie de 41 hectáreas 6.206, metros 14 decímetros, lindando: por el Noroeste, con Andrés Castro; por el Nordeste, con herederos de doña Luisa Piña de Feo; por el Sudoeste, con el arroyo Toledo, y por el Sudeste, con la fracción antes descripta. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$33.60 My.7-3908-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo natural de doña Casiana Cañete inició ante este Juzgado don Nicasio Fermín Cañete contra la sucesión de la nombrada NICASIA CAÑETE. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.80 My.9-4004-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza a doña LIVIA SCOTTO por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposo don Eugenio Carlos Botinelli. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Ab.30-3655-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Trelles Ualcansila, Martín y Eulalia con la sucesión de GABRIEL TRELLES. Investigación de paternidad natural" (Lo. 29. Fo. 197), se emplaza a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los expresados autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Ab 29-3632-v jn 3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "PETRONA MARIA ISABEL GUBITOSI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona María Isabel Gubitosi, estableciéndose que donde los apellidos del padre y madre de la inscripta aparecen como Cubitoso y Scola, respectivamente, deben decir Gubitosi y Escola. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.25-4599-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dectada en el expediente caratulado "PETRONILA PEREZ DE SCARONE y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ZELMIRA CARBALLO, sus herederos, o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My 23-4550-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA IROZ o FRANCISCA IROZ DE BIANCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My 23-4548-v.jn.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "UBERFIL ARIEL y LORENZO JULIO CESAR BELTRAN. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Uberfil Ariel y Lorenzo Julio César Beltrán, estableciéndose que donde los inscriptos figuran haber nacido el mismo día, o sea, el 18 de Setiembre de 1926 debe decir que nacieron el 30 de Agosto de 1920 y el 6 de Marzo de 1923, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 My.21-4452-v.jn 6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREZ DOMINGUEZ y JOSEFA DUARTE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.21-4487-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TOMAS PERRONE" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de defunción de Tomás Perrone, matrimonio de Tomás Perrone con Corina Accominote y de nacimiento de María Tomás, Angela Santiago Ernesto Corina Josefa Amanda y Matilde Perrone, estableciéndose que donde la esposa del extinto en la primera, la contrayente en la segunda y la madre de los inscriptos en las demás figura respectivamente con el apellido Accominotti, Acuminatti, Acominotti, Acuminoti, Accominoti, Acominoti, Accominoti, Acominotti, Cominotti, Accominotti y Cominotti, debe decir Accominote. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 My.9-3988-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA MARGARITA o CATALINA MARGARITA PIZZORNO SCARONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 14 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.19-4362-v.my 29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María Esther Aguiar contra JUAN FELIPE FALCKE. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Juan Felipe Falcke por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My 16-4308-v jn 22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA SACRATJOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — C. Walter Balelta, Actuario.

$3.75 My.16-4313-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA JUANA ANTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.16-4314-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público al apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA SPANO DE CORRENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.16-4315-v.my 28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "ELIRA FONTANALS DE MORANDI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado actualmente con el número 164.776 y del terreno mensurado por el agrimensor Alfredo Lerena el 29 de Octubre de 1923 y señalado con la letra B en el plano del agrimensor Juan B. Solari, de Setiembre de 1941, compuesta de una superficie de 59 metros 4410 centímetros, que se deslindan así: 1 metro 92 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida 31 de Marzo; 13 metros 10 centímetros en la línea Sudoeste, lindando con la fracción C; 6 metros 92 centímetros en la línea Sudeste, de frente a la calle Faimalla, y 16 metros 28 centímetros en la línea Noreste lindando con la propiedad padrón 128.462, de Hugo Macció; 2.o Otra fracción situada en el mismo paraje que la anterior, que es parte del terreno del plano del agrimensor Lerena y actualmente se individualiza en el padrón con el número 164.774 y con la letra D en el plano ya citado del agrimensor Solari, compuesta de una superficie de 284 metros 711 centímetros, con 3 metros 471 milímetros de frente al Noroeste, a la calle Faimalla; 38 metros 34 centímetros en la línea del Noreste, lindando con propiedad del Ministerio de Salud Pública (padrón número 88.016); 11 metros 97 centímetros en la línea del Sudeste, limitando con propiedad del señor Francisco Alberto Scarone, y 37 metros 25 centímetros en el Sudoeste, lindando en parte con Eulalia Bordagorry de Mascarenhas y en parte con propiedad de Valentín Vignoli. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 My.8-3966-v.jn.11.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BIRBA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delfina Boati solicitando la declaración de ausencia de su ex esposo don Pedro Birba. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario

$12 50 Mz.13-2047-v.my.24. My.12-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGO SOSA DEL VALLE, de LUCRECIA CASTAÑOS y de MARIA DOMINGA CASTAÑOS DE SOSA DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 My.7-3862-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANCHO SUREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.29-3615-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALZIRA RIBAS LUZ o ALZIRA RIBAS DA LUZ o ALCIRA RIVAS DE PEREIRA DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — C. Walter Balleta Actuario.

$7.20 Ab.25-3468-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Guillermo Blanco con JOSEFINA GASALLA. Auxiliatoria", se cita, llama y emplaza a doña Josefina Gasalla por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — C. Walter Balleta Actuario.

$7.20 Ab.21-3277-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SALOMON NUSMAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Salomón Nusman, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.26-4661-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Ríos Julio E. contra MARIA INES GONZALEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Inés González para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 My.25-4600-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL RAVAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.22-4524-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO BONABA o AMERICO ALEJANDRO ERNESTO BONABA QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.22-4193-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.22-4538-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "BLENGIO JOSE PEDRO HILARIO. Rectificación de partida", se ha presentado éste solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Blenquio" cuando debe decir "Blengio", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 My.21-4453-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FANETTI o MARIA ROSA FANNETTI CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.20-4396-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My 20-4397-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SPALLA DE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.20-4398-v.my.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "DOMINGO POZZO. Sucesión. LUISA CLOTILDE POZZO. Incapacidad", se hace público que por auto de 21 de Abril del corriente año se declaró incapaz a doña Luisa Clotilde Pozzo y por otro de fecha 4 del corriente mes y año se le designó curadora de la misma a su madre doña Angela Scarzella de Pozzo. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 My.20-4395-v.my.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante LEON FRIDMAN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Roberto Lamas; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.20-4418-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON FERNANDEZ, llamando a todos los que se crean con derecho a heredarle para que, dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.18-3177-v.ab.29. My.19-v.my.29.

Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MANUEL SALGADO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución

la que a continuación se transcribe: "5.480. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 15 de Abril de 1941. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas), My.20-4419-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADRIAN ARTURO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.15-4302-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "MELIDE ROSARIO: Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado don Rosario Melide solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Adelina Albite, pues donde allí aparece su apellido "Melibio" debe decir "Melide", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.15-4249-v.jn.2.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA HARRIET DE HARAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Ramón Harriet, doña María Harriet de Aretche y doña María Harriet de Sorhouet, o a sus herederos o descendientes, para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles, en su defecto, defensor de oficio a los ausentes. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.30-3660-v.jn.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "MAUTNER NEJEMIE. Prescripción treintenaria", se ha presentado don Nejemie Mautner solicitando se cite y emplace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre los bienes que se describen a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado, en calidad de demandados, y a sus efectos y especialmente se cita y emplaza a don Pedro Cazenave, Román Artigalá, Teresa Villemur de Artigalá, y a sus sucesores a título universal y singular, y a los linderos de dichos bienes, padrón 6043, propiedad de sucesión Juan Nocetti; padrón 6044, propiedad de Federico Noguera; padrón 6045, propiedad de Julia E. de Gil; padrón 6046, propiedad de Sociedad Sosa Ponce Hermanos; padrón 6039, propiedad de Agustina V. de Noel; padrón 6040, propiedad de Octavia B. de Medina; padrón 6051, propiedad de Morini y Barreiro; padrón 6058, propiedad de Lucía Mac-Eachen Brito. Los inmuebles son los siguientes: A) El bien empadronado con el número 6041, tiene, según título, una superficie de 358 metros 61 decímetros 166 milímetros, según plano levantado por el agrimensor Eduardo Quartino el 30 de Setiembre de 1941, cuyo duplicado fué inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 6404, el 7 de Octubre de 1941, fracción número 1: cuenta con una superficie de 401 metros 5 decímetros, siendo sus límites los siguientes: 3 metros 66 centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 887 y 889; al Oeste, seis rectas que miden, respectivamente, 22 metros 54 centímetros, 10 metros 38 centímetros, 9 metros 10 centímetros, 11 metros 44 centímetros, 7 metros 61 centímetros y 5 metros 13 centímetros, que separan de propiedades empadronadas con los números 6040, 6039, 6058 y 6051; 6 metros 40 centímetros al Norte, y al Este, 48 metros 10 centímetros, que lo separa de los inmuebles empadronados con los números 6046, 6045, 6044, 6043 y 6042, que se describirá; B) El inmueble empadronado con el número 6042 tiene una superficie, según título, de 258 metros, 26 decímetros, 83 centímetros 50 milímetros y, según plano citado anteriormente, la fracción número 2 cuenta con una superficie de 275 metros 95 decímetros y se deslinda así: 10 metros 72 centímetros al Este, de frente a la calle Convención, por donde las puertas tienen el número 1207; 2 metros 30 centímetros al Sudeste, formando ochava a la intersección de la calle nombrada con la de Canelones; 19 metros 94 centímetros al Sur, de frente a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 891 y 895; doce metros 39 centímetros al Oeste, limitando con la fracción 1, ya descripta, y 21 metros 62 centímetros al Norte, confinando con el inmueble padrón 6043. Ambos inmuebles están situados en la 4.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y que en dichos bienes están comprendidos los edificios y demás mejoras que contienen. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$46.80 My.2-3718-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos: "Martín Celedonia contra LORENZO JUNQUERA. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Lorenzo Junquera, para que comparezca dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario
$8.40 Ab.27-3545-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Paz Jaime Isidro contra DIONISIA FELIPA PEREYRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dionisia Felipa Pereyra para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho plazo, se tenga por rebelde, designándosele defensor de oficio conforme lo disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.25-3507-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUIS MATHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Ab.24-3380-v.my.29

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIO JOSE o CARLOS HARO y de doña CARMEN BENTANCOUR o BETANCOR o BETANCOURT o BENTANCOR DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término al ausente Carlos Haro para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.80 Ab.30-3659-v.jn 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CORVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 My.25-4627-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON AGUILERA y DOLORES GARCIA DE AGUILERA o DOLORES GARCIA TABAREZ DE AGUILERA o MARIA INDALECIA GARCIA TABAREZ DE AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 My.16-4342-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA FRANCISCA DURANTE DE CLIVIO, doña FILOMENA DURANTE DE LAIOLO, don FRANCISCO SEGUNDO y don CESAR DURANTE, las dos primeras asistidas de sus respectivos esposos, don Tomás Clivio y don José Laiolo, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno situado en el Departamento de Montevideo, ciudad novísima, manzana número 256, barrio Cordón, con frente a la calle Maldonado entre las de Gaboto y Yaro, empadronado con el número 15.779, con un área de 113 metros 72 decímetros, según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, cuyo deslinde y dimensiones son las siguientes: 9 metros 54 centímetros al Sur, frente a la calle Maldonado, con dos puertas que llevan los números 1763 y 1767; por el Este, una línea quebrada de 5 metros 84 centímetros y 17 metros 24 centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.778; por el Norte, dos líneas desplazadas: una de noventa y dos centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.783 y otra paralela desplazada más al Sur, de 10 metros, que linda con la propiedad de los actores y está dentro de las empadronadas con los números 15.779 y 15.780; por el Oeste, dos líneas desplazadas: una de 10 metros 41 centímetros, dentro de la propiedad empadronada con el número 15.780 y lindando con terreno de los actores, y otra de 12 metros 30 centímetros dentro de la propiedad empadronada con el número 15.779, lindando con más terreno de los actores. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que este emplazamiento se hace como complemento del ya efectuado del 11 de Mayo al 15 de Junio de 1940. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$33.60 My.4-3728-v.jn 6

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAVIER DE VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.
$3.75 My.15-4248-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINA DOLORES o AVELINA DOLORES MARQUIZO DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.
$3.75 My.22-4530-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CATALINA VENANCIA ANTOGNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.
$3.75 My.22-4531-v.jn 2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don MANUEL FEAL CAMBRE, citándose a la vez a todos los que se con-

sideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado calle San José 1125 dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Carlos Fleurquin Narbondo Juez de Paz.

$4.50 My.21-4446-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAMPIN VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Minas número 1675. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Patricio de Salterain, Juez de Paz.

$3.75 My.16-4340-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE SALVADOR GUASCH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Alberto Sánchez Rogé Juez de Paz.

$5.50 My 19-4355-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA BAUBETA DE ALZURI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 My.16-4349-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, con fecha veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en autos: 'Lindolfo Tabárez con PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 58.762. Cobro de pesos. Número 10. Folio 211 Libro 1°", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Francia entre Río de Janeiro y Bogotá, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Juan B. Viacaba número 1733 villa del Cerro, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Cerro, Mayo 13 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$14.40 My.21-4449-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección doctor José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PENA o ANTONIO PENA SUAREZ citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. (Chaná número 2230). — Montevideo, Mayo 7 de 1942. —José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 My.21-4447-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay por Walter Harley Braga contra JOSE DELORENSI. Notificación", se hace saber a José Delorensi, sus herederos o a quienes sus derechos representen, que encontrándose excesivamente atrasados en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 5 con frente a la calle Sotelo, padrón 122741, se le emplaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que, si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazo, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$11.70 My.11-4097-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROQUE LOMBARDI solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Roque C. Lombardi debe decir Roque Lombardi; donde dice Luisa Loora debe decir Luisa Albori, y donde dice Roque Carlo debe decir Roque. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 8 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 My.25-4628-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DARTAGNAN PEREZ, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Isidro Altaná Pérez debe decir Dartagnan Pérez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 My.11-4074-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO STORTI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 20 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.16 My.6-3793-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FELICIANA BRUNELLA DE REY, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma los mismos, bajo aprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 7 de 1942. — José V. Dámaso, Juez de Paz.

$5.50 My.22-4506-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DI PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 27 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto

$3.75 My.25-4611-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 22 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.25-4633-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 16 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.25-4634-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ZINCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo prescripto y bajo apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Abril 7 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3325-v.my.4.
My.23-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENARO PEREZ y SANTIAGO LUIS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 15 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 My.21-4435-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA SANABRIA DE BOVIO y LUCIANO PASCUAL BOVIO, conocida la primera, según el interesado, también por Petrona Sanabia de Bovio, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 2 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 My.19-4352-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ARES DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.24-3448-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Octubre 29 de 1941 — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

$7.20 Ab.22-3326-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimrera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "PEDRO LABORDE. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Manuela García de Laborde, Arnó R., Elvira, Desideria y Pedro Laborde solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Pedro Laborde y Manuela García: aparece el apellido del contrayente como Laborda en vez de Laborde. Y las de nacimiento de Arnó R y Elvira Laborde, en las que aparece igualmente equivocado el apellido paterno, Laborda en vez de Laborde, y en la de Arnó R. aparece el inscripto como Arnó R. en vez de Arnó Raúl, que es el segundo nombre. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 24 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.00 My.16-4310-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 13 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 My.21-4454-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 My.19-4364-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CRUZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 My.19-4365-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hacfe saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN EUSTAQUIO BURGUES e INES JORGE DE BURGUES, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las mismas para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente, en papel común, a los efectos del artículo 28 de la ley de Octubre 28 de 1926 — Melo, Mayo 9 de 1942. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 My.25-4596-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ANGEL PEREZ o A. ANGEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 24 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 My.21-4468-v.jn.1.o.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en el expediente caratulado "MATEO QUESADA Y ARANDA. Solicitando segunda copia de una escritura". se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en San Juan, 2.a sección judicial del Departamento, empadronada actualmente con el número 3428 del padrón rural y compuesta de una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros con veinticuatro centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, camino vecinal por medio, con don Segundino Carro; al Oeste, con doña Transfiguración Carro de Díaz, y al Sur y Este, con el mismo Segundino Carro. Este bien fué adquirido en compra por Mateo Quesada y Aranda, de don Adolfo Schenck y sus hijos, llamados Clotilde, Adolfina, Américo Zenón, Lauro Enrique y Olegario Enrique Schenck, según escritura otorgada ante el escribano Eduardo Moreno, en esta ciudad de Colonia, el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 8 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$19.20 My.20-4409-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, de hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO VIERA o EUGENIO VIERA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 8 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 My.20-4410-v.my.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ODRIOZOLA BERIZO MARIO AGUSTIN. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario Agustín Odriozola Berizo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Mario Agustín Berizo con Marta Orfilia Etchechury, donde figura el apellido del cónyuge como Berizo, debe establecerse el de Odriozola, y B) En las de nacimiento de Mario Nelson Berizo y Elida Elva Berizo, donde aparece el apellido paterno de Berizo debe establecerse el de Odriozola, que es el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 4 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$7.50 My.11-4085-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO LARREA, MARIA GALVAN y MIGUEL ANGEL AITA, citándose para que dentro de treinta días, con los justificativos correspondientes, los que se consideren con derecho a sus bienes. — Nueva Helvecia, Mayo 11 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.
$3.75 My.25-4622-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ROSANO DE LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 13 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 My.25-4624-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA HECHIM DE ABI - RACHED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 13 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 My.25-4625-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión JUANA PERALTA DE DE LEON. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González, en representación de los herederos, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Agustín de León con doña Juana Peralta, en el sentido de que donde aparece el contrayente como "Agustín Deleón" debe decir Agustín de León, y la esposa, en vez de Juana Francisca Peralta" debe decir Juana Peralta, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$9.00 My.25-4625-v.jn.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que por auto de fecha 29 de Abril próximo pasado ha sido declarada en quiebra la sociedad comercial establecida en villa Sarandí del Yí, 9.a sección de este Departamento, "MIRABAL y FAGIAN", compuesta por Narciso Mirabal y Romualdo Fagian y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la firma social y a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos deberán presentarlos inmediatamente a este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Julio Fernández Baltasar, dentro de sesenta días, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Costas) My.15-4265-v.jn.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLA FRANCISCA o CAROLINA CABRERA DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 6 de 1942. — J. Antonio Quintana, Actuario.
$ 3.80 My.16-4278-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ALFREDO JACOBO ARDO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Isolina Blanca Peralta, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Trinidad, Abril 3 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$7.10 My.15-4274-v.jn.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE BERMUDEZ y de JOSE MARIO BERMUDEZ ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Marzo 28 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$3.78 My.15-4276-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 8 de 1942. — J. Antonio Quintana, Actuario.
$3.48 My.15-4277-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ANTONIO LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentor de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 23 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$3.80 My.15-4279-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLETO o CLETO MARCELINO BRUN, ANASTACIA o MARIA BISCAY o BIZKAI o VISCAY o BISCART o VISCAL o VISCAI DE BRUN y CLETO BRUN VISCAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 23 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$4.88 My.15-4275-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO IGNACIO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 6 de 1942. — J. Antonio Quintana, Actuario.
$3.48 My.15-4280-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CURBELO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se cita, llama y emplaza por igual término y a los mismos efectos, a don Gervasio González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Marzo 27 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
$5.28 My.15-4272-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA LARRAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 6 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
$3.82 My.15-4273-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA GARCIA DE FASTOSO, PEDRO o JOSE PEDRO FASTOSO y REYMUNDA o RAIMUNDA o REIMUNDA MARCELINA REQUENA DE FASTOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 6 de 1941. — Euclides dos Santos, Escribano.
$4.50 My.16-4328-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se ha-

ce saber la apertura de la sucesión de CARMEN ISIDORA VIDAL DE BENTANCUR o BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 7 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.16-4329-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.16-4330-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 7 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.16-4331-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ENGRACIA o TORIBIO E. MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 11 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.16-4332-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 18 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.25-4621-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GUADALUPE DE MOSO o ISABEL EUSTAQUIA GUADALUPE DE MOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.90 My.23-4562-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA INSAURRALDE o INZAURRALDE DE AVIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.90 My.23-4563-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS VILLALBA o LEONIDAS LEON VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.23-4565-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ZEBALLOS DE ABOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.50 My.23-4566-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA o PLACIDA DEMETRIA MANCUELLO DE REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.22-4507-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.15-4294-v my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA DE LEON DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 4 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 My.15-4295-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA ALVAREZ DE PERDOMO, DOMINGO o FELIPE PERDOMO y TOMAS o ANTONIO VICTORIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 5 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 My.15-4296-v.my.27.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por auto de fecha Abril 30 de 1942, se ha designado curador interino del señor JUAN RIMOLLI o RIMOLI, a su hijo legítimo Juan Pedro Rimolli y por decreto de fecha Mayo 5 de 1942 se le ha discernido el cargo a éste. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Mayo 8 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.85 My.14-4237-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita, llama y emplaza al heredero don SILVERIO VICTOR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Victor Rodríguez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente. — Paysandú, Mayo 10 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 My.22-4509-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 14 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.22-4511-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE PONTTERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.20-4414-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Margarita Emilia Ceballos de Campos contra JOSE MARIA CAMPOS. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo. 15. Fo. 468. N.o 826), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don José María Campos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 My.20-4416-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de pirmer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DONATIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 6 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.15-4288-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA SALVI DE CASTELLANO, ADELA SALVI DE STEFANI o MARIA FRANCISCA SALVI DE COPPES y MARIA ARCIONI DE SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 My.5-3786-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Concurso de JUAN JOSE MEGGET. Prescripción" (Lo. 16. Fo. 23. N.o 174), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Rosendo de la Sierra, a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá en primer término en este edicto, y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá en segundo término, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado sobre prescripción, a que se hace referencia, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 132, de esta ciudad, en la esquina que forman las calles 18 de Julio y Convención, compuesta de una superficie total aproximada de 290 metros y tiene 20 metros 71 centímetros de frente al Norte, a la calle 18 de Julio, por 13 metros 75 centímetros al Este, a calle Convención, lindando por sus otros dos lados Sur y Oeste, con Lorenzo Márquez, y está empadronada con el número 750; y 2.o Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la manzana número 146, de esta ciudad, empadronada con el número 337, compuesta de una superficie aproximada de 874 metros, que se deslinda así: 20 metros 20 centímetros de frente al Norte, lindando con la calle Ayacucho; 20 metros con 10 centímetros al Sur, con Nicolás Aguilar o sucesores; 43 metros 58 centímetros al Oeste, con Fanor Raura o sucesores, y 43 metros 20 centímetros al Este, con sucesión de Santiago Figueroa o sucesores. — Paysandú, Abril 6 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$27.00 Ab.21-3237-v.my.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CREMER DE SOCIAS y SATURNINA SOCIAS DE FASSAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.30-3669-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Concurso JUAN JOSE MEGGET. Prescripción" (Lo. 16. Fo. 40. N.o 229), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio de prescripción y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que los represente: Una fracción de terreno y sus mejoras, que consta de una superficie de 922 metros cuadrados, ubicada en las calles Sarandí entre bulevar Artigas y número uno, y que tiene 21 metros 47 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí, de igual medida al Sur, por donde linda con Miguel Mujica y otro; 42 metros 95 centímetros por cada uno de sus otros dos lados, lindando, al Este, con Isabel B. de Rocha, y al Oeste, con sucesión de Luis F. Ferocay. Dicha fracción de terreno es parte de la quinta número 202 y está empadronado con el número 5827. — Paysandú, Abril 20 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$19.20 Ab.30-3652-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PABLO JUAN RESSIO, de don RAUL AQUILES AMIGHETTI y de don JUAN RESSIO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Mayo 14 de 1942.— Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 My.22-4510-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX BORTHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Mayo 9 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 My.20-4411-v.my.30.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MAWAD, solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Abril 25 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 My.20-4412-v.my.30.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MAURICIO TOBAL solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Mayo 8 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.38 My.20-4413-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "OSVALDO J. QUINTANA. Venta de cosa común por subasta", se cita, llama y emplaza a don Ramón Faig, a sus herederos, o a cualquier persona que se considere con derecho en su lugar, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 22 de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$9.60 My.20-4415-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 13 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 My.22-4518-v.jn.2.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos caratulados: "Salvador Pires Barcello contra MARIA DE LOURDES ESTEVES. Conversión al divorcio. Año 1942. Número 180. Libro 31. Folio 384", y para que sirva de notificación a la demandada María de Lourdes Esteves, se transcribe la siguiente sentencia: "Número 11. — Rivera, Abril 17 de 1942. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Salvador Pires Barcellos contra doña María de Lourdes Esteves. Conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que el actor manifestó en su escrito de fojas siete, que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña María de Lourdes Esteves por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Río de Janeiro, Estado de Río de Janeiro (Brasil), la que quedó ejecutoriada según el testimonio que acompaña. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas nueve vuelto presta su conformidad a lo solicitado, y Considerando: Que el testimonio presentado (fojas 1 a fojas 5 vuelta), se hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil: Fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Salvador Pires Barcellos y María de Lourdes Esteves. Notifíquese por edictos a la demandada y ejecutoriada que sea esta sentencia, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Luis Barbé" Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera a diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. — Rivera, Abril 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 My.22-4520-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé, dictada en los autos: "Leonel Pereira contra EROTILDE NUÑEZ. Divorcio". (Libro 31. Folio 419), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Erotilde Núñez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera Mayo 2 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.20 My.13-4152-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Reyna Lourdes Trindade contra VICTORINO ALVES CORREA Divorcio" (artículos 148 incisos 3.o y 6.o y 187 inciso 1.o del Código Civil) (Lo. 31. Fo 321), se cita, llama y emplaza al demandado don Victorino Alves Correa, para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ab.25-3500-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 9 de 1942. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 My.16-4338-v.my.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MOLINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 11 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 My.23-4561-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "HONORATO J. GRAÑA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Pereyra, Naciancena Fernández de Pereyra, Dolores, Elías, Braulio, Marcelina, María Asunción, Liberata, Dorotea, José María, Juan Bautista, Manuel José y Miguel A. Pereyra, Belarmina Silvera de Pereyra, Ana María Núñez de Pereyra, Enrique Eguía, Bautista Inchausti, María Remedios Pereyra de Inchausti y Belarmino Dámaso Inchausti, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno esquinero y la finca en él construída, situada en la manzana número 36 de la ciudad de Rocha, empadronada con el número 5024, y que según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani se compone de una superficie de ciento veinticuatro metros, lindando: por uno de sus frentes, al Nordeste, con la calle Treinta y Tres; por su fondo, al Suroeste, con propiedad de José Belisario Pereyra; por su costado Sureste, con propiedad de Clorinda Felipa y Margarita Pereyra, y por su otro costado, que también es de frente, al Noroeste con la calle Piedras, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación.— Rocha, Abril 20 de 1942. — Próspero M. Rubet, Actuario.

$24.00 Ab.24-3441-v.my.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ABENDAÑO DE COSTA o JUANA ABELDAÑO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 19 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 My.25-4623-v.jn.4.

Segunda copia de hijuelas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos caratulados "LEONARDO CASTRO. Sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Moratorio, como apoderado de doña Nicanora María Hortencia Castro de Mendoza, Cristina Petrona Castro de Schemersow, don Lincoln Castro, Orfilia Castro, Sofía Castro y Elbio Cornelio Cipriano Castro solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las hijuelas de pertenencia de doña Ema Castro Moratorio y de doña Elodia Castro Moratorio y de las que se expidieron primeras copias por el ex Actuario de este Juzgado, Escribano señor Héctor Mattos, con fecha 10 de Diciembre de 1938, según consta del referido expediente sucesorio de Leonardo Castro. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Salto, Mayo 5 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$14.40 My.11-4216-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ANDUJAR MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.00 My.19-4382-v.jn.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos: "CLAUDIO ACOSTA. Rectificación de partida", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de la partida de nacimiento de Claudio Acosta, en la que figura como Claudino, cuando debe ser Claudio, que es el verdadero nombre. — Salto, Marzo 23 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$4.50 My.11-4080-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA VIERA o VIEIRA DE DE SOUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 2 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.00 Ab.25-3505-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra, al comerciante don IGNACIO PEREIRA FAGUNDEZ, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, presenten al Síndico don Virgilio Fá los justificativos de sus créditos. — Salto, Abril 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.00 My.22-4497-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUE BRITES PORTUGAL, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, Mayo 14 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.22-4496-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL GIMENEZ, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado ha iniciado don Luis F. Gallino y otros, por cobro de pesos. Y a los efectos de lo preceptuado por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto Mayo 7 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.19-4380-v.my.29

Rectificación de partida

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ATILIO CARVALLO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la que aparece escrito su nombre Attilio con dos "t" debiendo ser Atilio con una "t". Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Mayo 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.19-4381-v.jn.4.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a junta general a todos los acreedores del concurso de don VIRGILIO ERRANDONEA, la que tendrá lugar el día 12 de Junio entrante a las 15 horas en la sala de audiencias de este Juzgado. Se hace la presente de acuerdo con lo establecido por el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que la audiencia se realizará con los acreedores que concurran a ella. — Salto, Mayo 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.00 My.19-4383-v.jn 10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno padrón número 2076, situada en la manzana 145, 1.a sección judicial de Salto, compuesta de 631 metros 80 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, 12 metros de frente a la calle Tacuarembó (hoy Cervantes); Sur, igual extensión con lote 12; Este, 52 metros 65 centímetros, con lotes 1 al 5 y parte del 6, y Oeste, igual extensión con parte del lote 17 y lotes 18 a 22, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por JUAN A. ERRANDONEA GUERRA, solicitando segunda copia de escritura, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Abril 30 de 1942 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.60 My.14-4214-v.jn.17

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de segundo turno, se convoca a junta a todos los acreedores de don FERMIN GUTIERREZ, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 6 de Junio próximo a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Mayo 8 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 My.14-4195-v.jn.5

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LUCIA CODURI DE PASQUALE, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con Alejandro Pasquale y de nacimiento de sus hijos Pedro y Elda Lira Pasquale en las cuales figura el apellido Pascual, cuando el verdadero es Pasquale. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días —Salto, Abril 29 de 1942 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 My.11-4079-v.my 28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ELEAZAR JACOB GAUDIN y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio prohibiéndose hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados; los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos intimándole a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días se presenten al Síndico don Antenor Ribeiro, con los justificativos de sus créditos. — Salto, Abril 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.00 My.6-3833-v.my.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" en demanda por cobro de impuesto contra la propiedad empadronada con el número 2386, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte y Nordeste, arroyo Mataojito, por medio, otra propiedad al mismo nombre, empadronada con el número 663; por el Sur, sucesión Juan Fernández, y por el Oeste con Héctor Serviño Sande, se cita, llama emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto). Abril 21 de 1942 — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3548-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" en demanda por cobro de impuestos contra la propiedad empadronada con el número 663, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda, por el Norte y Nordeste, arroyo Mataojito; por el Sur, con sucesión Juan Fernández por medio, con otra propiedad al mismo nombre de Modesto A. Correa, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en dicho juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Cerro Chato (6.a sección judicial de Salto) Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3546-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión de JUAN FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" en demanda por cobro de impuestos contra la propiedad empadronada con el número 669, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte con Modesto A. Correa y arroyo Mataojito; por el Sud y Este, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de sucesión Juan Fernández, para que comparezcan por sí o apoderado en forma, en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto). Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3547-v.jn.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HALLER DE ROZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 My.23-4581-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JERONIMA VISITACION o JERONIMA DE LA VISITACION FERNANDEZ DE GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.20-4407-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA RODRIGUEZ DE MONFORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.20-4408-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA o NATALIA CIRILA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.16-4337-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "Silvina Castillo de Peña contra los sucesores de Antolín Castillo. Auxiliatoria de pobreza e investigación de paternidad natural" (Lo. 10. Fo. 382), se cita y emplaza a los herederos de don Antolín Castillo a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuesto sen los artículos 367 inciso 2.o y 308 del Código Civil se hace esta publicación. — San José, Mayo 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 My.16-4336-v.jn.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos respectivos —(Lo. 10 Fo. 379. N.o 187)—, se hace saber que don JUAN ANGEL MENENDEZ, apoderado de los interesados, ha solicitado la rectificación de las siguientes patridas: 1.o De nacimiento: A) De carlos Antonio, Brigida, Catalina, Mauricio, Teresa, Pedro Antonio, Mañon", "Briñon", "Roñon", "Roñon", "Rugnon" "Rugnon", "Roñon" y "Ruñon", resinscriptos aparece "Roño", "Roñon", "Riñon", "Briñon", "Roñon", "Roñon", "Rugnon", "Rugnon", "Roñon" y "Ruñon", ersepectivamente, en vez de Rogñone; además, en las de Carlos Antonio, Mauricio, Pedro Antonio, María, Carmen y Flora debe corregirse el apellido materno que luce "Pastorín", "Pastorin", "Pastorina", "Pastorin", "Pastorino" y "Pastorín", respectivamente, en vez de Pastorini; B) De Felicia Octavia María Lorenza, Camilo y Carmelo Rognone Bentancor, ya que su apellido luce "Rogñon" en vez de Rognone, y el de su abuela paterna aparece "Pastorino" en lugar de Pastorini. 2.o De defunción: A) De pedro Antonio Rognone Pastorini, cuyos apellidos deben aparecer del modo expresado y no "Rogñoni" y "Pastorino", como luce, debiendo, además, en el nombre del difunto el de "Antonio" que fuera omitido; B) De Luisa Rognone de Siri, ya que su apellido se escribe como se ha expresado y no "Rosnone", como aparece; 3.o De matrimonio: de Pedro Rognone y Teresa Pastorini, de Pedro Antonio Rognone Pastorini con Carmen Bentancor y de Luisa Rognone Pastorini con Santiago Siri, dado que los apellidos de los contrayentes designados en primer término aparecen como "Rugñon", "Roñone" y "Rugñone" en vez de Rognone; además, en la segunda, debe corregirse el apellido materno del contrayente, que luce "Pastorino" en lugar de Pastorini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 5 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.50 My.16-4335-v.jn.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en los autos respectivos —(Lo. 10. Fo. 364. N.o 132)—, se ha solicitado la rectificación del acta de inscripción de nacimiento de PEDRO VIAZZI BERRUTTI, dado que el nombre del inscripto es el expresado "Pedro" y no "Pablo", como en ella luce, y a fin de que se corrijan sus apellidos paterno y materno, que aparecen escritos "Biaso" y "Berruti" en vez de "Viazzi" y "Berrutti" respectivamente, que es lo correcto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Abril 25 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.16-4333-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO AMADO o AMADO CABRERA, DIEGO CABRERA y CORINA CALERO DE CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a Remi-

gio Antonio o Abel Cabrera Calero. — San José, Abril 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 My.8-3947-v.jn.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$4.50 My.15-4262-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA COUTO DE BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Mayo 9 de 1942. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 My.20-4406-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FAA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$3.75 My.23-4582-v.jn.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en el expediente "Sucesión de CLOTILDE RODRIGUEZ DE BAGNASCO. Rectificación de partidas", se hace saber que en estos autos se han presentado los herederos de dicha causante solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De la de matrimonio de Jacinto Pouso y Clotilde Cayetana Bagnasco, en cuanto figura "Pauces" en lugar de "Pouso" que es el verdadero; B) De nacimiento de Clotilde Geremías, Angela Prudencia y José Sixto Pouso Bagnasco, por figurar "Pouses" en lugar de "Pouso"; C) De nacimiento de Jacinto Anastasio Pouso Bagnasco, por aparecer "Pousso", "Banagco" en vez de "Pouso" y "Bagnasco"; y D) De nacimiento de Irene Tomasa Pouso Bagnasco, por figurar el apellido paterno "Pauces" en vez de "Pouso" y la madre figura como "Clotilde Cayetano" en lugar de "Clotilde Cayetana Bagnasco". Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Mayo 9 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$10.50 My.23-4584-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA GERARDO DE NOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 My.19-4388-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GIL MOUHAPE o MOUAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 12 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$3.75 My.16-4339-x.my.28.

Estado de créditos

Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en el expediente "RAUL MILLOT. Quiebra", se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, por el término de diez días la liquidación de créditos de la quiebra, presentada por el Síndico, a disposición de los interesados que deseen examinarla. — Mercedes, Mayo 8 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$4.50 My.15-4266-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALISA BENITEZ, DE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 11 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 My.23-4583-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 11 de 1942. — N. A. Pucurull, Juez de Paz.

$3.60 My.21-4466-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULI) ABDON VILLAGRAN; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.21-1470 v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH FERREIRA BICA GONZALEZ o GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto

$3.75 My.19-4359-v.my.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.15-4255-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO P. CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 29 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 My.16-4325-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 4 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 My.16-4326-v.my.28

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIO o BRAULIO ENRIQUE PIREZ o PIRIZ, ISIDRO PIREZ y ALEJANDRINA o MARIA ALEJANDRINA PIREZ o PIRIZ DE ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 My.16-4327-v.my.28.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FLORO CURBELO solicitando la retcificación de su partida de bautismo, pues aparece inscripto con el nombre de Joaquín siendo el verdadero y el que ha usado siempre Floro. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.25 My.16-4323-v.jn.3

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Partida de matrimonio entre Inés Evaristo Medina y Margarita Oxley: aparece el esposo como Evaristo Medina debiendo anteponerse el nombre de Inés, y la esposa aparece como Margarita Oxleis debiendo escribirse el apellido Oxley; y B) Partida de nacimiento de Domingo Medina: aparece el apellido de la madre Alfreiz debiendo sustituirse por Oxley; el apellido del abuelo materno también se ha escrito Alrreiz, debiendo sustituirse por Oxley. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$7.50 My.16-4324-v.jn.3

REMATES JUDICIALES

JOSE MARIA DOS SANTOS

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Béngoa, dictada en los autos "Banco República (sucursal Melo) contra ELADIO PEÑA GONZALEZ. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca". Libro 19. Folio 462, se hace saber al público que el día 27 de Junio del corriente a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don José María dos Santos, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la manzana ochenta y nueve, de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de cuatrocientos seis metros, veinte decímetros cuadrados, que limitan: por el Norte, línea recta de diez metros con terreno municipal; e igual extensión al Sur, con la calle Oribe; por el Este, línea recta de cuarenta metros sesenta y dos centímetros con terreno de Pablo Odera e igual extensión al Oeste, con terreno de Martín Landacho. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 513 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de certificados, escrituración y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse, serán de cargo del comprador. 3.o) Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente que autorizo en Melo a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. —Jaime Roca Esteves, Actuario.

$34.50 My.25-4611-v.jn.10.

FEDERICO A. OCAMPO

REMATE

Por disposición de los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y Juzgado de Paz de la 24.a sección dictada en los autos "Banco Israelita del Uruguay con JACOBO SIMNER" y "Banco Israelita del Uruguay con JOSE LERNER", respectivamente, que el día 6 del próximo mes de Junio, a las 16 y 16 y 15 horas, rematará dos automóviles al mejor postor, en el lugar de su depósito, calle Joaquín Requena número 1184: 1 marca "Ford" tipo sedan, padrón 73.211, matrícula 18233 y otro marca "Chevrolet", padrón número 46.561, matrícula 9261. Seña: 20 o|o. Informes: B. Artigas 978. — Montevideo, Junio 21 de 1942

$11.00 My.23-4560-v.jn.3.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Casimires ingleses y nacionales. Un selecto lote de cortes de casimires lana para trajes, sobretodos, pantalones etc., vicuñas, brines, tropicales, piquets, lustrinas, forros, etc. El viernes 5 de Junio a las 15 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo 582. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos "Quiebra JUAN PEROLO SALVAGO". Instalaciones de sastrería: mesas vitrinas, máquina de coser, estanterías, planchas sastre, sillas, sillones, mostradores y demás que estará en exposición el día del remate de 8 y 30 a 12. Comisión: 6 o|o Seña: 25 o|o. La entrega el sábado 6 de 8 y 30 a 12

$10.00 My.25-4638-v.jn.4.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "TOLOSA DE ZABALETA ADELINA. Sucesión" (L.o 30 Fo. 110) se hace saber que el día 22 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en almoneda y al me-

jor postor, sobre las bases que se indicarán a continuación, por el pregonero designado en autos, don Eduardo M. Graña, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las 16 horas, sobre la base de $3.300.00: Una fracción de campo con sus mejoras, consistentes en poblaciones, situada en Chamamé, 4.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, señalada en el plano respectivo de mensura y fraccionamiento practicada por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, con el número 1, compuesta de una extensión superficial de 34 hectáreas, 6209 centiáreas 1914 centímetros que linda, según dicho plano: por el Norte, con doña Delfina Bavarres de Domínguez; por el Sud, con la fracción número 2, perteneciente a doña Florencia Zabaleta de Lescano; por el Este, con el camino nacional y parte de una servidumbre de paso, y por el Oeste, con la precitada fracción número 2, de la señora Florencia Zabaleta de Lescano. Este bien está empadronado con el número 267. Inmediatamente, sobre la base de $ 16.734.50: Dos fracciones de campo en conjunto, sitas en Casupá 4.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, que se deslindan a continuación: 1.o Fracción de campo señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, compuesta de una superficie de 59 hectáreas 8253 centiáreas 7845 centímetros cuadrados, que linda, según dicho plano: por el Norte, con la fracción número 7, de doña Sofía Zabaleta de Gabard y con doña Florentina B. de Llane; por el Sud, con la fracción número 5, de don Juan Evangelista Zabaleta; por el Este, con campos de la sucesión de Juan Zuasnábar y Abdón Jurado, y por el Oeste, con el camino nacional. Este bien está empadronado con el número 236; y 2.o Una fracción de campo compuesta de una superficie de 130 hectáreas, 1450 centiáreas 9285 centímetros cuadrados, la cual está señalada en el plano respectivo del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, con el número 5, lindando, según dicho plano: por el Norte, con la fracción número 6, de Adelina Tolosa de Zabaleta; por el Sud, con la fracción número 4, de doña María Zabaleta de Clavijo; por el Este, con la sucesión de don Juan Zuasnábar, y por el Oeste, el camino nacional por medio, con Gil Pereira. Este bien está empadronado con el número 235. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$86.10 My.23-4593-v.jn.17.

LORENZO NUÑEZ
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Alfredo Gonçálvez Amorín contra la sucesión de FRANCISCO GRAVINA. Juicio ejecutivo" se hace saber que el día doce de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Lorenzo Núñez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, por precio que supere a las dos terceras partes de su valor de tasación, que lo fué de un mil quinientos sesenta pesos, del siguiente inmueble de propiedad de la sucesión demandada. Una fracción de terreno que forma parte de la manzana número 86 de la planta urbana de esta ciudad, que mide 18 metros de frente sobre la calle Ituzaingó, al Noreste, por 42 metros 18 centímetros de fondo, al Suroeste, por donde linda así como por el Noroeste, con terreno del Banco Hipotecario del Uruguay que antes fué de José y Mauricio Petit, y por el Suroeste, con el bien que adquirirá el ejecutante en la ejecución de hipoteca contra la misma sucesión. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración de compromiso y venta serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1942. — Raúl Barreira, Actuario.

$30.00 My.22-4432-v.jn.8.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos "DE MARCO o DEMARCO DE CONSTANZO JULIA. Ab - intestato" (Lo. 30. Fo. 342), se hace saber que el día 12 del mes de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del reavalúo realizado, o sea, la suma de $ 3.300.00, por el martillero designado en autos, don José C. Frigerio, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2833, con una superficie de 185 metros cuadrados, con 16 decímetros, señalada con el número 1 de la fracción "E" en el plano del agrimensor Juan Mier, de Noviembre de 1909, teniendo 8 metros 90 centímetros al Sur, a la calle José Pedro Varela; 27 metros 63 centímetros al Este que, por ser esquina, son también de frente a la calle Julio César; 27 metros 33 centímetros al Oeste lindando con terrenos que forman el barrio "Nueva España" y 4 metros 80 centímetros al Norte, con terrenos del señor Torres. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; que el bien se halla gravado con la hipoteca urbana número 686 serie "Z" en el Banco Hipotecario del Uruguay; que los títulos se hallan depositados en el precitado Banco y que el expediente y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.21-4486-v.jn.6.

JOSE A. VALDEZ
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "HECTOR FERREIRA por doña Silvina dos Santos. Solicita venta en subasta de un inmueble", se hace saber que el día ocho de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don José A. Valdez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, procederá a la venta en subasta pública y por precio que supere a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes proindivisos, pertenecientes a los sucesores de doña Deolinda Cuadro Alves de dos Santos, a saber: 1.o) Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras, situado en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de quinientos sesenta y seis metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros (566.56 d.), que forma parte del solar número 2, de la manzana número sesenta y cinco (65) y forma esquina a las calles General Flores y Florida, lindando: por sus frentes con las mencionadas calles Flores y Florida; por el fondo, con la sucesión de Carlos Landó, y por un costado con terreno de Ursula Alves de Rezende. Empadronada con el número 504, y avaluada en la suma de tres mil doscientos pesos ($ 3.200.00). 2.o) Otra fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, constituída por el solar número cuatro (4), de la manzana número 241 de esta ciudad, según título, y en la manzana número doscientos cuarenta, calle Zabala números cuatrocientos cincuenta y seis y cuatrocientos cincuenta y ocho (números 456 y 458), esquina Río de la Plata, según lo hace constar la Oficina Técnica de Empadronamiento local, al practicar el avalúo de ese bien, compuesto de veintiocho metros, seiscientos treinta y tres milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y que linda: por dos lados con terrenos de doña Serafina Pereira de Reyes, por otro con la calle Río de la Plata, y por otro, con la calle Zabala. Empadronada con el número 1157, (mil ciento cincuenta y siete), y avaluada en la suma de novecientos pesos ($ 900.00), y 3.o) El edificio construído en la estancia de Caraguatá situado actualmente en la fracción de campo adjudicada a la heredera doña Leonidas dos Santos, la fracción número 10, del plano de división de los bienes de la herencia, levantados en Agosto de 1937 por el agrimensor don Gerardo P. Fernández. Avaluado ese edificio en la suma de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00). Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y C) Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1942. — Humberto Pou, Actuario Adjunto.

$60.00 My.21-4469-v.jn.6.

HECTOR DEL PUERTO CAPANDEGUY
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "MARIA CIPRIANA SILVERA. Sucesión" se hace saber que el día 6 de Junio del corriente a las 10 horas y 30 minutos, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Héctor del Puerto Capandeguy, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del aforo que tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: un terreno y finca ubicado en la calle 25 de Agosto de esta ciudad (Cuchilla de las Flores) empadronado con el número seiscientos ochenta y nueve, manzana número noventa y seis, compuesto de una superficie de ochocientos setenta y ocho metros, de los cuales hay ciento seis metros edificados y cuyos límites son: por el Norte, Crisanto Aguirre; por el Este, calle 25 de Agosto; por el Sur, calle Brandzen, y por el Oeste, Ercilia Noble. Dicha fracción está aforada en la suma de mil ciento veinticinco pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Mayo 7 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$25.50 My.21-4460-v.jn.6.

ALBERTO GLODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En lo más valioso y comercial de la Unión. La propiedad con frente a la avenida 8 de Octubre números 3920 24, entre Lindoro Forteza y General Félix Laborde. La ubicación más codiciada de esa prestigiosa zona. El sábado 6 de Junio a las 4 de la tarde, remataré en su ubicación esta propiedad, que tiene dos salones al frente con sus entradas independientes, zaguán, 11 piezas, 2 patios, 3 cocinas, 2 altillos, etc. Verla de 15 a 17 horas. Area total: 565 metros. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Los sucesores de Manuel Francisco Nicasio Giuffo contra la sucesión de ANTONIO MAZZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 67560, que se compone de 13 metros 168 milímetros de frente al Noroeste, a la avenida 8 de Octubre, por donde las puertas de los edificios se señalan con los números 3920 al 3924, entre las calles Plata y Lindoro Forteza, por 42 metros 95 centímetros de fondo, y linda: por el Sudeste y Sudoeste, con terrenos de Manuel González, y por el Nordeste, con terrenos de Salvador Ibarra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración de ratificación y venta, certificados, etc., etc., así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono 8 - 03 - 57.

$49.60 My.20-4405-v.jn.6.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL

El viernes 29 de Mayo a las 16 horas remataré, en las puertas de mi salón de ventas, 25 de Agosto 683|85, un camión volcador marca Chevrolet, en perfecto estado. Carga 3.000 kilos. Motor A 5049. Padrón 5329. Esta venta ha sido ordenada por el Juzgado de Paz de la 19.a sección. Autos "Nosiglia Romeo con SUAREZ JUAN. Ejecución prendaria". Exhibición hasta el día antes del remate en el garage "Mundial". Paraguay 1316. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$7.00 My.19-4378-v.my.29.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Oldratti Carlos con AMARO F. PERDOMO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 del mes en curso, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Luis Biestro, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y cuantas mejoras y accesiones naturales y artificiales posea, situada en la cuchilla de Juan Fernández, vigésima sección judicial de este Departamento, que está empadronada con el número 41.472 y forma parte del solar 18 del plano respectivo, de una superficie de 375

metros, deslindados: al Oeste, 10 metros de frente a la calle Cledón (hoy San Mateo); al Norte, 37 metros 50 centímetros, con el solar 19 igual medida al Sur, con Juan Manuel Peluffo, y al Este, 10 metros con el solar número 18 (resto). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y accesorios; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Juan Antonio Trócoli, Actuario Adjunto.

Por informes: Rincón 523.

$26.00 My.14-4186-v.my.28.

ERNESTO BALSEIRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MANUELITA R. LOUREIRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Ernesto Balseiro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 6.729, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, manzana número 125, compuesta de 230 metros 58 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a la calle Isla de Flores entre las de Julio Herrera y Obes y Río Negro, distando su punto medio 58 metros 86 centímetros de la nombrada en primer término, y 27 metros 11 centímetros de la segunda, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando al Oeste, con Justo Fernández; al Norte, con José Vitureira, y al Este, con José Joaquín López. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 635 serie "27"; B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 29 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.300.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.13-4171-v.my.28.

FRANCISCO RON
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra TEOTIMO PEREIRA y otro. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo empadronadas en mayor área con el número 6.020, situadas en la 6.a sección judicial de este Departamento de Cerro Largo, señaladas con los números 1 y 1B en el plano del agrimensor Carlos M. Salzar y suscripto por el ingeniero Armando Aresti, en Agosto de 1929, registrado el 3 de Setiembre de ese año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Pública y cuyas áreas y deslindes son los siguientes: A) La fracción número 1 tiene una superficie de 177 hectáreas 5612 metros y se deslinda así: 1066 metros 80 centímetros al Noreste, frente a camino que la separa de Dominga Arrosa de Garí; en el Este, tiene cinco líneas: una de 1171 metros 80 centímetros que va de Norte a Sur y separa de la fracción 1 A; del extremo Sur de esta línea sale otra que va de Oeste a Este, tiene 110 metros y separa también de la fracción 1 A; del extremo Este de esta línea arranca otra que va de Norte a Sur, mide 127 metros 5 centímetros y otra que tiene 139 metros 50 centímetros y va de Oeste a Este, formando un ángulo entrante correspondiente a una fracción ocupada por escuela, y del extremo Este a la última línea citada sale otra que va de Noreste a Sudoeste y tiene 899 metros 30 centímetros, separando de campo de Carmen T. de Cardozo, y la fracción 1 B; al Sur - Sudoeste, tiene 589 metros 60 centímetros y en el Sudoeste, 2645 metros 80 centímetros lindando por estas dos líneas con campo de Exequiel Silveira; y B) La fracción 1 B, con una superficie de veintiuna hectáreas 8211 metros, se deslinda así: 358 metros 20 centímetros al Noreste, con Carmen T. de Cardozo; 421 metros 50 centímetros al Este - Sudeste, con camino que la separa de campo de Exequiel Silveira; 487 metros 20 centímetros al Sudeste, también con camino que la separa del mismo Silveira, y en el Noroeste, 856 metros 30 centímetros, lindando con el nombrado Silveira y la fracción 1, que se ha descripto. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (venta con hipoteca número 96); 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuando el remate si así no lo hiciere. — Melo, Abril 13 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que conceda el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 32.400.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) My.9-4069-v.my.28.

JOSE S. PICCARDO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra EDUARDO POMBO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Sr. José S. Piccardo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y mejoras situado en el barrio Larravide, villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 79.987, señalado con el número 94 en el plano de Octubre de 1953, del agrimensor Alfredo Lerena y compuesto de 363 metros 79 decímetros, deslindado así: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, a la calle Lucas Moreno número 57, distando el punto medio 270 metros 295 milímetros al Noroeste del corte de la calle nombrada con la línea Noroeste del terreno ocupado por la vía del ferrocarril del Noreste; 8 metros 59 centímetros al Sudoeste, confinando con propiedad de J. M. Duarte; 42 metros 40 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 95, de Francisco C. Firpo, y 42 metros 20 centímetros al Noroeste, confinando con el solar número 93, de Manuel Gaggero. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 893, serie "27"); B) Que el mejor postor podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto del bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 700.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) My.12-4140-v.my.28.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Un valioso y amplio local, magníficamente ubicado, avenida 8 de Octubre número 2743 entre la avenida Garibaldi y Estero Bellaco. El sábado 30 de Mayo a las 16 horas, remataré en su ubicación este espléndido local compuesto de un salón, amplio galpón con piso de portland, techos de zinc con cabriadas de hierro, cuarto de baño, una pieza. Está ocupado por un garage. Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco Territorial del Uruguay contra LUIS DUARTE. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día treinta del corriente mes, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a sacar a remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y mejoras libre de todo gravamen, situado en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 107.762, señalado con el número 3 de la manzana letra A en el plano de Octubre de 1923, del ingeniero Raúl Regules, compuesto, según ese plano, de una superficie de 514 metros 30 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste a la avenida 8 de Octubre número 2743, entre la calle Estero Bellaco y la avenida Garibaldi; 51 metros 24 centímetros al Noreste, con el solar 4; 10 metros 1 centímetro al Noroeste, con el solar 10, y 51 metros 62 centímetros al Suroeste, con el solar 2. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, 2.o) Que tanto los gastos de escrituración como los certificados de los Registros y comisión legal del martillero serán de cuenta del comprador, así como también la contribución inmobiliaria o lo que su cobranza origine salvo que el comprador sea el acreedor, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80357.

$49.50 My.12-4104-v.my.29.

ALBERTO LAUZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Madrigal, de fecha dieciocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BRUSONI (ELVIRA y EMA). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 600. Libro 6. Folio 543", se hace saber al público que el día 5 de Junio de 1942, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Lauz, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 566.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 89.178, ubicado sobre la línea Sur de la calle Helvecia entre Campamento y Cierre. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$31.50 My.15-4308-v.jn.2.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra FRANCISCO P. ZOLESSI. Ejecución de hipoteca" el día seis de Junio del corriente año, a la hora 16, en la respectiva ubicación, el martillero señor Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los siguientes inmuebles: Primero: Dos solares de terreno con las mejoras que contengan, ubicados en el barrio "Jardines del Manga" 11.a sección judicial de este Departamento, empadronados en conjunto con el número 103793, con un área total de mil quinientos metros cuadrados, con 30 metros de frente al Sur, sobre avenida de 25 metros, por 50 metros de fondo; por el Este, Oeste y Norte, linda con los solares 35, 28 y 28129, respectivamente. Segundo: Acto continuo: Otros dos solares ubicados en el mismo paraje, también unidos, empadronados en conjunto con el número 103784, con un área total de mil trescientos cincuenta metros y setenta y cinco decímetros, con 15 metros de frente al Sur, sobre la avenida de 25 metros, por 90 metros 04 centímetros de fondo; al Norte, es también frente a calle número 1; al Este, linda con los solares 28 y 37, y al Oeste, con

los solares 26 y 39. Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma serán de cuenta de los compradores; y C) Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.

$37.50 My.19-4394-v.jn.4.

MANUEL ORTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno Dr don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Libro 40. Folio 3 Arocena (Carlos A.) contra BLANCO WILSON (RICARDO) y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Mayo próximo a las nueve horas treinta minutos y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero Manuel Ortega asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú señalada con la letra "E" en el plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta por el agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el número noventa y tres en la oficina Técnica Departamental de Empadronamiento en Setiembre siguiente y compuesto de un área de treinta hectáreas, novecientos cincuenta metros que se deslinda así: al Norte, el arroyo Rabón; al Este, en quinientos setenta y ocho metros cincuenta centímetros con la fracción "A"; al Sur, quinientos noventa y nueve metros, cincuenta centímetros con la fracción "D" y al Oeste, trescientos cuarenta y dos metros, veinte centímetros con campos de Tomás G. Hughes y otra fracción situada en el mismo paraje y sección compuesta de un área de noventa y siete hectáreas que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de quince de Julio de mil novecientos veintidós linda: al Norte, en dos mil trescientos cincuenta y nueve metros con campos que fueron de Blanca Hughes de Blanco Wilson; al Sur dos mil trescientos sesenta metros, y al Oeste cuatrocientos cuarenta y cinco metros, lindando con campos de Tomás, Conrado, Eduardo y Enrique Hughes y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando camino nacional por medio con campos de María Hughes de Arocena. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$88.00 Ab.18-3226-v.my.29.

NICANOR GONZALEZ MARTIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos: "JUAN A. CADEROSO. Concurso", se procederá el día veinte de Junio próximo a las horas diez y treinta, a sacar a remate en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 por el martillero señor Nicanor González Martín, asistido del Alguacil del Juzgado, por una base no menor a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles y por lotes separados: I) Una fracción de terreno ubicado en la manzana número 21 del pueblo Piñera, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, del plano levantado en Febrero de 1927, por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta de una superficie de 625 metros, teniendo 25 metros en cada uno de sus lados, y lindando: al Norte, calle José Pedro Varela, al Este, calle Ramón y Cajal, al Oeste, María L. Suertegara, y al Sur, terrenos del vendedor. Dicho terreno está tasado en $ 437.50. 2.o) Una manzana de terreno situada en el mismo lugar y que según dicho plano lleva el número 35, teniendo una superficie de una hectárea 35 metros, que se deslindan así: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noroeste, por donde linda respectivamente con las calles Julio Muró y Francisco Piria; 100 metros 30 centímetros al Noreste, de frente a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 40 centímetros al Suroeste, a la calle Ingeniero Arturo O. Seltune. Esta manzana está tasada en pesos 1.605.60. 3.o) Otra manzana situada en el mismo lugar y que según dicho plano lleva el número 36 de una superficie de una hectárea 72 metros deslindados en esta forma: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noreste, con frente respectivamente a las calle Julio Muró y Plus Ultra; 100 metros 64 centímetros al Noreste, a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 80 centímetros al Suroeste, sobre la calle Ingeniero Arturo O. Seltune. Esta manzana está tasada en $ 1.611.52. Estas tres fracciones de terreno forman parte del empadronado con el número 384. Se previene: 1.o) Que en el acto del remate deberá oblar el mejor postor el 10 olo de su oferta en garantía de la misma. II) Que la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuestos universitarios serán de cargo del comprador. III) Que no se aceptará un precio menor de las dos terceras partes de la tasación establecida. IV) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse y demás antecedentes se hallan en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$78.75 My.22-4457-v.jn 20.

LEANDRO CATALOGNE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "ANTONIO BARREIRO. Quiebra", se procederá a sacar a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, por el martillero Leandro Catalogne asistido del señor Juez de Paz comisionado, de la localidad de Lascano (Departamento de Rocha) el día treinta de Mayo próximo a las quince horas y en el que se efectuará en el lugar de ubicación de los mismos, los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con todas las mejoras y accesorios, con las medianerías pagas, que forma parte de los solares números 4 y 5 de la manzana número 18 de la planta urbana de la villa de Lascano con 15 metros de frente al Sur, a la calle Treinta y Tres; igual extensión al Norte, por donde linda con Rómulo Brun; 40 metros al Este, con don Francisco Gómez, y por el Oeste, con don Francisco Pose, con una superficie total de 600 metros cuadrados; 2.o Una fracción de terreno con sus alambrados, mejoras y accesorios, formada por los solares números 1, 2 y 3 de la manzana limitada, al Sur, por la calle 25 de Agosto y al Este, con la calle 25 de Mayo, compuesto cada uno de ellos de 20 metros de frente al Sur, a la calle 25 de Agosto que, por ser contiguos, forman un total de 60 metros, por 40 metros de fondo al Norte, con los solares números 6 y 7; al Este, con la calle 25 de Mayo, y al Oeste, con los solares 4 y 5, formando una superficie total de 2.400 metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o Que según informe presentado por la Dirección General de Impuestos Directos, agregados a fojas 142 de los autos, el bien descripto en primer lugar está avaluado en trescientos pesos, y el descripto en segundo término también está avaluado en trescientos pesos: 3.o Que los títulos y antecedentes, así como también el expediente respectivo, se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz correspondiente, de la ciudad de Lascano (Rocha). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$68.80 My.4-3778-v.my.29.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GERVAIS (ISAAC BELERMINDO). Cesación de condominio" se hace público que el día treinta del actual a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado, a sacar en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del valor estimado por los interesados, en $ 14.257.60, (precio que se pagará al contado), el siguiente inmueble: La fracción número 2 del plano del agrimensor Félix Logaldo, de Diciembre de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 1187, que tiene una superficie de una hectárea 7.822 metros cuadrados y que según este plano se deslinda así: 140 metros 52 centímetros al Noreste, por donde da frente al camino continuación Pronios, por 125 metros 18 centímetros al Sureste, por donde linda con la fracción número 1 del mismo plano, 141 metros 54 centímetros, al Suroeste, franja de 10 metros del Ferrocarril del Estado, por medio con fracción número 3 de dicho plano, y 126 metros 75 centímetros al Noroeste con sucesión José Salvo, padrón número 153.504. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta. 2.o) Que el pavimento, que se adeude es a cargo de los vendedores, y 3.o) Que la hijuela de doña Natalia Thomas Pereira de García de Zúñiga y la de Irene Thomas Pereira Estrada, se encuentran en esta Actuaría a mi cargo así como los demás antecedentes, y la de doña Josefina Thomas Pereira de Gervais está depositada en el Banco Hipotecario del Uruguay, préstamo, Serie 27, número 949. Todo a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$39.00 My.12-4144-v.my 28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente "ELVIRA ACOSTA Y LARA DE GARCIA TOLSA. Sucesión", se hace saber que el día 30 de Mayo, a las 15 y a las 16 horas, respectivamente, en el lugar de sus ubicaciones, se venderá en remate público, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado y sobre las bases de las dos terceras partes de los aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, los siguientes bienes: 1.o Base, $ 8.666.67. A las 15 horas: Dos solares de terreno contiguos, con el edificio y demás mejoras que contiene y con el afirmado, colector cordón de vereda y conexión pagados empadronados con el número 33.382, situados en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 13 y 14 de la manzana letra E del plano del agrimensor Celestino A. Bove, de 14 de Enero de 1913, teniendo en conjunto, 369 metros 09 decímetros de superficie, teniendo el primer solar 198 metros 36 decímetros, deslindados así; 9 metros al Norte, frente a la calle Luis B. Cavia número 2952; 9 metros al Sudeste, con el solar número 1; 22 metros 04 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 12, e igual extensión al Sudeste, lindando con el solar que a continuación se describe. El segundo tiene una superficie de 170 metros 73 centímetros, con 9 metros al Nordeste, frente a calle Cavia; 10 metros 09 centímetros al Sudoeste, linda con inmueble que perteneció a Angel Massólo; 22 metros 04 centímetros al Nordoeste, linda con el solar anteriormente descripto; 15 metros 06 centímetros al Sudeste, linda con el solar número 15; 2.o Base: $ 12.000.00. A las 16 horas: Dos fracciones contiguas con los edificios y demás mejoras que les correspondan: pavimento, colector, comunicación y cordón de vereda pagados, empadronados con el número 80.667; situados en Atahualpa, 22.a sección judicial de este Departamento, compuesta, la primera, de 1.504 metros 08 decímetros, con 21 metros 10 centímetros al Norte, frente a la avenida Larrañaga números 4225 y 4227; 70 metros 03 centímetros al Este, lindando con Juan María Pérez; 73 metros al Oeste, linda con Juan I. Blanco, y 20 metros 10 centímetros al Sud, linda con los solares números 37 y 38, y, según plano del agrimensor Julio Gasser, de 19 de Enero de 1869. La segunda fracción se compone de 75 metros 23 decímetros y 43 centímetros, linda: por el Este, con la fracción anteriormente descripta; por el Sud, con los solares 37 y 38; por el Oeste con Jorge Sosa Díaz. Se previene: 1.o Que los mejores postores, en el acto de aceptárseles sus ofertas, deberán consignar el 10 olo del importe de la venta en garantía y abonar la comisión legal del rematador, establecida a su cargo. 2.o Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados, impuestos, etc.: 3.o Que los títulos del bien relacionado en primer término se encuentran en el Crédit Foncier de l'Uruguay y los demás, con todos los antecedentes, en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo, 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$67.50 My.11-4088-v.my.28.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Juan Paulino Baraibar. Solicita se declara incapaz a la señora ANTONIA JOSEFA AZPIROZ. Lo. 20. Fo. 198", se hace saber al público que el día 12 de Junio del corriente a las 15 horas y 30 minutos en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, al mejor postor y por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación que lo es de setecientos pesos, del bien motivo de esta ejecución, y que a continuación se describe: Una fracción

de terreno con edificio y demás mejoras existentes, ubicado en la manzana ochenta y ocho, de esta ciudad, padrón número 631, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros, cuyos límites son: al Oeste, calle 25 de Agosto; al Sur, terreno de José López Castro, y al Este y Norte, terreno de Gabriel González. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. 3.o) Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente que autorizo en la ciudad de Melo a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. —Jaime Roca Esteves, Actuario.

$34.50 My.22-4499-v.jn.8.

JUAN GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "LUISA TORRES DE RODRIGUEZ. - Sucesión". Libro 23, número 90, se hace saber al público que el día 2 de Junio del corriente a las 15 horas y 30 minutos, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Juan González, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación que es de ochocientos cincuenta y dos pesos con cuarenta centésimos, del bien empadronado con el número 2759, situado en la primera sección de este Departamento, compuesto de una superficie de 21 hectáreas 5.139 metros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efecto del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador, el pago de la contribución inmobiliaria, el de las medianerías si las hubiere, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán también de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. 3.o) Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente en la ciudad de Melo a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.15-4282-v.jn.2.

EMILIO DUTRA CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "GERMAN S. ARISTEGUI. Quiebra" (Lo. 13. Fo. 163), se hace saber al público que el día cuatro de Junio próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público don Emilio Dutra Corbo, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta en subasta pública de los derechos hereditarios del fallido Germán S. Aristegui, en la sucesión de su padre don Juan Andrés Aristegui. Se previene: A) Que los autos en que se tramitó la sucesión de don Juan Andrés Aristegui y los de la quiebra en que se realizará la subasta estarán en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que no se aceptarán ofertas inferiores a la cantidad de cuatrocientos doce pesos con veintiún centésimos ($ 412.21), a que ascienden las dos terceras partes de la suma en que han sido avaluados los derechos a subastarse; C) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada, la décima parte de la misma. — Minas, Mayo 4 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$25.00 My.13-4146-v.my.29.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, comisionado a tal efecto por auto que dictó el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, de Montevideo, en autos caratulados "BARCHI ROSA. Incapacidad" se hace saber que el día sábado 30 del corriente mes, de 16 a 11 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por el Alguacil, asistido del suscripto Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor asignado como aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, cuyo aforo es de dos mil quince pesos ($ 2.015.00), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el número 2333, ubicada en la 1.a sección de este Departamento, manzana número 528, compuesta, según título, de 1114 metros 99 decímetros, que se deslindan: 49 metros 35 por el Norte, con la fracción de Dolores Barchi de Barchi; por el Sur, igual extensión, frente a la calle Colón; por el Este, 22 metros 60, frente a la calle Misiones, formando esquina, y por el Oeste en igual extensión, con Crescencio Cruz. Según plano agregado al título, la superficie es de 1115 metros 31 decímetros, teniendo el mismo deslinde. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, glosados al expediente. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 5 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$34.50 My.11-4095-v.my.28.

NOLBERTO O'NEIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con los herederos o sucesores de FRANCISCO BASUALDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día jueves cuatro de Junio próximo, de 15 a 16 horas en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Nolberto O'Neil asistido del Alguacil y suscripto escribano Actuario, del siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 353 de esta ciudad de Paysandú, empadronado con mayor área con el número 2442 y compuesto de una superficie de cuatrocientos un metros, seis mil trescientos setenta y seis centímetros, deslindado así: 32 metros 76 centímetros de frente al Norte, sobre a calle Tacuarembó; igual extensión al Sur, limitando con terreno de don Juan Petrini; al Este, en 12 metros 26 centímetros limita con el solar cinco de los señores César Petrini, Pedro Dante y don Víctor Serafiro, y al Oeste, en igual extensión por formar esquina, da frente a la calle Daymán. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de honorarios de escritura y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador. y C) Que los títulos de propiedad se encuentran glosados a estos antecedentes en ésta oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 5 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$33.00 My.13-4153-v.my.29.

JULIO CESAR CALLORDA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María Franca, dictado en los autos caratulados "Banco de San José con ARMANDO BONJOUR. Medidas preparatorias" (Lo. 10. Fo. 82. N.o 362) se hace saber al público que el día 3 del entrante mes de Junio, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Julio César Callorda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien y sus mejoras: La mitad del solar de terreno señalado con el número uno de la manzana número cinco del plano de la villa de "La Paz", ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el número ciento nueve, compuesta dicha mitad de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, midiendo 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, calle por medio, a la plaza pública, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este lindando con el solar dos; al Norte, con el solar seis y al Sud, con la otra mitad del solar uno. Se previene que: 1.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — San José, Mayo 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 My.16-4331-v.jn.3.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural 317 serie "30", a cargo de FLAVIO DE BRUN, el próximo 16 de Junio, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero José M. Iglesias venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuarenta pesos ($ 2.040.00), dos fracciones de campo y mejoras en la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrones tres mil seiscientos veintitrés y tres mil seiscientos veinticuatro, las que, según plano del agrimensor A. Nogueira (hijo), inscripto en la Oficina Técnica de aquel Departamento el 16 de Octubre de 1931, tienen las siguientes áreas y deslindes: Primera fracción, consta de ochenta hectáreas, seis mil trescientos ochenta y un metros y linda: al Norte, 831 metros, con Roig Hermanos; al Sur, en 930 metros, con Modesto Hernández; al Este, en 890 metros, con sucesión Marcelina Castillo, Indalecio Moreno y Sebastián Díaz, y al Oeste, en 890 metros, con María A. de Irigoyen e hijos y Modesto Hernández. Segunda fracción, consta de tres hectáreas dos mil treinta metros y linda: al Norte, en 335 metros, con Modesto Hernández; al Sur, en 330 metros, con María A. de Irigoyen e hijos; al Este, con Sandalio Machado, y al Oeste, con el río Olimar Grande. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.649.49 más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos cuarenta y tres pesos quince centésimos ($ 1.243.15), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.243.15 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.26-4662-v.jn.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 508 serie "T", a cargo de ALBERTO C. MULLIN, el próximo 9 de Junio a las 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco J. Ron venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil setecientos ochenta y nueve pesos ($ 16.789.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Melo, primera sección judicial y Capital del Departamento de Cerro Largo, padrones cuatrocientos cincuenta y siete y cuatrocientos sesenta y tres, el que, según plano del agrimensor Román Mestre, de Agosto de 1912, consta de ochocientos cincuenta y cinco metros, deslindado: 20 metros 85 centímetros de frente al Oeste, a la calle Veinticinco de Mayo, edificios 764|768|772, entre las de José Enrique Rodó y Colón: 41 metros 37 centímetros, al Norte, con Marcelo Santa Cruz; 20 metros 46 centímetros, al Este, con Azcoytia y Santa Cruz, y 41 metros 46 centímetros al Sur, con Luis Piranzola. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.296.29, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del pre-

cio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil doscientos setenta y ocho pesos sesenta y seis centésimos ($ 9.278.66), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 9.278.66 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Juan Rodríguez López. Gerente.
(Cuenta corriente) My.20-4459-v.my.30.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a PABLO QUINTANA el comercio de mi propiedad que gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, para que quienes se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus cuentas en la escribanía de Julio L. Trías Eu Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Mayo 16 de 1942. — Humberto Destéfani. — Pablo Quintana.
$5.00 My.23-4585-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que los señores Manuel Antonio Núñez, Alberto Mallo y Antonio González Carvallo han prometido vender a los señores ANTONIO GONZALEZ CARVALLO y MIGUEL AULET la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta Capital, con domicilio en la calle Chaná número 2014, bajo la denominación de "Rodelú". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a los acreedores para que se presenten en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, calle Rincón 638 (escritorio 10), de 14 a 17 horas, con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1942.
$6.00 My.23-4579-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al comercio y al público en general que los señores José Vilaplana Gadea y Manuel Castro Riva, que integran la sociedad "CASTRO y COMPAÑIA", que gira en esta Capital bajo la denominación de Compañía Uruguaya de Acumuladores (C. U. D. A.), con domicilio en la calle Hocquart número 1780, en el ramo de fábrica de acumuladores eléctricos, han proyectado disolver dicha sociedad, quedándose el socio José Vilaplana Gadea a cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a los acreedores para que se presenten en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, calle Rincón 638 (escritorio 10), de 14 a 17 horas, con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1942.
$7.00 My.23-4580-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano don José Ramón Díaz, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería y anexos teníamos instalada con domicilio en "Mataojo de Solís", 2.a sección de Lavalleja, y giraba bajo la razón social "PRANDO HERMANOS" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio Juan Prando (hijo). Y a los efectos legales correspondientes hacemos la presente publicación y notificación a los acreedores para que presenten sus créditos. — Solís de Mataojo, Abril 15 de 1942. — Juan Prando (hijo). — Angel Severo Prando.
$6.00 My.23-4564-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor FLORENTINO ANGEL FERRARI, la provisión y bar que tengo establecido en el balneario "Parque del Plata", 7.a sección de Canelones. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Pando, Enero 29 de 1942. — Julián Brüks.
$5.00 My.25-4635-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Germán y Jakob Schwartz han prometido vender a JOSE BENITO FERNANDEZ GONZALEZ, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería (puesto modelo) y venta de frutas y verduras, está instalado en la avenida General San Martín números 3946-3948 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Comandante Braga número 2712 o Ituzaingó 1393. — Germán Schwartz. — Jakob Schwartz. — José Benito Fernández González.
$5.00 My.14-4233-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Tomás Morra se comprometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el quince de este mes y año a don ENRIQUE MALLO la carnicería sita en esta ciudad calle Ganaderos número 4451 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Tomás Morra. — Enrique Mallo.
$5.00 My.14-4219-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender a DOMINGO GREGORIO PEREYRA, el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Artigas 577 de la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones): (ex panadería Noya y Bonizzi). Los acreedores deberán presentarse a la escribanía de Francisco V. Irazoqui, calle Lavalleja, (Santa Lucía). — Santa Lucía, Mayo 5 de 1942. — Isidora Perdomo de Rosas.
$5.00 My.14-4220-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a señor JAIME FERNANDEZ BLANCO, el comercio en los ramos de fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Paysandú números 897 y 899 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — José Pursals. — Jaime Fernández Blanco.
$5.00 My.14-4208-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor MIGUEL ANGEL GARCIA, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Rocha número 2349 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Florencio Echenique. — Miguel Angel García.
$5.00 My.14-4209-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, (Uruguay 1755), se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa referente al cafe y bar con bebidas alcohólicas y fiambrería, situado en la avenida General Flores número 2800, tomando nuevamente posesión del mencionado comercio los señores GARCIA y ABEAL. A los efectos de la ley del 26 de eStiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Manuel Araújo. — Mariano Piñeiro. — David García. — José Abeal.
$5.00 My.14-4207-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y comercio en general que en virtud de la escritura otorgada el 7 del corriente mes ante el escribano Julio Bayardo, ha quedado totalmente disuelta la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de Di Fazio y Presa, en el ramo de taller mecánico, situada en la calle Maldonado 1328 habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social, el señor DAVID G. PREZA. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Bayardo, 25 de Mayo 477 de 14 a 17. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Vicente Di Fazio. — David G. Preza.
$6.00 My.12-4105-v.jn.1.o.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS DE AGUAS CORRIENTES S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los afiliados de la Sociedad Cooperativa de Consumos de Aguas Corrientes Sociedad Anónima, para la asamblea a realizarse en su sede (localidad de Aguas Corrientes, 3.a sección judicial del Departamento de Canelones), el día treinta de Mayo del corriente año, a las catorce horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Asuntos entrados; 2.o Balance y memoria anual; 3.o Designación de titulares y suplentes para integrar el Consejo Directivo. — El Presidente.
$8.35 My.14-4245-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, que he prometido vender a don JOSE FREIRIA, el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Gonzalo Ramírez número 1358. De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, quienes tengan créditos, contra dicho comercio deben presentarse con los justificativos dentro del término legal, a la escribanía Julio C. Mussio Barreto, calle Treinta y Tres 1325 (escritorio 3), de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1942.
$5.00 My.11-4060-v.my.30.

TERRITORIAL URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 29 del corriente a las 17 horas en su local de la calle San José número 1098, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria. 2.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1939. 3.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1940. 4.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1941. 5.o) Elección de doce accionistas para integrar el Directorio de esta sociedad por un período de cinco años: cinco titulares, cinco suplentes, un Fiscal y su respectivo suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, Mayo de 1942. — La Secretaría.
$12.00 My.19-4366-v.my.29.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales y demás disposiciones pertinentes, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Junio de 1942 a las 10 horas en el local de la calle Solís número 1533 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria del Directorio, inventario y balance general al 31 de Marzo de 1942. Informe del Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Elección de cuatro Directores titulares y un Director suplente. 3.o) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente y remuneración al primero. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea general.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 29 de los estatutos sociales deberán depositar en la caja de la Compañía a fin de poder participar en la asamblea general, los títulos o certificados de depósito de los mismos emitidos por un Banco de Montevideo o por Bancos extranjeros que tengan sucursal en esta ciudad. Cumplido que fuera este requisito les serán expedidas las respectivas boletas de admisión a la asamblea con la constancia en las mismas del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — El Secretario.
$14.40 My.15-4299-v.my.29.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que ha sido disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Cambiaso Ambrosi y Compañía", y la denominación "Carrocerías Gino", en el local N.o 2377 de la calle Rondeau, retirándose el socio Rodolfo Sobrero y continuando la firma con los restantes socios. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —OSCAR R. CAMBIASO. GINO AMBROSI. —JUAN C. SOBRERO. — EMA SOBRERO. —Rodolfo Sobrero.
$5.00 My.13-4161-v.jn.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Panadería La Gioconda" y la razón social "Lens y Lista Hermanos" con comercio de panadería establecido en las casas 2550 de la avenida General San Martín y 1602 de la calle Nueva Palmira donde deberán hacerse las reclamaciones correspondientes, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores RAMON LENS y PERFECTO LISTA y desligándose de la misma el socio don José Lista. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Lens y Lista Hermanos. — Ramón Lens. — Perfecto Lista. — José Lista.

$7.00 My.8-3941-v.my 27.

"LA ITALIA" SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE SEGUROS

EMPLAZAMIENTO

(Inciso 6.o). Artículo 12. Ley (Dic. 28/933)

En virtud de resolución del Poder Ejecutivo, ha cesado definitivamente en sus operaciones en la República Oriental del Uruguay, "La Italia" Sociedad Anónima (Compañía de Seguros), por lo que a fin de recuperar los depósitos y de comprobar que ha cumplido con todas sus obligaciones (inciso 6.o), artículo 12 ley Diciembre 28 de 1933), citan a todos los que tengan alguna reclamación que hacerle a que la presenten al Banco de Seguros del Estado antes del 27 de Junio próximo, cualquier día hábil de 12 y 30 a 17 horas y sábados de 9 a 11 y 30. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Por "La Italia" Sociedad Anónima Compañía de Seguros. Luis A. Fraga.

$10.72 My.11-4106-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que José Garmendia ha prometido vender a los señores JUAN F. DENIS, LUIS JUANENA y MIGUEL ZABALETA, la casa de comercio que en ramo de restaurant, café y posada, tiene su sede en esta ciudad, avenida 8 de Octubre números 4241 a 4249, esquina a la calle 21 de Abril y como consecuencia se formará una sociedad la que girará bajo la razón social de "Juanena y Compañía" para la explotación de dicho comercio. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con algún derecho, se presenten ante la escribanía de don Mario Henón, Misiones 1408, (escritorios 1, 2 y 3). — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José Garmendia. — Juan F. Denis. — Luis Juanena. — Miguel Zabaleta.

$7.00 My.12-4114-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código Comercial y ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber, que hemos disuelto anticipadamente la sociedad comercial que giraba en plaza bajo la razón de "Jorge Hanna y Compañía" en el ramo de fábrica de medias; sede casa números 1816 y 1818 calle Yí; habiendo quedado como único dueño y tomado a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta, el socio señor JORGE HANNA. — Montevideo, Enero 10 de 1942. —Elías Zeiter. — Jorge Hanna.

6.00 My.12-4125-v.jn.1.o.

"CASA DEL PARTIDO S. A."

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Mayo del año corriente, a las quince horas y 30 minutos en el local calle Juan Carlos Gómez número 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o) Memoria, inventario y balance correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, y 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos, y a sus efectos se deja expresa costancia, que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurra, como así lo dispone el artículo 35 de los mismos estatutos. — El Secretario.

$12.68 My.12-4115-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE SARTORE el comercio que en el ramo de garage y con el nombre de "Azul" tengo establecido en la calle Olimar 1427 al 31, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Hildebrando A. Berenguer, calle Constituyente 1698. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Agustín Sayagués.

$5.00 My.9-3992-v.my.28.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, se ha constituído una sociedad entre los señores JOSE RODRIGUEZ TASENDE, EDUARDO CANEDO, ANTONIO TASENDE y MANUEL EIRIS, para la explotación de depósito de cereales, forrajes y carbonería, con domicilio en la calle Emilio Raña 2629, quedando clausurados los comercios de los señores Canedo e Eiris situado en la calle José L. Terra 2675 y del señor Antonio Tasende de la avenida Simón Martínez 6731. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904,se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José Rodríguez Tasende. — Eduardo Canedo. — Antonio Tasende. — Manuel Eiris.

$7.00 My.11-4096-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro hago saber que he prometido en venta a don ANIBAL POZZOLO el negocio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de zapatería, en la calle 18 de Julio número 1957 debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos en la escribanía L. R. Villamil, Sarandí 335. — Montevideo, Mayo de 1942. — Mateo B. Darino.

$5.00 My 11-4087-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con fecha 28 de Abril de 1942, doña Carmen Errecalde ha vendido a la firma "GARCIA y BUTRON" su establecimiento comercial taller de confección de ropa instalado en el local de la calle Carelones número 1018 de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley 23 de Setiembre de 1904 se llama a los que se consideren acreedores de doña Carmen Errecalde, para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el establecimiento de la firma "García y Butrón", sito en la avenida Millán número 2319 de 10 a 11 horas. — Montevideo Mayo 7 de 1942.

$6.00 My 11-4068-v.my.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón Rodríguez y Esmoris explotaba la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas ubicada en la calle Espronceda número 2243 de esta ciudad, retirándose de la misma el señor Eliseo Rodríguez y constituyéndose una nueva sociedad entre los señores JOSE ESMORIS y JOSE RAMON PONTE. Los acreedores deben presentarse en la mencionada casa. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Eliseo Rodríguez. — José R. Ponte. — José Esmoris.

$6.00 My.13-4162-v.jn.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que la firma "Alfredo Almeida y Compañía", con escritorio comercial en esta plaza, calle Dante 1888, en lo sucesivo quedará a cargo del socio ALFREDO ALMEIDA, quien se hará cargo del activo y pasivo, retirándose de la misma el señor José Cayetano Monza. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Almeida.

$5.00 My.9-3974-v.my.28

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del balandro a motor denominado "Lagarto" por el de "Malandro". — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 My.13-4166-v.my 29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que disolveremos la sociedad que tenemos constituída para la explotación del "Palacio Florida Hotel" en esta ciudad, Florida número 1440 y Mercedes número 826 y que gira bajo la razón "Losada y Abelenda". El activo y pasivo quedará a cargo del socio FRANCISCO ABELENDA, retirándose de la sociedad el socio Antonio Losada. Las cuentas deben presentarse al estudio del escribano doctor Luis I. Cibils, calle Maldonado número 1165. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Antonio Losada. — Francisco Abelenda.

$5.00 My.11-4048-v.my 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Conte (Uruguay 1755) hemos contratado vender a favor de los señores EUGENIO LOPEZ y ALBERTO M. VIGNOLA el almacén de comestibles y frutas, situado en la calle Andes número 1546-50 esquina a la de Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Mayo 11 de 1942. — Scalone Hermanos. — Eugenio López. — Alberto M. Vignola.

$5.00 My.15-4258-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que por escritura que con fecha once del corriente autorizó el escribano Valentín Moalli, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BARLOCCO y Compañía" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Ricardo Barlocco. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Ricardo Barlocco. — Enrique Colistro.

$5.00 My.16-4347-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con intervención del agente de negocios señor Alberto César Gómez, Larrañaga 2195, he prometido vender al señor MANUEL VALVERDE mi comercio en el ramo de tambo, ubicado en la calle Juan Ramón Gómez número 2556, de esta ciudad. Quedan, pues, emplazados todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal ante el nombrado señor Gómez, en avenida Larrañaga 2195, de 10 a 12 y de 17 a 20. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Domingo Prieto.

$5.00 My.16-4348-v.jn.4.

IMPRESORA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Junio próximo a las once horas en la calle Solís 1533, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del mismo; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para poder concurrir a la asamblea los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — El Secretario.

$11.70 My.16-4320-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor LEJZOR JOCHINU NAJMAN, la "lechería y comestibles" que tengo instalada en la calle Santiago de Chile número 1005. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 81032). — Montevideo, Mayo de 1942. — Armando Illón. — Lejzor Jochinu Najman.

$5.00 My 15-4259-v jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores DIONISIO PEDRO y RUBENS COMBI, la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en la casa números 2567 y 2571 de la calle Guaviyú en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1236. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. —Raúl Rodríguez Capelán.

$5.00 My 15-4291-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 la sucesión José Vecino prometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Julio de este año a don ALEJANDRO PUCHI la carnicería que en este Departamento calle Dinamarca número 19 tiene en propiedad cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Sucesión José Vecino. — Alejandro Puchi

$5.00 My 14-4218-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que desde el día 30 de Abril de 1942, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en "Capilla de Farruco", 13.a sección judicial del Departamento de Durazno, bajo la razón social de "Cándido Roitegui y Compañía", en los ramos de almacén y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor CANDIDO ROITEGUI. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Capilla de Farruco, Mayo 16 de 1942. — Cándido Roitegui y Compañía. — Cándido Roitegui. — Polonia Mármol.

$6.00 My.22-4525-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que prometí vender a doña MARGA PIONKOWSKI DE ROSENTHAL, mi casa de comercio ubicada en Lindoro Forteza número 2565. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Emilia Pilatus de Lezarus. — Marga Pionkowski de Rosenthal.

$5.00 My.22-4532-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que esta firma, en liquidación por vencimiento de contrato, ha prometido vender su activo y pasivo a la sociedad de responsabilidad limitada en formación "JOSE P. CASTRO LIMITADA", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Alvaro Leoncio Cortinas de esta ciudad. — Melo, Mayo 16 de 1942. — Castro y Compañía.

La Rosa 699.

$5.00 My.22-4526-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 7 del corriente mes, el señor Pinkas Kamil, se ha retirado de la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Kamil y Compañía", con asiento en Uruguay número 902, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor HERMANN KAMIL, quien continuará las actividades comerciales, denominando al establecimiento "Kamil y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Hermann Kamil. — Pinkas Kamil.

$5.00 My.22-4505-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor del señor DOMINGO VIERA, la fiambrería y bar con alcohólicas, situado en la calle Constituyente número 2079 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Pedro José Ardrizzo. — Domingo Viera.

$5.00 My.22-4498-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad que teníamos en la calle Acevedo Díaz 1269, en el ramo de almacén, frutas y verduras, quedando a cargo del activo y pasivo el socio GREGORIO THOMAS. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Atanasio Seyeñas. — Gregorio Thomas.

$5.00 My.22-4495-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto formar una sociedad comercial colectiva de capital, que girará bajo la razón social de "SCHUL y SZALAY", con sede en la calle La Paz número 1829 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores, deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Mayo de 1942. — José Schul. — Rodolfo Szalay.

$5.00 My.22-4491-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811) hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Rivera 2150, en los ramos de panadería y anexos a favor de los señor MANUEL y ALFREDO RUIZ. Comunicamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Isidro Menéndez. — Carlos Menéndez. — Manuel Ruiz. — Alfredo Ruiz.

$5.00 My.19-4391-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera (Paysandú 8811), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Hocquart 1652, en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor JOSE ROGNONE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1942.— Hermán Neuman. — José Rognone.

$5.00 My.19-4392-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a don JUAN CARLOS CASALAS el negocio de almacén, tienda y despacho de bebidas, que tenemos establecido en La Paloma, séptima sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentar dentro del término legal, al escribano Arturo Tisnés Simón, Rivera número 353 Durazno. — Durazno, Mayo 3 de 1942. — Scandroglio y Compañía.

$5.00 My.19-4393-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del señor balanceador don Pedro J. Pastorino contraté vender al señor AGAPITO LUZARDO, mi comercio de almacén de comestibles denominado "El Sol", sito en la calle S. Martín 2197, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a los acreedores para que dentro del término de treinta días concurran con los justificativos del caso, en mi domicilio San Martín 2232 bis. — Angel Carlos Monteghirfo.

$5.00 My.19-4369-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor ANTONIO LOSADA, el bar con bebidas alcohólicas y billar, situado en la calle José L. Terra número 2445 esquina a la de Domingo Aramburú de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten n la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Manuel Pérez García. — Antonio Losada.

$5.00 My.19-4363-v.jn.8.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Derudder (Dante 1914) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón "Boch y Araújo" teníamos formado para la explotación del comercio en el ramo de café y bar sito en la calle General Flores 4604 desligándose el señor Francisco Boch quien vende su parte al señor ALFREDO TABORDA que a su formará nueva sociedad con el señor JOSE ARAUJO que girará bajo la razón "José Araújo y Alfredo Taborda". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. —Francisco Boch. — José Araújo. — Alfredo Taborda.

$6.00 My.19-4356-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicase que por intermedio de las oficinas Deudder, calle Dante 1914, contraté vender a los señores JUAN JOSE VILA y JUAN DE DIOS ARCE, el comercio en el ramo de café y bar situado en la calle Enrique Castro 3840 de esta Capital Los interesados deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. —Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Gilberto Burgueño. — Juan José Vila. — Juan de Dios Arce.

$5.00 My.19-4357-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los esposos José María Pérez y Aurelia García de Pérez venderán a EMILIO CABEZAS el establecimiento que gira en esta plaza en el ramo de puesto de frutas y verduras y artículos de granja en la calle Sierra número 1781, comprendiendo dicha enajenación la propiedad comercial e industrial, y demás. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el estudio del escribano Julio C. Pouy Colonia número 1719, en días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José María Pérez. — Aurelia García de Pérez. — Emilio Cabezas.

$5.00 My.15-4253-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad colectiva que bajo la razón social "Cohe Píriz, Carrére, Quartino" y con el uso de la denominación "Asph" giraba en esta plaza en el ramo de la construcción, impermeabilizaciones y demás anexos, separándose de ella el Sr. Ambrosio Quartino que queda totalmente desligado y tomando a su cargo el activo y pasivo los restantes socios arquitectos RAUL COHE PIRIZ y RICARDO CARRERE y señora ELVIRA SANCHEZ DE ARTIGAS, quienes continuarán los negocios sociales en igual forma que la prevista en el contrato constitutivo, bajo la razón social "Cohe Píriz Carrére" y en uso de la denominación "Asph". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio social: Larrañaga 2959. —Montevideo, Mayo de 1942.

$7.00 My.14-4212-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que, por escritura pasada el cinco del corriente mes ante el escribano don David E. Schweizer ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad civil ganadera que giraba en este Departamento bajo la razón de "ROCA y MORENO". — Paysandú Mayo 7 de 1942.

$5.00 My 15-4289-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que en esta fecha he prometido vender a la señora FAIGA CNOPP DE VIND la provisión de frutas y verduras de mi propiedad que tengo establecido en la calle Cuñapirú 2243. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1942. — Giovanni Compiani.

$5.00 My 15-4257-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficna Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo (boulevard Artigas 3678 de esta ciudad he prometido vender a favor de los señores CELESTINO ALVAREZ y LUIS ADEMAR REY, la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Pastor 1198, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Claudio Alles.

$5.00 My.13-4185-v.jn.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que amigablemente y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de bazar, librería, juguetería, etc., giraba en esta plaza en la calle Sarandí números 369 y 373, bajo la razón social de Domingo López e Hijo, quedando el activo y pasivo a cargo del señor MIGUEL LOPEZ. — Rivera, Mayo 1.o de 1942. — Domingo López. —Miguel López.

$5.00 My.13-4189-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad el veintiocho de Abril del corriente año, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "SOCIEDAD DE ABASTO", nombrándose a los efectos de la terminación de los negocios sociales, una Comisión Liquidadora compuesta por Juan Zilli, Ricardo Kauffman, Cecilio Juan Falero, Antonio Anacleto Chiesa y Eloy Carreño, previniéndose a los que tengan alguna reclamación que hacer a la sociedad por cualquier concepto, que deben presentarse a la Comisión Liquidadora en esta ciudad dentro del plazo de treinta días. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tacuarembó Mayo 7 de 1942. — La Comisión Liquidadora.

$6.00 My.15-4251-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor ADALFO KAHANE la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad, calle Reconquista número 601. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Lilí Graff de Steiner. — Adolfo Kahane.

$5.00 My.20-4400-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita SARA FRIEDMAN mi casa de comercio en el ramo de pensión sita en la calle Cerrito número 516, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en la calle José L. Terra 2535, todos los días hábiles de 9 a 11. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Jacobo Pipek.

$5.00 My.20-4404-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JUAN ANDRES GONZALEZ el kiosko de mi propiedad establecido en las avenidas General Flores y Larrañaga. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, llamando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Juan Paullier 1475. — Antonio Criado.

$5.00 My.20-4402-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad, calle Corumbé número 4106. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Isidro Font. — Alfonso García.

$5.00 My.20-4399-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE DE CALAZANS VAZQUEZ, el almacén de comestibles sito en la calle Canelones número 2018 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Josefa Guardado de Fernández.

$5.00 My.21-4484-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor FELISINDO DOMINGUEZ, el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle 21 de Setiembre número 2300 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Tomás Ferreira. — Felisindo Domínguez.

$5.00 My.21-4427-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas (Paysandú 1879), he contratado vender a los señores ATANACIO ROMANOS, SUTIRIOS BASILOPULOS y PEDRO TRAGEAS, la casa de comercio del ramo de restaurant denominada "Victoria" establecida en la calle Yacaré número 1578 de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores que se presenten con sus justificativos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Constantino Poligronos. — Atanacio Romanos. — Sutirios Basilópulos. — Pedro Trageas.

$5.00 My.21-4477-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ELISEO SALICE, el comercio que en el ramo de fábrica de pastas frescas tengo establecido en la calle Yaguarón 1896 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Vittorio Bertera. Eliseo Salice.

$5.00 My.21-4422-v.jn.9.

AVISO

Estravié recibo depósito título de propiedad expedido por "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos", ruego devolverlo a Teniente Galiano número 4018 (Piedras Blancas). — Oscar D. Piccardo.

$1.50 My.21-4461-v.jn.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Asencio 1269, el día 1.o de Junio del corriente año a las 15 horas. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Lectura de la memoria y balance general. Distribución de utilidades. Nombramiento del Síndico y suplente. — El Secretario.

$5.25 My.21-4494-v.jn.1.o

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Ezequiel Maderna en fecha 7 de Mayo último, inscripta en el Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 67 folios 194 al 197 del libro número 47 de "Contratos sociales", se constituyó la Sociedad "COMPAÑIA IMPORTADORA OLIBAR LIMITADA" integrada por los señores José Zeki Barbouth y Guido Olivetti. Objeto: Importación y venta de mercaderías varias y especialmente de tejidos y representaciones en general. Plazo: Ilimitado, pudiendo no obstante, los socios pedir su disolución, pasados dos años, con previo aviso de tres meses, o en cualquier momento después del primer balance, en caso de pérdidas del 40 o|o del capital social. Administración y dirección: Indistintamente a cargo de ambos socios. Capital: $ 20.000.00 de los que corresponden $ 15.000.00 a José Zeki Barbouth y $ 5.000.00 a Guido Olivetti. Balances 31 de Diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas: Repartidas y soportadas en proporción al capital. En cumplimiento del decreto ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación.

$11.25 My.21-4451-v.jn.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el 20 de Junio de 1942 a las 10 y 30 horas en el local situado en la avenida 18 de Julio número 1971 (segundo piso, apartamento número dos), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o ejercicio 1941, 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos sociales. 2.o) Informe del Directorio. 3.o) Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos sociales. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — El Directorio.

$6.75 My.21-4467-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura pasada, el nueve del corriente mes ante el escribano don David E. Schweizer ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad civil ganadera que giraba en este Departamento bajo la razón de "JUAN A. BAPTISTA Y HERMANO" — Paysandú, Mayo 15 de 1942.

$5.00 My.22-4519-v.jn.10.

QUIEBRA DE LA FIRMA "RAMON SAR FERNANDEZ"

La Sindicatura de esta quiebra hace saber a todos los acreedores de la misma que hubieren acreditado en forma sus derechos, que ya se procedió a efectuar el respectivo prorrateo y pueden pasar por el domicilio del suscripto, calle 25 de Mayo número... (ciudad de Melo) a hacer efectivo el porcentaje que les corresponde. — Manuel R Santa Cruz.

$3.75 My.22-4533-v.jn.2.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito N.o 425 de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099 del 20 de Setiembre de 193. se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar. JUAN SUAREZ. Domicilio Stagnero de Munar número 3010 de esta Capital, padrón número 143517 22.a sección judicial, solar número 17, del plano de los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala de fecha Febrero de 1930, ubicado con frente a la calle Arezzo. — Por el Banco Territorial del Uruguay. Sección Ventas de Tierras.

$9.75 My.22-4537-v.jn.8.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa relacionado con el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Constituyente número 1961 de esta ciudad, tomando posesión nuevamente del indicado establecimiento el que suscribe don ANDRES GIL DOMINGUEZ. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Andrés Gil Domínguez. — Alfonso García.

$5.00 My.25-4637-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor JULIO ROBERTO BORSANI, el comercio en los ramos de mercería y vainillas establecido en la calle Rivera número 2039 bis de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Aída Ferro de Patrone. —Erasmo Patrone. — Julio Roberto Borsani.

$5.00 My.25-4617-v.jn.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, giraba en esta plaza, calle Veracierto 2802 esquina Spencer, con la razón social "Lorenzo Bianchino y Enrique Espiñeira". Se retira el socio Lorenzo Bianchino, haciéndose cargo del activo y pasivo, los señores ENRIQUE ESPIÑEIRA y JUAN JOSE ESPIÑEIRA, quienes continuarán explotando el mismo negocio. Hacemos esta publicación previniendo a los acreedores que se presenten con sus créditos dentro del plazo legal, en el mismo negocio, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 21 de 1942.— Lorenzo Bianchino. — Enrique Espiñeira. —Juan José Espiñeira.

$6.00 My.25-4618-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN ANTONIO BRAIDA, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en el camino Maldonado número 5371 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Micaela Méndez Rodríguez — Juan Antonio Braida.

$5.00 My.25-4613-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Carabela 3341, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas a favor del señor PASCUAL GRIE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Gerónimo Castro Novo. — Pascual Grie.

$5.00 My.25-4612-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor MANUEL F. PAULOS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Charrúa número 2545, esquina a la de Brito del Pino, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Maximino García. — Manuel F. Paulós.

$5.00 My.23-4551-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en esta plaza en el ramo de instituto de belleza ubicada en la calle Convención número 1433. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. —Montevideo Mayo 19 de 1942. — Jacinto Filloy. — Antonio Prieto.

$5.00 My.25-4602-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Basilio Araújo 3682, en el ramo de almacén, a favor del señor ALBERTO DEVIASSE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Lázaro Tumayan. — Alberto Deviasse.

$5.00 My.26-4644-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco Gende avisa que prometió vender su comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida 8 de Octubre 4587, de esta ciudad, al señor MANUEL TERRAZO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos, de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." Cerrito 685, escritorio 5 (primer piso). — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Francisco Gende. — Manuel Terrazo.

$5.00 My.8-3954-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Cauteruccio y Rossado" establecido con restaurant y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Colonia número 1497, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ANTONIO MIGUEL CAUTERUCCIO y desligándose de la misma el señor Norberto Rossado. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Antonio Miguel Cauteruccio. — Norberto Rossado.

$5.00 My.8-3926-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 913), contraté vender al señor PEDRO JACOBO LEGUN el comercio de despacho de café establecido en la ciudad de Florida, calle Independencia número 696, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la casa de la calle Uruguay número 1150 (Montevideo) con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Aurio Fernández. — Pedro Jacobo Legún.

$5.00 My.8-3927-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Manuel Abelleira prometió vender, libre de activo y pasivo hasta el quince del corriente mes, a don ANGEL MISA, la carnicería sita en esta ciudad, calle Aréchaga número 3499, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Manuel Abelleira. — Angel Misa.

$5.00 My.23-4559-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879, he contratado vender al señor MANUEL AMEAL la casa de comercio que en el ramo de café y bar ubicada en la calle Rivera número 2650, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Julio Beis. — Manuel Ameal.

$5.00 My.8-3957-v my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don Ramón Robirú ha dejado de formar parte de la firma "López y Robirú", que en el establecimiento industrial denominado "Fábrica de Hielo La Glacial" tienen establecida en la ciudad de San José, calle Sarandí esquina Detomasi, y en la ciudad de Santa Lucía, calle Brasil esquina Tajes, haciéndose cargo de las maquinarias, muebles, útiles, anexos y del activo y pasivo de dicho establecimiento industrial el socio señor JOSE MARIA LOPEZ. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Mayo 5 de 1942.

$6.00 My.8-3961-v.my.27.

COOPERATIVA CITRICOLA SALTEÑA
CITACION PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los asociados para la asamblea general ordinaria que se realizará el jueves 28 del corriente a las 17 horas en el local social con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general; 2.o Distribución de los excedentes del ejercicio; y 3.o Designación de dos miembros del Directorio en reemplazo de los que terminan su mandato. — El Secretario.

$4.50 My.23-4619-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 28 de Abril próximo pasado autorizada por el escribano don Arturo Barriere, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "Calabia y Compañía", en el ramo de camisería y artículos de hombre en general, tomando a su cargo el activo y pasivo la nueva sociedad constituída en la misma escritura por los señores JUAN BOMBAGLIO y GUILLERMO CALABIA, que girará con la firma "Bombaglio y Calabia". — Montevideo, Mayo 4 de 1942. —Juan Bombaglio. — Fermín Calabia — Guillermo Calabia.

$5.00 My.8-3910-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, José Varela avisa que prometió vender su establecimiento mercantil en el ramo de "Fiambrería y frutería" que gira bajo su nombre en esta plaza, calle Colonia número 841, al señor JESUS FERREIRO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5 primer piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — José Varela. — Jesús Ferreiro.

$5.00 My.21-4475-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que, según la escritura autorizada en esta fecha por el escribano J. Antonio Marta, hemos prometido vender al señor MARIO STUPINO la casa de comercio que en el ramo de confitería y anexos denominada "London House", tenemos instalada en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1483. El señor Stupino se ha hecho cargo del comercio desde el primero del corriente. Los acreedores e interesados deben presentarse en el exprsado negocio con los justificativos. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Lorenzo Lavagnino. — Carlos Lavagnino. — Tancredi Cauda.

$5.00 My.26-4655-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, (Paysandú 1879) se ha contratado vender la parte del negocio de café y bar que gira en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Casas ubicada en la calle Domingo Aramburú número 1797 esquina Arenal Grande, y comprando el señor HERIBERTO R. OVELAR. Por lo cual queda formada la nueva firma con Francisco Rodríguez y Heriberto R. Ovelar haciéndose cargo del activo y pasivo y se desliga el socio Delfino V. Casas. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Delfino V. Casas. — Francisco Rodríguez. — Heribrto R. Ovelar.

$5.00 My.8-3958-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Juan J. Rousseau número 4051, en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor BEDROS NECHANIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Sabri Boyadjian. — Bedros Nechanian.

$5.00 My.26-4645-v.jn.15.

F. ROCCO, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cerro Largo número 801, el día 6 de Junio de 1942 a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades; 2.o Remuneración del señor Síndico; 3.o Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34, para poder asistir y votar en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Mayo 22 de 1942.

$9.00 My.26-4649-v.jn.5.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 84|1168 (tercer llamado). — Asunto número 84|1168. — Víveres Cantinas. — Frigorífico del Plata, S. A.: 9.600 latas de 500 gramos de mermelada de duraznos, según muestra, a pesos 3.75 la docena; 1.800 latas de 500 gramos de mermelada de tomates (dulce), según muestra, a $ 3.75 la docena; 600 latas de 1 kilo de peras partidas, en almíbar, a $ 6.50 la docena. — G. Garrido y Compañía: 400 latas de peras en almíbar, según muestra, a $ 4.70 la docena. — Vicente García y Serón: 2.500 cajillas de cigarrillos rubios, con 20 unidades cada una, según muestra "Legión Extranjera", calidad Lujo, a $ 0.24 cada una; 7.000 cajillas de cigarrillos rubios, con 20 unidades cada una, según muestra "Money", calidad Lujo, a $ 0.22 cada una. — Abal Hermanos y Compañía: 5.000 cajillas de cigarrillos rubios, con 20 unidades cada una, según muestra "Santa Paula", a $ 0.265 cada una; 3.000 cajillas de cigarrillos rubios, con 20 unidades cada una, según muestra "Rodeló" Virginia, mentolizados, a $ 0.22 cada una. — Montevideo, Mayo 12 de 1942.

(Cuenta corriente) My.27-4692-v.my.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación: Licitación pública número 1 (sexto llamado). — Asunto número 286|147. — Víveres para stock. — Compañía Swift de Montevideo, S. A.: 700 latas de 2 litros de aceite, cien por ciento girasol, según muestra "La Dueña", a $ 28.00 las 20 latas. — Montevideo, Mayo 12 de 1942.

(Cuenta corriente) My.27-4690-v.my.27.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la ejecución de la instalación eléctrica del hangar del Servicio Aeronáutico de la Armada, en la Isla Libertad, de acuerdo a los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cerrito 306, de 12 a 17 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 9 de Junio a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.27-4711-v.jn.6.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Segundo y último llamado a licitación pública

Prorrógase hasta el día 8 de Junio próximo a la hora 15 y 30 la recepción y apertura definitiva de propuestas en interés de la instalación de un ascensor para camillas en el Hospital Militar Central.

La memoria y pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina, Cerrito 306 ,de 12 a 17 horas, y serán abiertas en la fecha y hora indicadas en presencia de los interesados.

— Montevideo, Mayo 23 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.27-4710-v.jn.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores Profesores de la Facultad de Agronomía para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del ingeniero agrónomo Jacobo De L'Harpe, que falleció

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 16 de Junio próximo de las 9 a las 10 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad, hast adiez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.27-4677-v.jn.1.o.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 126

Adquisición de diez coches motores. Se prorroga el plazo de apertura de propuestas

Habiéndose resuelto prorrogar la licitación de la referencia, se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de las propuetsas correspondientes ha sido fijada para el día 6 de Julio próximo venidero a las 15 horas, en lugar del día 6 de Junio de 1942, como está fijado en la cláusula 8.a del pliego de condiciones respectivo. Como se expresara en el aviso anterior, las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia, avenida 18 de Julio número 1546. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.27-4675-v.jn.6.

IMPRENTA NACIONAL

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO a LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PAPELES VARIOS.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel obra segunda (licitación número 11), papel medio hilo blanco (licitación número 12) y papel obra primera blanco (licitación número 13), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1942, en el siguiente orden: licitación número 11, a las 15 horas; licitación número 12, a las 15.30 horas, y licitación número 13, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4751-v.jn.6.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 934

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de las propuestas correspondientes al llamado a licitación pública número 934, convocado para la compra de equipos de almacenaje y aprovisionamiento de nafta en aeropuertos hasta el día 11 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.27-4684-v.jn.6.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 932

Llámase a licitación pública para la compra de accesorios para cañerías de acero.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.27-4682-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 123

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de la escuela rural número 24, de Colonia Española Fantanoso (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4685-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 124

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reforma y conservación de la escuela de segundo grado número 24, de Cardal (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4686-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 126

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación de la escuela rural número 23, de Quebracho (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4702-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 125

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación de la escuela rural número 24, de Sacra (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4703-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 17 de Abril del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 8.a sección judicial de esta Capital, con destino a las obras mencionadas en la cabecera:

Número 120. — Padrón 12416. Propietario: Rafael Forcella. Superficie: 101 m.2 74, linda: por el Norte, con una propiedad del Estado; por el Este y Sur, con una finca expropiada a María C. S. de Calvo, y por el Oeste, con la calle Yaguarón, sobre la cual la puerta de acceso tiene el número 2092.

Número 121. — Padrón 10393. Propietarios: Sucesores de Rafael Cordano. Superficie: 165 m.2 35, linda: por el Norte, con la calle Guatemala, sobre la cual la puerta de acceso tiene el número 1328; por el Este y Sur, con otra propiedad de los sucesores de Rafael Cordano, y por el Oeste, con Juana M. de Semino y Romeo V. Semino.

Número 122. — Padrón 10392. Propietarios: Juana Merletti de Semino y Romeo Valentín Semino. Superficie: 225 m.2 94, linda: por el Norte, con la calle Guatemala, sobre la cual las puertas de acceso están señaladas con los números 1322 y 1324; Este, con la sucesión de Rafael Cordano; Sur, con las propiedades empadronadas con los números 10407 y 10408, de Benito Borrazás y de Graciano Doroteo, respectivamente, y por el Oeste, con Teresa E. Semino y Juana M. de Semino.

Número 123. — Padrón número 10394. Propietarios: Sucesores de Rafael Cordano. Superficie: 237 m.2 60, linda: por el Norte, con la calle Guatemala, sobre la cual las puertas de acceso y salida están señaladas con los números 1330 y 1332; Este, con terrenos del Estado; Sur, con los padrones números 10406 y 10407, de Isolina D. Semino y otros y de Benito Borrazás, respectivamente, y por el Oeste, con propiedades expropiadas a la propia sucesión de Rafael Cordano y a Juana M. de Semino y Romeo V. Semino.

Número 124. — Padrón número 12396. Propietaria: Emilia García Conde de Valdez. Superficie: 254 m.2 01, linda: por su frente, al Norte, sobre la calle Madrid, estando la puerta de acceso señalada con el número 1422; Este, con propiedad expropiada a Juan V. Rodino y Margarita Pongivobe de Rodino; Sur, con los sucesores de Luis Burghi y Josefa G. de Burghi, padrón 12414, y por el Oeste, con propiedades del Estado.

Número 125. — Padrón número 12415. Propietaria: María C. Suárez de Calvo. Superficie: 151 m.2 37, linda: por el Norte, con una finca expropiada a Rafael Forcella y con el Estado; Este, con el Estado; Sur, con los sucesores de Luis Burghi y de Josefa G. de Burghi, y por el Oeste, da frente a la calle Yaguarón, sobre la cual la puerta de acceso está señalada con el número 2090.

Número 126. — Padrón número 12397. Propietarios: Juan Vicente Rodino y Margarita Pongibove de Rodino. Superficie: 252 m.2 91, linda por el Norte, da frente a la calle Madrid, sobre la cual la puerta de acceso está señalada con el número 1430; Este, con Sofía L. T. de Medero; Sur, con los sucesores de Enrique Minoli y Luis Burghi y de Josefa G. de Burghi, y por el Oeste, con Emilia G. C. de Valdez.

Número 127. — Padrón número 12414. Propietarias: Inés Burghi de López, Elvira F. Burghi de Pelufo y Luisa E. Burghi de Pagliettini. Superficie: 264 m.2 91, linda: por el Norte, con María C. S. de Calvo, con el Estado, con Emilia G. C. de Valdez y con Juan V. Rodino y Margarita P. de Rodino; Este, con Elvira A. G. M. de Irigoyen y Delfina C. de Minoli; Sur, con las propias señoras de López, Pelufo y Pagliettini, o sea, con la propiedad que se describirá en seguida, y por el Oeste, da frente a la calle Yaguarón, puerta de acceso número 2084.

Número 128. — Padrón número 12413. Propietarias: Inés Burghi de López, Elvira F. Burghi de Pelufo y Luisa E. Burghi de Pagliettini. Superficie: 262 m.2 62, linda: por el Norte, con la propiedad antes descripta, o sea, con el padrón número 12414; Este con Elvira A. G. de Minoli Irigoyen y Delfina C. de Minoli; Sur, con la propiedad empadronada con el número 12412, de Miguel R. Correa, y por el Oeste, da frente a la calle Yaguarón, puerta de acceso número 2082.

Número 129. — Padrón número 12402. — Propietarias: Elvira A. G. Minoli de Irigoyen y Delfina Colombo de Minoli. Superficie: 528 m.2 67, linda: por el Norte, con Juan V. Rodino y Margarita P. de Rodino, con Sofía L. T. de Medero y con Anna M. Berretta y sucesión Pedro Lombardi; Este, da frente a la calle Minas, puertas de acceso números 2135 y 2137; Sur, con las propiedades empadronadas con los números 12403, de Pedro y José Gaminara y 12412, de Miguel R. Correa, y por el Oeste, con los sucesores de Luis Burghi y de Josefa G. de Burghi.

Número 130 — Padrón número 10391. Propietarias: Teresa E. Semino y Juana Merletti de Semino. Superficie: 224 m.2 51, linda: por el Norte, con la calle Guatemala, sobre la cual la puerta de acceso tiene el número 1320; Este, con Juana M. de Semino y Romeo V. Semino; Sur, con las propiedades empadronadas con los números 10408 y 10409, de Graciano Doroteo, y por el Oeste, con un terreno del Estado.

Número 131. — Padrón número 12401. Propietarias: Anna María Berretta y la sucesión de Pedro Lombardi. Superficie: 253 m.2 14, linda: Norte, con una propiedad expropiada a Francisco Azcona y con el padrón 12400, también expropiado; Este, da frente a la calle Minas, sobre la cual las puertas de acceso están señaladas con los números 2141 y 2143; Sur, con la suce-

ción de Enrique Minoli, y por el Oeste, con Sofía L. T. de Medero.

Número 132. — Padrón número 12398. Propietaria: Sofía L. Tourreilles de Medero. Superficie: 261 m.2 10, linda: por el Norte, con la calle Madrid, puerta de acceso número 1438; Este, con propiedades expropiadas a Francisco Azcona, Anna M. Berretta y sucesión Pedro Lombardi; Sur, con los sucesores de Enrique Minoli, y por el Oeste, con Juan V. Rodino y Margarita P. de Rodino.

Los que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos podrán examinar los antecedentes de su expropiación y presentar las observaciones pertinentes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, en las condiciones y plazos que establece la citada ley número 3958. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Luis Scheitler, Secretario.

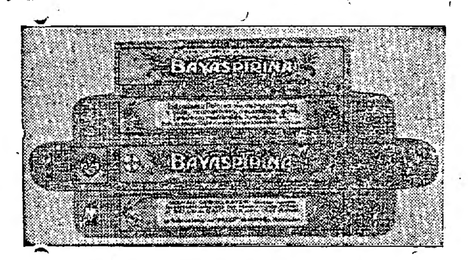
(Cuenta corriente) My.27-4676-v.jn.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38798

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.27-4716-v.jn.6.

ACTA N.o 38799

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.27-4717-v.jn.6.

ACTA No. 38789

Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Meier Wajner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.27-4706-v.jn.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO A LICITACION

Forrajes

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de diez mil kilos de mezcla, ochocientos kilos de afrecho, setecientos kilos de maíz mensuales para los animales del Corralón Municipal de esta ciudad.

La provisión comprende un período desde el 3 de Junio al 31 de Diciembre próximo y deberá realizarse en la forma y condiciones determinadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría hasta el 3 de Junio próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Mayo de 1942. — Héctor Escuder.

(Cuenta corriente) My.27-4680-v.jn.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

COMISION NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Construcción de cuarenta casas, con opción a menor cantidad

La Comisión Departamental llama a licitación por segunda y última vez para la construcción en esta ciudad de cuarenta casas, con opción a menor cantidad, de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia y que podrán ser retirados previo pagó de $ 3.00.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Junio próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Hora de oficina: de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas). — Mercedes, Mayo 23 de 1942. — L. Olegario Menéndez, Presidente. — Doctor Angel de la Fuente, Secretario.

$8.28 My.27-4679-v.jn.6.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 27 de Mayo de 1942

8.a Sección

ANDRES FERNANDEZ BETELU, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrecho 2133, y ADELINA ROSMARINO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Clemente César 291.

OSCAR D'ALESSIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2179, y JOSEFINA GORGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2179.

11.a Sección

PEDRO CARZOLIO, 23 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en el Manga, e IRMA JUANA FIRPO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el Manga.

HUGO NICOLAS MELOÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 71, y ADELFA OLGA PRIOR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Etchagoyen 4902.

13.a Sección

NORMAN CAMPONOVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 277, y MARIA DEL CARMEN REGUEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sanfuentes 4051.

GREGORIO ARGHUNDJIAN, 43 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Inglaterra 400, y TERVANDA DARADJIAN, 40 años, soltera, armenia, domiciliada Inglaterra 400.

VICTOR A. DORREGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3564, y ALEJANDRINA OTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río Janeiro 479.

16.a Sección

JUSTO CASTRO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 16 esquina Las Tunas, y CARMEN AGUILAR SOLARES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 15 entre Las Tunas y Yapeyú.

18.a Sección

ROBERTO CANAVARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Aracho 1173, y MARGOT ROMERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Muñoz 1143.

19.a Sección

JOSE MARIA PIPPO, 27 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Miguelete 2247, y ESTELA PEDRAGOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2247.

22.a Sección

EMILIO ORIGONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3528, y ALBA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3564.

ADOLFO PASTOR, 44 años, soltero, tornero, letón, domiciliado Sevilla 1974, y AMANDA DE LA QUINTANA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Isabela 3415.

$2.00 P|p. v.my.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con IRIGOYEN, PEDRO B. Sucesión. Libro 1. Folio 57", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Pedro B. Irigoyen, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 70233, situado sobre la línea Este de la calle Navarro entre Clay y Navarro, para que comparezcan a deducirlos á este Juzgado, calle Canelones número 1068, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 6 de 1942.

(Cuenta corriente) My.27-4681-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BOCCARATO DE CAPANO o MARIA MARGARITA TERESA BOCCARATO DE CAPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 My.27-4678-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA RABUGET o RABUYET o RABUJET o RABOUGET o RABUGET o RABULLEP DE PALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 My.27-4665-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA BARRAL, OLIVERO BARRAL y AVELINA BARRAL DE SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.27-4688-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el comerciante fallido don RAMON ABREU, solicitando ser rehabilitado. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 My.27-4666-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TRINIDAD SARLABAS o SARLABOS DE FABRA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Engracia Fabra de Nieto para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (6.o piso), a deducir en forma sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece antes del día 23 de Junio de 1943 ,se entenderá que no acepta el legado que se le ha hecho por parte de la causante doña Trinidad Sarlabas o Sarlabos de Fabra. Y a sus efectos se hace esta publicación). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.27-4696-v.jn.30. Jl.21.v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PENEDO RUANOVA o JUAN PENEDO y de doña BALBINA o VALBINA COMESAÑA DE PENEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 My.27-4695-v.jl.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber laapertura de las sucesiones de don MIGUEL YUMMATI o YUMATI y de doña CARMEN o MARIA CARMELA GIURNI DE YUMMATI o YUMATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 My.27-4699-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber laapertura de las sucesiones de don ANGEL ALBERTO LUONGO y de doña AMELIA BUJARIN o AMELIA BUJARIN DE LUONGO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 My.27-4698-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO LUIS SCARZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.27-4707-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA GOÑI DE SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.27-4708-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO BERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.27-4709-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO BENIGNO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.27-4712-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.27-4713-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.27-4714-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicion del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO QUERCIA o QUERGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus chos ante etse Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.27-4715-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 My.27-4694-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ABELENDA o MANUEL o MANUEL SANTIAGO ABELENDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 My.27-4697-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LLOVERA, conocido también por SANTIAGO LLOVERA, según el interesado, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 My.27-4718-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de lasucesión de PERCILIANA RODRIGUEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 14 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 My.27-4704-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARIA GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1942. — Blás Borrallo, Escribano Público.
$3.30 My.27-4669-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CABRERA FIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1942. — Blás Borrallo, Escribano Público.
$3.30 My.27-4670-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MACHADO, citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 19 de 1942. — Blás Borrallo, Escribano Público.
$3.30 My.27-4671-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA o PRIMITIVA ISOLINA PEREYRA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1942. —. Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 My.27-4705-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrdao de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JESUS PANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 My.27-4687-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES APARICIO BRUSSAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$3.75 My.27-4674-v.jn.6.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

JUDICIAL

Rematará el día 6 de Junio de 1942.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, todas las existencias de la casa de comercio (fienda) en auos de quiebra "VETRALE y BERMUDEZ". (De Cardona Departamento de Soriano).
$4.00 My.27-4689-v.jn.6.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

JUDICIAL

Orden Juzgado Letrado Civil de sexto turno 'Autos GABINO REINOSO. Quiebra", rematará el día 6 de Junio a las 14 y 30 horas, todas las existencias del almacén sito en la calle General José J. Villagrán número 2422.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
$4.00 My.7-4668-v.jn.6.

MARTIN M. DENIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la undécima sección judicial de Colonia, en autos: "Pablo David Long contra RICARDO C. MARTINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo a las once horas y en las puertas de la escribanía de Amador Foderé, en esta localidad, se procederá por el martillero don Martín M. Denis y presidiendo el suscripto, al remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con poblaciones, cercos y demás

mejoras, situada en "Miguelete" segunda sección judicial del Departamento de Colonia, padrón siete mil cuatrocientos noventa y seis, con una superficie de ochenta y ocho hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete metros veinte decímetros, y deslindada así: al Noroeste y Oeste, con el arroyo Miguelete; al Sur, con Antonio Olivera, y al Este, con don Braulio Pérez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de la 11.a sección judicial de Colonia (Ombúes de Lavalle), de manifiesto y a disposición de los interesados. —Ombúes de Lavalle, Mayo 22 de 19... — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$27.00 My.27-4693-v.jn.12.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos: "Banco de Londres y América del Sud con ELIAS NASIFF. Ejecución", se hace saber al público que el día 15 de Junio del corriente año a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el martillero propuesto señor Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender al mejor postor el siguiente inmueble propiedad del ejecutado: La propiedad empadronada con el número 1268, o sean tres fracciones de terreno de chacra, con todas las mejoras, situada en el ejido de la ciudad de Artigas, primera sección judicial, las que según plano del agrimensor Martín Castro, están señaladas con los números 66, 80 y 81 compuesta cada una de una superficie de once hectáreas ochenta áreas y noventa y cinco centiáreas, lindando la primera fracción, por el Norte, con Gatlos Yocke, calle por medio; al Este, calle por medio con Ana Alvarez; al Sur, con sucesión Antonio Gorrondeguy, y al Oeste, con Eduardo Benavides; la segunda fracción linda al Norte, con terrenos baldíos; al Sur; calle por medio con José María Garrido; al Este, también calle por medio con terrenos baldíos, y al Oeste, con Eduardo Benavides; la tercera fracción linda al Norte, con la chacra número 85, y al Sur y Oeste, con terrenos baldíos, formando en conjunto dichas fracciones una superficie de treinta y cinco hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y cinco metros encerrada y limitada en todo su perímetro, por el Norte, calle por medio, con Esteban Manzini e hijos; por el Noreste, calle por medio con Albino José Spillere y Antonio Spillere; por el Sur, calle por medio, con Pío Ricci e Idalina P. de Sant'Anna, y por el Noroeste con Benjamín I. Castagnet y Cándido Nario. Se previene: Primero. Que el mejor postor, deberá consignar, en manos del suscripto Actuario, el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada su oferta. Segundo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados. Tercero. Que los gastos de escrituras y demás, serán de cuenta del comprador. — Salto, Mayo 12 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$46.50 My.27-4683-v.jn.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley 8.992 se hace constar: Que por documento privado de fecha 11 del corriente, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 15 con el número 37 al folio 104 vuelto del tomo 3 se constituyó la sociedad denominada "ALMACEN DE CUEROS "MORTIMER" HOFMANN Y WOLFF" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El contrato contiene las siguientes bases:

1.o) Denominación y razón social: Almacén de Cueros Mortimer "Hoffmann y Wolff".

2.o) Socios: Hilmar Wolff, domiciliado en la calle Ituzaingó 1512 de esta ciudad y Carlos Hoffmann, domiciliado en la calle Santiago de Chile 1258, de esta ciudad.

3.o) Objeto. Almacén de cueros.

4.o) Domicilio. Montevideo: avenida 8 de Octubre 3827.

5.o) Capital. Diez mil pesos ($ 10.000) aportado así: $ 6.500.00 por Wolff y 3.500.00 por Hoffmann. Cuotas de $ 500.00.

6.o) Plazo. 2 años contados desde el 1.o del corriente.

7.o) Gobierno y uso de la firma: Uso conjunto, excepto ante reparticiones del Estado que puede usarla cada uno, indistintamente.

8.o) Balances. Anuales.

9.o) Fondo de reserva. 5 o|o.

10) Ganancias. Por partes iguales.

11) Asambleas. Anuales. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Hilmar Wolff. — Carlos Hoffmann.

$14.25 My.27-4673-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y público en general, que en esta fecha prometí en venta a don DOMINGO CHARLE, mi comercio de bodega y viñedo, sito en la 17.a sección judicial de Montevideo paraje "Miguelete" y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre d 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Eugenio Toyos calle 25 de Mayo número 580. de 15 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Francisco Cruces. — Domingo Charle.

$5.00 My.27-4664-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor EDUARDO DOVAT PONS la farmacia de mi propiedad situada en la localidad de "Agraciada", cuarta sección judicial del Departamento de Soriano. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en mi domicilio de la localidad de Nueva Palmira (Departamento Colonia). —Nueva Palmira, Mayo 2 de 1942. — Eduardo Dovat Pons. — Angel Madina.

$5.00 My.27-4700-v.jn.15.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

(Sucursal de Montevideo)

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 4 DE MAYO DE 1942

Activo

Encaje—		
Billetes	$ 360.036.00	
Vellón	" 381.00	
Cheques y giros al cobro	" 24.138.70	
Cámara Compensadora	" 1.001.231.76	
Banco de la República O. del Uruguay	" 50.251.00	$ 1.436.038.46
Deuda Pública $ 500.000. (Bonos del Tesoro). Valor efectivo		" 500.000.00
Deudores—		
Cuentas corrientes	$ 4.707.071.61	
Valores descontados	" 1.063.209.00	
Deudores en gestión	" 2.451.31	" 5.772.731.92
Varios—		
Deudores varios	$ 434.562.99	
Sucursales y corresponsales	" 49.100.18	" 483.663.17
Total del activo		$ 8.192.433.55
Cuentas de orden—		
Varias cuentas deudoras	$ 9.335.187.39	
Valores depositados V. N.	" 9.381.224.02	$ 18.716.411.41

Pasivo

Capital realizado	$ 500.000.00	
Fondo de reserva	" 250.000.00	$ 750.000.00
Obligaciones a la vista—		
Cuentas corrientes y otros Depósitos a menos de 30 días	$ 3.918.348.45	
Obligaciones a plazo—		
Cajas de ahorro (preaviso 30 días)	" 777.631.80	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 855.011.05	" 5.550.991.30
Varios—		
Sucursales y corresponsales	$ 817.616.12	
Acreedores varios	" 1.073.826.13	" 1.891.442.25
Total del pasivo		$ 8.192.433.55
Cuentas de orden—		
Varias cuentas acreedoras	$ 9.335.187.39	
Depositantes de valores. Valor nominal	" 9.381.224.02	$ 18.716.411.41

Quentin K. Deaver, Gerente. — Feliciano E. Iglesias, Subcontador.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — José Pedro Bustos, Inspector.

$13.50 — 4445.